



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO IX - Nº 432

Bogotá, D. C., viernes 27 de octubre de 2000

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 124 de la Sesión Ordinaria del día martes 17 de octubre de 2000	3
Quórum	3
Transcripción de excusas	4
Relación de excusas	6
Orden del Día	7
Constancia del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya	8
Proyectos de Ley para Segundo Debate	8
Proyecto número 013 de 2000 Cámara, 054 de 2000 Senado	8
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	8
Proyecto número 101 de 1999 Cámara	8
Intervención del honorable Juan Carlos Ramos Agudelo	8
Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo	9
Intervención del honorable Representante Jesús León Puello Chamié	9
Proyecto número 210 de 1999 Cámara	9
Intervención del honorable Juan Carlos Ramos Agudelo	9
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	9
Intervención de la honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	10
Proyecto número 243 de 2000 Cámara	10
Proyecto número 267 de 2000 Cámara	11
Proyecto número 270 de 1999 Cámara, (Archivado)	11
Proyecto número 286 de 1999 Cámara	11
Proyecto número 076 de 1999 Cámara	11
Proyecto número 028 de 1999 Cámara, 248 de 2000	12
Intervención del Ministro de Hacienda, Juan Manuel Santos Calderón	12
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	13
Intervención del Ministro de Hacienda Juan Manuel Santos Calderón	13
Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría	14
Proposición	14
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo	14
Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría	14

	Págs.
Intervención del Ministro de Hacienda Juan Manuel Santos Calderón	14
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda	14
Intervención del Honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	14
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda	15
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	16
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	18
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	18
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda	20
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	21
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	21
Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo	21
Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis	21
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	22
Presidente	22
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	22
Intervención de la honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	22
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda	22
Secretario	22
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda	23
Aprobación Proyecto número 013 de 2000 Cámara, 054 de 2000 Senado	23
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda	23
Constancia del honorable Representante Antenor Durán Carrillo	23
Constancia de la honorable Representante Consuelo Gozález de Perdomo	23
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo	23
Intervención del honorable Representante William Juan Carlos Restrepo Escobar	23
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	23
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	23
Secretario (lee constancias)	23
Informe de Objeciones	24
Proposición	24
Proposición Aditiva	24
Proposición	25
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo	25
Negación Proposición	25
Documentos varios	25
Cierre	44

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 2000-2001

Período Legislativo de julio 20 de 2000 - diciembre 16 de 2000

Número 124 de la Sesión Ordinaria del día martes 17 de octubre de 2000

Presidencia de los honorables Representantes: *Basilio Villamizar Trujillo, Benjamín Higueta Rivera y Alvaro Ashton Giraldo.*

En Bogotá D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 17 días del mes de octubre de 2000, siendo las 4:45 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registrarán por los sistemas electrónicos y manual de votación con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Los miembros presentes:

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Alvarez Celis Mario
Ramos A. Juan Carlos
Arango Angel Héctor
Araújo Castro Alvaro
Cañón J. Francisco E.
Ashton Giraldo Alvaro
Bazán Achury Juana Y.
Beltrán C. Orlando
Benítez M. Eduardo
Bermúdez S. José
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Calderón G. Lázaro
Canossa G. Francisco
Ramírez de Luz Amparo
Carvajal M. José A.
Carvalho Q. Hernando
Celis Charri Bernabé
Vanegas O. Albeiro
De la Espriella Miguel
Díaz Ramírez Alvaro
Duque G. Luis Fernando
Durán Carrillo Antenor
Rangel Rojas Pedro
García R. Franklin
García Valencia Jesús
Gaviria Z. Guillermo
Gómez Celis Jorge E.
González Consuelo
Echeverry A. Miryam
García Sánchez César
Gutiérrez C. Nancy P.

Haddad Mejía Nidya
López Nieto Pedro V.
Lenis Porras José W.
Llinás R. José Antonio
Guerrero S. Santiago
Martínez R. Emilio
Maya Burbano José
Mesa Arango Ernesto
Monterrosa R. Aníbal
Montilla E. Emith
Moreno Rojas Nelly
Gutiérrez Poveda Julio
Viteri A. Alberto B.
Navas Talero Carlos
Olano Becerra Plinio
Pinzón Zamora Luis A.
Ramírez V. Gloria R.
Pérez Alvarado Jorge
Pisciotti V. Fernando
Puentes Cuéllar Jaime
Quintero V. Rubén D.
Ramos Arjona Gustavo
Bello Mendoza Antonio
Restrepo E. Juan Carlos
Restrepo Ospina Julio
Sánchez A. Freddy I.
Garcés P. Joaquín
Saray Tovar Carmen S.
Sicachá G. William
Romero P. Rafael
Silva Meche Jorge J.
Tamayo Tamayo Gerardo
Tapias Delgado Mauro
Torres M. Edgar Eulisis
Uribe Bent María T.
Velasco Chávez Luis
Vélez G. María C.
Vélez Mesa William
Beltrán Ospitia Jaime
Villamizar T. Basilio
Villegas A. Luis F.
Vives Pérez Joaquín
Zambrano E. Berner L.
Acosta Alonso
Almario R. Luis Fernando
Andrade S. Hernán

Botero Mejía Guillermo
Rojas Girón Luis G.
Camacho W. Roberto
Escobar A. José Alfredo
Serrano R. Alberto
Bohórquez Adriano
Castro Gómez Santiago
Coral Rivas Jorge E.
Delgado B. Jorge U.
Devia Arias Javier
Duque Gálvez María
Cuello David Alfredo
Estrada de Gómez Dilia
Flechas D. Rafael
Ibarra Obando Luis J.
Zapata L. Guillermo
Gutiérrez G. Agustín
Higueta Rivera B.
Iguarán I. Marcos
Castillo M. Hernando
Zapata V. Francisco
López C. Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Mantilla Serrano Jorge
Martínez R. Fabio de
Mejía Urrea César
Ordosgoitia S. Luis
Bravo Realpe Oscar F.
Sabogal J. Ernesto
Pérez Pineda Oscar D.
Rojas Giraldo José F.
Rincón Pérez Mario
Rueda Maldonado Raúl
Carrillo R. Jeremías
Salazar Cruz José D.
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernán
Vargas V. Victoria
Amaya A. Armando
Avendaño L. Pompilio
Ruiz R. Edgar Antonio
Salas Moisés Luis E.
Pinillos Clara
Pinillos Abozaglo Antonio J.
Faccio-Lince López Arturo
Puello Chamie Jesús

Enríquez Maya Eduardo
 Gerlein Echeverría Jorge
 Arango Correa Elver
 Saade Abdala Salomón
 Tejada Cadavid Jhon Mario
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Palacios Urquiza José Gentil
 Mejía Marulanda María Isabel
 Cárdenas Jiménez Néstor Jaime

* * *

Transcripción de las Excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la Plenaria del día de hoy.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 17 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por instrucciones del doctor Antonio Navarro Wolff, solicito a usted lo excuse por su inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy por encontrarse autorizado por la Mesa Directiva de la Corporación, de conformidad con el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, para asistir en nombre de la Cámara de Representantes al Encuentro Internacional sobre Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Colombia.

Agradeciendo su atención a la presente,

Paola de los Ríos Gutiérrez,

Asistente.

Antonio Navarro Wolff,

Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 17 del año 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

La Ciudad

Respetado doctor:

Por medio de la presente, solicito excusas por no poder asistir a la sesión del día miércoles 17 de octubre de 2000 a las 4:00 p.m., debido a que he sido nombrado en la Comisión de Paz que tendrá lugar en Costa Rica para esta fecha.

Agradezco su amable colaboración,

Atentamente,

Juan Manuel Corzo Román,

Honorable Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 17 del año 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor Lizcano:

La presente tiene como fin informar a usted, que la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado, no ha podido desplazarse a Bogotá, porque la Empresa de Aviación Satena, canceló el vuelo del día lunes, viéndose en la necesidad de permanecer en Mitú hasta el próximo miércoles 18 de los corrientes.

En consideración a esta situación de fuerza mayor, solicito se sirva excusar a la honorable Representante, por su ausencia en la Sesión Plenaria.

Agradeciendo su deferencia,

Cordialmente,

Lirián Marulanda A.,

UTL.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 14 de 2000

Señores

Mesa Directiva

Atte. doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados Señores:

Comedidamente me permito presentar excusa de mi presencia en las sesiones plenarias y de comisiones que se convoquen para los días 17, 18 y 19 de octubre del presente.

Lo anterior por estar atendiendo la invitación cursada, como parlamentario, por parte del Gobierno de la hermana República de Costa Rica y varias organizaciones no gubernamentales internacionales, para tratar los temas de la Paz Colombiana.

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración.

Atentamente,

Gustavo Petro Urrego,

Parlamentario.

Telefax: 5607140 – 5616960

* * *

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Señor Secretario:

Por trastornos de salud me permito presentar excusas por mi inasistencia a las sesiones plenarias de la Corporación programadas a partir del 17 de octubre, según incapacidad que adjunto.

Cordial saludo,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,

Presidente.

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores

Defensa y Seguridad Nacional y Comercio Exterior.

Hospital Universitario San Vicente de Paul
Medellín, 17 de octubre de 2000

Señores

Fondo S. del Congreso República

Departamento Médico

Apreciados señores:

Favor expedir incapacidad a:

Nombre: Manuel Ramiro Velásquez.

Cédula: 8318223 de Medellín, Antioquia.

Fecha inició de la incapacidad: 17 de octubre de 2000.

Duración de la incapacidad: 8 días.

Motivo de la incapacidad: Necrosis avascular de cabeza de femoral.

Ordenada por: Alvaro García García.

Atentamente,

Gonzalo Mejía Vélez,

Profesor Departamento de Medicina Interna

Sección de Nefrología

Unidad Renal.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 18 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas Jiménez, me permito excusarlo de la no asistencia a las sesiones de las plenarias programadas para los días 17 y 18 de octubre de 2000.

Lo anterior debido que el Representante Cárdenas se encuentra en la ciudad de Armenia atendiendo una reunión de carácter urgente y su asistencia era indispensable para aclarar asuntos de suma importancia para su trabajo legislativo.

Cordial saludo,

Luz Nelsy Peña Suárez,

Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Señor Presidente:

El honorable Representante Leonardo Caicedo Portura, quien se encuentra en Mitú (Vaupés), solicita desde allí muy comedidamente, que se le excuse de participar en las sesiones plenarias del día de hoy y de mañana 18, ya que por razones de itinerario de Satena no se ha podido regresar a la ciudad de Bogotá, y sólo lo hará mañana en las horas de la tarde por dicha empresa aérea.

Respetuosamente,
Enrique Castro Rincón,
 Asesor del honorable Representante *Leonardo Caicedo.*

* * *

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2000

Doctor
 ANGELINO LIZCANO
 Secretario General
 Cámara de Representantes

Por medio de la presente me permito informar que el honorable Representante Iván Díaz Mateus, no pudo asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy por cuanto no pudo desplazarse del municipio de La Paz, Santander, a la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Maritza Cuello Mendoza,
 Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2000

Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 La Ciudad

Por medio de la presente, me permito excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria citada para el día de hoy, ya que por encontrarme cumpliendo compromisos en el departamento de Boyacá, me es imposible acudir a cumplir dicha cita.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Víctor Manuel Buitrago Gómez,
 Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2000

Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetado doctor:

Muy respetuosamente le solicito se sirva excusar mi ausencia en la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, del día 17 de octubre de 2000; ya que han surgido algunos inconvenientes de carácter familiar que me impiden salir de mi departamento.

Por orden expresa del doctor Maximiliano Soler firmo la excusa presentada a la honorable Cámara de Representantes.

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordial saludo,

Maximiliano Soler,
 Representante a la Cámara
 departamento de Casanare.
Nibia Sáenz Redondo,
 Asistente.

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2000

Doctor
 BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Distinguido señor Presidente:

Por medio de la presente quiero presentar de manera formal excusas por no poder asistir a las sesiones ordinarias de esta semana, toda vez que me encuentro privado de la libertad por orden de la Corte Suprema de Justicia y no he sido suspendido en el ejercicio de mis funciones legislativas.

Cordialmente,

Darío Saravia Gómez,
 Representante a la Cámara.

Copia: Doctores *Angelino Lizcano Rivera,*
 Secretario; *Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

* * *

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2000

Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
 CAMARGO
 Subsecretario
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusar ante la mesa directiva de la honorable Cámara al honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro, a la no asistencia a la sesión plenaria de los días 17 y 18 de octubre de 2000, debido a percances de tipo familiar que le impiden desplazarse a esta ciudad.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,

Mireya Julieth Vivas Avila,
 Asistente Parlamentario
 departamento de Nariño.

* * *

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2000

Señores
 Secretaría General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Apreciados señores:

Adjunto a la presente incapacidad médica del honorable Representante a la Cámara, doctor Tarquino Pacheco Camargo, quien se encuentra delicado de salud en la ciudad de Barranquilla y que por los motivos expuestos, le es imposible asistir a la sesión plenaria del día de hoy martes 17 y miércoles 18 del presente mes.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente, sea excusado.

Cordialmente,

Jorge E. Martínez Mendoza,
 Asesor Parlamentario.

Doctor
 FERNANDO ROMERO VILLA
 17 de octubre de 2000

Paciente: Tarquino Pacheco Camargo

Identificado con cédula de ciudadanía 8721355 sufrió esguince de tobillo derecho quedando con dolor e impotencia formal a la marcha por lo que queda en tratamiento ortopédico más incapacidad a partir de la fecha por dos (2) días.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 17 de 2000

Doctor
 ANGELINO LIZCANO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Apreciado doctor:

Atentamente me permito solicitar me excuse por no poder asistir a la sesión programada para el día de hoy, por motivos de dificultades en el aeropuerto.

Por lo tanto ruego me excusen por mi ausencia.

Cordialmente.

Representante a la Cámara, departamento del Meta, *Agustín Gutiérrez Garavito.*

* * *

Bogotá, D. C., octubre 17 de 2000

Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

Subsecretario General Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jaime Alberto Avila Tobar, me permito informarle que debido a inconvenientes de fuerza mayor no podrá hacerse presente en las sesiones plenarias de la presente semana, motivo por el cual le ruego presentar excusas ante los honorables parlamentarios.

Con un cordial saludo,

Nohemí Palencia G.,
 Asesora.

* * *

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2000

Doctor
 BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO
 Presidente

Demás Miembros Mesa Directiva
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Ref. Excusa por inasistencia a sesión plenaria.

Apreciados señores:

Por medio del presente me permito solicitarles se sirva excusarme ante ustedes y la plenaria por mi inasistencia a la sesión programada para el día de hoy.

Lo anterior obedece, a que en la tarde debo practicar algunos exámenes médicos, debido a que me encuentro con inconvenientes de salud.

Agradezco de antemano la gentil y amable colaboración prestada al presente.

Cordialmente,

Jhony Aparicio Ramírez.
Representante a la Cámara,
departamento del Guainía.
* * *

Bogotá, D. C., octubre 17 de 2000

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subgerente General

Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado señor Subsecretario:

Ante la imposibilidad de asistir a la sesión plenaria del día de hoy por motivos de fuerza mayor, solicito a usted respetuosamente el favor excusarme ante los honorables miembros de esa corporación.

Agradeciendo su gentileza.

Cordial saludo,

Jorge Carlos Barraza Farak,
Representante a la Cámara
Departamento de Sucre.
* * *

Bogotá 17 de octubre de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR

Presidente

Cámara de Representantes

Ref. Excusa para inasistencia a sesión plenaria.

Señor Presidente:

En los términos del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 y teniendo en cuenta que me encuentro privado de la libertad, por orden de la honorable Corte Suprema de Justicia, desde el pasado 3 de octubre y que no he sido suspendido legalmente en el ejercicio de mis funciones de congresista, presento ante usted formalmente excusa por mi clara imposibilidad de asistir a la sesión plenaria programada para hoy 17 de octubre.

Mucho agradezco su atención.

Juan Ignacio Castrillón Roldán,
Representante a la Cámara.
* * *

Bogotá, D. C., octubre 17 de 2000

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado doctor:

En calidad de su asistente y por instrucciones precisas del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa, me permito remitir copia de la incapacidad médica a nombre del citado, el cual presenta quebrantos de salud, siendo este el motivo para no poder asistir a la sesión plenaria del día de hoy.

Agradeciendo de antemano su colaboración. Atentamente,

Adela Morales Agudelo,
Asistente.

Octubre 17/2000

Paciente: Luis Javier Castaño Ochoa.

Incapacidad durante tres (3) días a partir de la fecha, octubre 17, 18, 19.

Médico General: *Alejandro A. Ochoa Palacio.*

* * *

Bogotá, D. C.,

Señor

BASILIO VILLAMIZAR

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Ref. Excusa

Honorable doctor

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 respetuosamente le presento excusa por no asistir a la sesión del día martes 3 de octubre de 2000 en virtud a la enfermedad grave de mi padre quien debió ser trasladado de urgencia, desde la ciudad de Girardot a Bogotá, precisamente durante las horas de sesión; encontrándose en la unidad de cuidados intensivos de la Clínica Nicolás de Federmán.

Atentamente,

Javier Ramiro Devia Arias,
Representante a la Cámara.
* * *

Bogotá, D. C., octubre 3 de 2000

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

La ciudad

Respetado doctor:

Por medio de la presente y teniendo en cuenta el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito excusarme para asistir en el día de hoy a la plenaria, teniendo en cuenta que se me presentó una calamidad doméstica.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

William Darío Sicachá,
Representante a la Cámara.
* * *

Bogotá, D. C., 11 de octubre de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR T.

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Ref. Excusa por inasistencia a sesiones.

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, Ley 5ª de 1992, solicitamos que se acepte como excusa por la inasistencia a las sesiones plenarias de los días martes 3, miércoles 4,

martes 10 y miércoles 11 del presente mes de octubre, así como a las sesiones que se realicen mientras se adecue a lo preceptuado en el artículo 277 de la Ley 5ª, la suspensión que de hecho, se ha originado con nuestra privación de la libertad, ocurrida en la madrugada del día martes de 3 octubre, ordenada por la honorable Corte Suprema de Justicia.

La presente solicitud la hacemos retroactiva a las sesiones de la semana pasada, en vista de que en la madrugada del día martes 3, fuimos conducidos por los funcionarios del C.T.I. de la Fiscalía General de la Nación, comisionados para hacer efectiva la orden de captura librada en contra nuestra por la Sala Penal de la Honorable Corte Suprema, a los calabozos de la Fiscalía General, donde permanecemos incomunicados hasta la tarde del día siguiente, sin que pudiéramos formalizar ante la Cámara la situación de fuerza mayor, en los términos del artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Gracias por su atención.

Juan Ignacio Castrillón Roldán
C.C. 70.118.110 de Medellín
Darío Saravia Gómez
C.C. 8.311.086 de Medellín.
* * *

Bogotá, D. C., miércoles 4 de octubre de 2000

Fonprecon IPS

División de Servicios de Salud

Certificado de incapacidad

Bogotá, D. C., miércoles 4 de octubre de 2000

Paciente: Arango Correa Elver c.c. 16588791

Días de incapacidad: Tres (3) desde 3 de octubre de 2000 hasta el 5 de octubre de 2000

Diagnóstico: 4019

Médico que incapacita: *Aníbal Hurtado.*

* * *

Fonprecon IPS

División de Servicios de Salud

Certificado de Incapacidad

Bogotá, D. C., martes 26 de septiembre de 2000

Paciente: Cuello Dávila Alfredo, c. c. 4320035

Días de incapacidad: Tres (3) desde 26 septiembre de 2000 hasta el día 28 de septiembre de 2000

Diagnóstico: 4660

Médico que incapacita: Dr. (a) *Ronny López.*

* * *

Relación de excusas de los honorables Representantes octubre 17 de 2000:

Antonio Navarro Wolff

Juan Manuel Corzo Román

María Eugenia Jaramillo Hurtado

Gustavo Petro Urrego

Manuel Ramiro Velásquez

Néstor Jaime Cárdenas

Leonardo Caicedo Portura

Iván Díaz Mateus
 Víctor Manuel Buitrago Gómez
 Maximiliano Soler
 Darío Saravia Gómez
 Javier Tato Alvarez Montenegro
 Tarquino Pacheco Camargo
 Agustín Gutiérrez Garavito
 Jaime Alberto Avila Tobar
 Jhony Aparicio Ramírez
 Jorge Carlos Barraza Fark
 Juan Ignacio Castrillón Roldán
 Luis Javier Castaño Ochoa
 Relación de excusas de los honorables Representantes; otras sesiones

Javier Ramiro Devia
 Willian Darío Sichacá
 Juan Ignacio Castrillón Roldán
 Darío Saravia Gómez
 Elver Arango correa
 Alfredo Cuello Davilla.

El señor Presidente ordena:

Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.

El señor Secretario obra de conformidad:

Sí señor Presidente. Siendo las 4:45 p. m., la Secretaría por instrucción suya informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Me permito por instrucción de la Presidencia, leer el orden del día, para la sesión ordinaria del día martes 17 de octubre de 2000.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día 17 de octubre de 2000

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación actas de sesión plenaria

Actas números 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098 y 099, correspondiente a las sesiones plenarias de los días 21, 22, 29, 30 de marzo de 2000, 05, 11, 12, 25 de abril de 2000 y 09, 10, 16 de mayo de 2000. Publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278 y 279 de 2000, respectivamente.

IV

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 013 de 2000 Cámara, 054 de 2000 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Ponentes: honorables Representantes: José Arlén Carvajal Murillo, Rubén Darío Quintero, José Antonio Llinás Redondo, Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Fernando Piscioti, Jorge

Barraza, Raúl Rueda Maldonado, Freddy Sánchez Arteaga, Emith Montilla, Luis Salas, Oscar López Cadavid, César Mejía, Dilia Estrada, Jesús Puello, Guillermo Gaviria Zapata, Gerardo Tamayo Tamayo, Eduardo Benítez, Antonio José Bello, Alfredo Cuello Dávila, Javier Tato Alvarez, Nidya Haddad Mejía de Turbay, Jorge Enrique Gómez Celis, Bernabé Celis, Jhon Mario Tejada, Luis Jairo Ibarra, Guillermo Zapata Londoño y Alberto Buenaventura Viteri.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 304 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 381 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 2000.

2. Proyecto de ley número 101 de 1999 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos cincuenta años de la fundación de la población de Santa Ana, cabecera del municipio del mismo nombre en el departamento del Magdalena, se exalta la capacidad creadora y el espíritu de superación de su gente.

Autor: honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.

Ponente: honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 319 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 157 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 403 de 2000.

3. Proyecto de ley número 210 de 1999 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los 227 años de la fundación del municipio de Manta, departamento de Cundinamarca.

Autor: honorable Representante Salomón Guerrero Méndez.

Ponente: honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 570 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 178 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 403 de 2000.

4. Proyecto de ley número 243 de 2000 Cámara, por medio de la cual se declara Monumento Nacional y Patrimonio Histórico a la Iglesia de la Concepción, de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Alfredo Cuello Dávila.

Ponente: honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 081 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 207 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 403 de 2000.

5. Proyecto de ley número 267 de 2000 Cámara, por medio del cual se otorga hasta el dos por ciento (2%) de los cupos de las universidades públicas a los estudiantes donde no haya universidades presenciales.

Autor: honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.

Ponentes: honorable Representante Mauro Tapias Delgado y Julio Gutiérrez Poveda.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 107 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 215 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 409 de 2000.

6. Proyecto de ley número 270 de 1999 Cámara, por la cual se establece la capacitación de los miembros de Corporaciones Públicas, Alcaldías y Gobernaciones.

Autor: honorable Representante Miguel Ángel Flórez Rivera.

Ponente: honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 118 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 151 y 196 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 409 de 2000.

7. Proyecto de ley número 286 de 1999 Cámara, por medio de la cual se adoptan disposiciones relativas a la condición del artista.

Autores: honorables Representantes Nelly Moreno Rojas y Armando Amaya Alvarez.

Ponentes: honorables Representantes María Clementina Vélez Gálvez y Oscar Sánchez Franco.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 215 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 409 de 2000.

8. Proyecto de ley número 076 de 1999, por la cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas, acreditación de intereses.

Autor: honorable Representante Alvaro Antonio Asthon Giraldo.

Ponentes: honorables Representantes Rafael Guzmán Navarro, Raúl Rueda Maldonado, Freddy Sánchez Arteaga, Juan Carlos Ramos y Santiago Castro Gómez.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 288 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 398 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 415 de 2000.

9. Proyecto de ley número 028 de 2000 Cámara, 248 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hechos en Santa Fe de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1998.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo*.

Ponente: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicación proyecto: Gaceta del Congreso No.069 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 379 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No.409 de 2000.

V

Proposiciones y varios

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

El señor Secretario informa a la Presidencia:

Señor Presidente está leído el orden del día. La Secretaría se permite informar que se ha constituido el quórum decisorio.

El señor Presidente abre la discusión del Orden del día en los siguientes términos:

En consideración el orden del día. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

El señor Secretario responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El señor Presidente ordena:

Continúe y proceda al punto de proyectos y dejamos los negocios sutanciados para la sesión de mañana.

Constancia del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Constancia

Con júbilo patriótico cabe registrar, que en sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en New York el pasado 10 de octubre, fue elegida Colombia como miembro del Consejo de Seguridad de ese organismo. Esta elección obtenida por abrumadora mayoría de los países que hacen parte de las Naciones Unidas, significa un pleno respaldo internacional a la gestión del Gobierno colombiano en los temas de la paz interior y las

relaciones internacionales. Le corresponderá a Colombia en el seno del Consejo de Seguridad, velar por las políticas de paz y el respeto a los derechos humanos, como cimientos fundamentales de su acción para lograr la convivencia universal que con urgencia demandan nuestros pueblos. Ha sido la administración del señor Presidente Andrés Pastrana Arango y la gestión de su Canciller doctor Guillermo Fernández de Soto, causa directa para mejorar la imagen del país y para recuperar la confianza del mismo en el plano internacional. Por las razones expuestas anteriormente dejo expreso reconocimiento al Gobierno Colombiano por haber alcanzado este logro internacional el cual se convierte en un auténtico estímulo para nuestros compatriotas de bien en horas difíciles de la historia, cuando acaso como nunca se requiere dar paso a la esperanza, a la autoestima y al optimismo para la construcción de un mañana de paz y de progreso para todos. Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2000. Eduardo Enríquez Maya. Representante a la Cámara por el departamento de Nariño. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Secretario manifiesta:

Presidente el siguiente punto son las actas que se leyeron en el orden del día y que han sido repartidas previamente, puede usted someterlas a consideración y aprobación.

El señor Presidente somete a consideración las actas:

En consideración las actas leídas. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, aprueba la Cámara de Representantes las actas leídas?

El señor Secretario afirma:

Han sido aprobadas señor Presidente.

Siguiente punto del orden del día.

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDO DEBATE

Proyecto de ley número 013 de 2000 Cámara, 054 de 2000 Senado, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recurso de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre de 2001. Y el informe con que termina la ponencia es el siguiente: Dése segundo debate al proyecto de Ley 013 de 2000 Cámara, 054 de 2000 Senado, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recurso de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2001, por un monto de 56 billones 976 mil 492 millones 723 mil 932 pesos moneda legal. Inclúyase las modificaciones propuestas por los ponentes y la carta de modificaciones presentada por el señor Ministro de Hacienda. Firman los ponentes del proyecto de presupuesto para la vigencia 2001. Está leído el informe de ponencia señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, yo le rogaría que usted conmine la presencia del Ministro de Hacienda, porque yo he notado, que cuando se trata de la discusión del tema del presupuesto, la gente del Ministerio de Hacienda arranca primero para

Senado de la República y resulta que nosotros tenemos la iniciativa en la Cámara de Representantes en este proyecto. Hay una carta de modificaciones que no está registrada todavía en la Secretaría de la Cámara y que es importante que los honorables Parlamentarios la conozcan, algunos hemos tenido la oportunidad ya de ver esa carta de modificaciones, pero es muy importante que el Ministerio de Hacienda, nos presente pues la copia de esta carta de modificaciones. En el caso de la Cámara de Representantes, nosotros ya hemos distribuido la copia de lo que tiene que ver con la ponencia para segundo debate del proyecto, necesitamos conocer la carta de modificaciones para abordar de esa forma el estudio del proyecto señor Presidente. Si usted quiere yo le solicitaría Presidente que vayamos avanzando en los otros proyectos de ley mientras nos presentan la carta de modificaciones.

El señor Presidente manifieste:

Pido el favor a Subsecretaría que conmine al señor Secretario de Hacienda, el Ministro de Hacienda, que tengo entendido que está en el Senado, que por favor hacerse presente en el recinto para poder entrar a estudiar el punto de proyecto de presupuesto.

El señor Secretario procede:

Le informo que me acaban de entregar la carta de modificaciones proveniente del Ministerio de Hacienda.

* * *

Proyecto de ley número 101 del 99 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la fundación de la población de Santa Ana, cabecera del municipio del mismo nombre en el departamento del Magdalena, se exalta la capacidad creadora y el espíritu de superación de su gente. Y el informe de ponencia es el siguiente: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 101 del 99 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la fundación de la población de Santa Ana, cabecera del municipio del mismo nombre en el departamento del Magdalena, se exalta la capacidad creadora y el espíritu de superación de su gente.

Firma: José Alfredo Escobar Araujo. Señor Presidente está leído el informe de ponencia.

El señor Presidente abre la discusión del informe de ponencia:

Se abre la discusión del informe de ponencia

Intervención del Honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo:

Gracias señor Presidente. Por supuesto que las exaltaciones a nuestros municipios es muy importante y la nación debe estar con ellos, pero una vez más caemos al tema de que la nación deberá invertir una suma de dos mil millones de pesos en la compra de un lote y la planta física de un colegio, pero me parece pues que estamos fuera del presupuesto mismo como lo está organizando la nación y dar este dinero no tendríamos nosotros la posibilidad de saber si efectivamente con ese dinero se sule esta necesidad, de golpe no alcanza y va a quedar es una frustración. Voto negativo y quiero poner de manifiesto esta posición. Gracias.

El señor Presidente anuncia:

Continúa la discusión del informe de ponencia del Proyecto de ley número 101 del 99 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la fundación de la población de Santa Ana, cabecera del municipio del mismo nombre en el departamento del Magdalena, se exalta la capacidad creadora y el espíritu de superación de su gente.

Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Gracias señor Presidente. Solamente para recordarles a los honorables Representantes que esos son de los proyectos que se han llamado "proyectos de honores" y según un documento emanado del Ministerio de Hacienda el 14 de septiembre del 98, el 596, está absolutamente aprobado. Ese informe es dirigido a los Presidentes de la Comisiones Terceras y Cuartas del Senado y de la Cámara de Representantes, y ahí se hace un análisis muy bien fundamentado de cómo deben manejarse estos proyectos que se llaman de honores. Únicamente se determina que la nación se vincule y se crea el sustento legal para que posteriormente se le asignen recursos a las obras que se determinen allí. Era para explicarle al señor Representante que acaba de hablar, que no es que se estén asignando recursos, sino se está creando solamente el sustento legal. Gracias señor Presidente.

Dirige la Presidencia:

Continúa la discusión del informe de ponencia.

Intervención del honorable Representante Jesús León Puello Chamí:

Señor Presidente. La verdad es que yo comparto la posición del Representante Ramos, porque ahí se está disponiendo un recursos presupuestal para unas obras en ese municipio y recurso presupuestal que no esté dentro del presupuesto general de la nación, pues eso queda como un canto a la bandera y yo prefiero mejor que no generemos unas expectativas en las comunidades creyendo que se le van a llevar unos recursos y después viene la frustración posterior porque el Gobierno nacional no puede cumplir con le giro los recursos correspondientes y queda el proyecto realmente muerto, enterrado. Realmente yo también voto negativamente este proyecto de ley.

Anuncia la Presidencia:

Continúa la discusión del informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes el informe de ponencia leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado presidente.

El señor Presidente ordena:

Sírvase leer el articulado señor Secretario del Proyecto de ley número 101 del 99 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la fundación de la población de Santa Ana, cabecera del municipio del mismo nombre en el departamento del Magdalena, se exalta la capacidad creadora y el espíritu de superación de su gente.

El señor Secretario informa:

Tiene cuatro artículos.

El señor Presidente abre la discusión:

En consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Aprueba la honorable Cámara de Representantes el articulado leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.,

El señor Presidente manifiesta:

El doctor Juan Carlos Ramos y el doctor Jesús Puello dejan constancia del voto negativo al articulado.

Título del proyecto señor secretario.

El señor Secretario procede de conformidad:

Proyecto de ley número 101 del 99 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 250 años de la fundación de la población de Santa Ana, cabecera del municipio del mismo nombre, en el departamento del Magdalena; se exalta la capacidad creadora y el espíritu de superación de su gente. Leído el título.

El señor Presidente abre la discusión del título:

En consideración el título del proyecto leído. Se abre la discusión anuncio que se va a cerrar, queda cerrado; aprueba la honorable Cámara de Representantes el título leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El señor Presidente pregunta a la Plenaria:

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este proyecto de ley sea ley de la República?

El señor Secretario afirma:

Así lo quiere presidente.

La Presidencia ordena:

Continúe con el orden del día señor Secretario.

El señor Secretario procede de conformidad:

Proyecto de ley Número 210 del 99 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 227 años de la fundación del municipio de Manta del departamento de Cundinamarca. Y el informe de ponencia es el siguiente: Por las anteriores consideraciones solicito a la Plenaria aprobar la siguiente proposición: "Dése Segundo Debate al Proyecto de ley 210 del 99 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 227 años de la fundación del municipio de Manta del departamento de Cundinamarca, cuya autoría es del honorable Representante Salomón Guerrero. Firma, la doctora Clara Pinillos. Está leído el informe de ponencia señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración el informe de ponencia:

En consideración el informe de ponencia del proyecto leído.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la Cámara de Representantes el informe de ponencia leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado señor Presidente. Articulado.

El señor Presidente ordena:

Informe el articulado señor Secretario.

El señor Secretario procede de conformidad:

Tiene cuatro artículos el Proyecto de ley Número 210 del 99 Cámara, *por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 227 años de la fundación del municipio de Manta del departamento de Cundinamarca.*

El señor Presidente somete a consideración el articulado:

En consideración el articulado del proyecto.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo:

Gracias señor Presidente. Siendo consecuente con lo que en el anterior proyecto, voté negativo, éste también, porque vamos a terminar acá haciendo el presupuesto de la nación a punta de cumpleaños de los pueblos; pues si esta es una forma de hacerlo, pues definamos que lo hacemos así y cada vez que algún pueblo cumpla años, pues lo metemos al presupuesto. De todos modos a mí me gustaría saber los señores funcionarios del Ministerio de Hacienda qué opinión les merece, pues finalmente ellos son los que dan o no dan el dinero, que muy probablemente no va a llegar, entonces esto va a servir es para que alguien diga, vea, yo lo hice, les metí un dinero pero otros no lo quisieron hacer y creo que estamos engañando a la gente. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Gracias Presidente. Sí, realmente hemos tenido Presidente y usted ha recibido varias objeciones sobre proyectos de ley que versan sobre la materia que hoy tratamos. Yo no veo inconveniente señor Presidente, que si esos proyectos de ley no están impartiendo un mandato imperativo de una suma de dinero para que el Gobierno Nacional lo vincule al presupuesto y a su vez lo destine a un municipio, puedan ser aprobados, perfectamente pueden ser aprobados; el problema de la objeción se presenta es cuando la ley hecha por nosotros, escrita por nosotros, vincula una suma determinada y le entrega es un imperativo al Estado para que realice esa obra. De lo contrario, como ya lo hemos visto en el caso de Soledad, Departamento de Atlántico, en el caso del departamento del Cauca, una vez se excluya ese mandato, pues la ley es viable y aquí lo que estamos haciendo, así parezca un saludo a la bandera, pues es concederle un honor a un municipio que cumple unos años y espera a ver si algún día el Estado se crea la fuente, el recurso de golpe, si algún día el Estado tiene el dinero para vincular esa suma a determinados municipios. De lo contrario usted ha visto como hemos

sido objetados en diferentes leyes, cuando el mandato de nosotros vincula una suma de dinero. Entonces señor Presidente yo considero que si estas leyes no tienen ese agravante, pueden ser votadas fácilmente y posteriormente se verá como se logran esos recursos. Gracias Presidente.

El señor Presidente aclara:

La Presidencia se permite aclarar que con motivo de este tipo de proyectos, han sido declarados exequibles por la Corte Constitucional aquellos que no han constituido obligación en la inclusión en el presupuesto de los dineros necesarios para ejecutar las obras, sino donde ha quedado el Gobierno habilitado para incluir o no incluir estos recursos, porque como la Constitución lo dice, estos proyectos que tengan iniciativa del gasto si son con obligatoriedad, tienen necesidad de ser avalados por el Ministro de Hacienda.

Continúa la discusión del articulado del Proyecto.

Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado; ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes el articulado leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

Ordena la Presidencia:

Título del proyecto.

El señor Secretario procede de conformidad:

Título del proyecto: **Proyecto de ley 210 del 99 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 227 años de la fundación del municipio de Manta, departamento de Cundinamarca. Está leído el título Presidente.

El señor Presidente somete a consideración el título:

Leído el título del Proyecto se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado; ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

La Presidencia indaga:

Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto sea ley de la república?

El señor Secretario afirma:

Así lo quiere Presidente.

Ordena la Presidencia:

Continúe señor Secretario el orden del día.

El señor Secretario informa:

Señor Presidente. Se había suspendido el debate al Presupuesto para esperar al señor Ministro de Hacienda y acaba de llegar al recinto, usted ordenará si volvemos al proyecto de presupuesto.

El señor Presidente aclara:

El proyecto de ley de objeciones está en el orden del día? Pero en asuntos sustanciados. Ese punto ya fue aprobado el orden del día, dejando para mañana los negocios sustanciados; entonces habría que presentar una proposición en el

punto de proposiciones, para entrar a estudiar nuevamente los negocios sustanciados.

¿Quedan proyectos en el orden del día, señor Secretario?

El señor Secretario responde:

Sí, señor Presidente. Cinco proyectos, señor Presidente.

El señor Presidente manifiesta:

Aprovechemos que ya llegó el Ministro de Hacienda, conforme lo había solicitado el honorable Representante Juan Carlos Restrepo, Presidente de la Comisión Cuarta, para entrar entonces a estudiar el proyecto de presupuesto y posteriormente continuamos evacuando el orden del día.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente. Se está distribuyendo lo que tiene que ver con la carta de modificaciones, yo le solicitaría a usted que le diera la palabra al señor Ministro de Hacienda para que le explique a la Cámara de Representantes la carta de modificaciones que trae hoy a esta Plenaria. La ponencia está distribuida, no sé si usted estime conveniente que debe ser leída o simplemente ya es de conocimiento público por los honorables Representantes, y de esta manera avanzar en el debate del proyecto de ley.

Luego lo que yo le solicitaría es que le diéramos la palabra al señor Ministro de Hacienda para que nos explique lo que hace relación a la carta de modificaciones que el Gobierno le presenta hoy a la Cámara de Representantes.

El señor Presidente manifiesta:

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda, para hacer la explicación solicitada por el Presidente de la Comisión Cuarta, doctor Juan Carlos Restrepo.

El señor Secretario informa:

Copias del pliego de modificaciones propuestas por el Gobierno, se encuentran en la Secretaría y otras se están distribuyendo en las curules.

El señor Presidente hace la siguiente aclaración:

Doctor Juan Carlos Restrepo, me dice uno de los asesores del Ministro, que por motivo de tiempo no le ha alcanzado a llegar los puntos sustanciales de la explicación de ese pliego de modificaciones; entonces si usted a bien lo tiene mientras le llega esa documentación al Ministro, nosotros podemos continuar estudiando los proyectos que estaban en el orden del día.

Afirma el honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

No tengo ningún problema señor Presidente.

Ordena la Presidencia:

Entonces continúe señor Secretario, con el orden. Con los proyectos que estaban antes de entrar a estudiar ese proyecto de presupuesto.

El señor Secretario procede de conformidad:

Proyecto de ley número 243 de 2000 Cámara, por medio de la cual se declara monu-

mento nacional y patrimonio histórico a la Iglesia de la Concepción, en la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones. Y el informe de ponencia es el siguiente: El informe de ponencia es el siguiente Presidente: Por las anteriores consideraciones solicito muy gentilmente a la honorable Cámara de Representantes, que en sesión Plenaria se apruebe en segundo debate del proyecto de ley número 243 de 2000 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional y patrimonio histórico a la Iglesia de la Concepción, de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones. Cuya autoría es del doctor Alfredo Cuello Dávila. Firma, José Alfredo Escobar Araujo, Representante Ponente. Está leído el informe de ponencia.

El señor Presidente anuncia:

En consideración el informe de ponencia del proyecto leído.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara de Representantes el informe de ponencia leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado.

El señor Presidente ordena:

Articulado del Proyecto señor Secretario.

El señor Secretario informa:

Tiene cuatro artículos el Proyecto de ley número 243 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se declara monumento nacional y patrimonio histórico a la Iglesia de la Concepción, en la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente abre la discusión del articulado:

En consideración el articulado del proyecto.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Cámara de Representantes el articulado del proyecto?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

El señor Presidente solicita el título del proyecto:

Título del Proyecto señor Secretario.

El señor Secretario procede de conformidad:

Proyecto de ley número 243 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se declara monumento Nacional y Patrimonio Histórico a la Iglesia de la Concepción en la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.* Está leído el título Presidente.

El señor Presidente somete a consideración el título:

En consideración el título del proyecto leído. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

Indaga el señor Presidente:

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto sea ley de la República?

El señor Secretario afirma:

Así lo quiere Presidente.

El señor Presidente ordena:

Continúe con el orden del día señor Secretario.

El señor Secretario procede de conformidad:

Proyecto de ley número 267 de 2000 Cámara, por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de las Universidades Públicas a los estudiantes donde no hayan universidades presenciales. Y el informe de ponencia es el siguiente: Dése segundo debate al Proyecto de Ley 267 de 2000 Cámara, por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de las universidades públicas a los estudiantes donde no hayan universidades presenciales. Junto con el texto propuesto para segundo debate. Firma la ponencia Mauro Tapias Delgado y Julio Gutiérrez Poveda. Está leído el informe de ponencia.

El señor Presidente somete a consideración el informe de ponencia:

En consideración el informe de ponencia del Proyecto leído.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara de Representantes el informe de ponencia leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

El señor Presidente ordena:

Articulado del proyecto.

El señor Secretario informa:

Cuatro artículos.

El señor Presidente somete el articulado:

En consideración el articulado del proyecto.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el articulado del proyecto?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado.

Solicita el Título del proyecto el señor Presidente:

Título del proyecto.

El señor Secretario procede de conformidad:

Proyecto de ley número 267 de 2000 Cámara, por medio de la cual se otorga hasta el 2% de los cupos de las Universidades Públicas a los estudiantes donde no haya universidades presenciales. Está leído el título Presidente.

El señor Presidente somete a consideración el título leído:

En consideración el título leído.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes el título leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado.

Pregunta el señor Presidente:

Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto sea ley de la República?

El señor Secretario Afirma:

Así lo quiere Presidente.

Ordena la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el orden del día.

El señor Secretario procede de conformidad:

Con mucho gusto Presidente.

Proyecto de ley número 270 del 99 Cámara, por la cual se establece la capacitación de los miembros de corporaciones públicas, alcaldías y gobernaciones. El informe de ponencia es el siguiente: En cumplimiento de la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión y dentro del plazo concedido en concordancia con las normas legales, me permito rendir informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley 270 de 2000, por la cual se establece la capacitación de los miembros de corporaciones públicas, alcaldías y gobernaciones, solicitando a la Plenaria de la Cámara de Representantes que se proceda a realizar el debate negando la aprobación del mismo y por consiguiente su respectivo archivo y lo propone la doctora María Clementina Vélez.

El señor Presidente somete a consideración el informe de ponencia:

En consideración el informe de ponencia del Proyecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, aprueba la Cámara de Representantes el informe de ponencia?

El señor Secretario afirma e informa a la Presidencia:

Ha sido aprobado Presidente. Presidente, el informe de ponencia es para que se archive y fue aprobado.

El señor Presidente ordena:

Continúe con otro Proyecto.

El señor Secretario procede de conformidad:

Proyecto de ley número 286 del 99 Cámara, por medio de la cual se adoptan disposiciones relativas a la condición del artista. Y el informe de ponencia es el siguiente: Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas en el seno de la Comisión, nos permitimos solicitarle de la manera más respetuosa a los honorables miembros de la Plenaria de la Cámara que se dé segundo debate al Proyecto de ley 286 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adoptan algunas disposiciones relativas a la condición del artista y se apruebe el texto aprobado por la Comisión Sexta. Firma la doctora María Clementina Vélez y el doctor Oscar Sánchez Franco. Está leído el informe de ponencia.

El señor Presidente somete a consideración el informe de ponencia:

En consideración el informe de ponencia leído.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara de Representantes el informe de ponencia leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

El señor Presidente ordena:

Articulado

El señor Secretario informa:

Tiene dieciséis artículos.

El señor Presidente somete a consideración el articulado:

En consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes el articulado leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

La Presidencia ordena:

Título del Proyecto.

El señor Secretario procede de conformidad:

Proyecto de ley número 286 del 99 Cámara, por medio de la cual se adoptan disposiciones relativas a la condición del artista. Está leído el título Presidente.

La Presidencia somete a consideración el título del proyecto:

En consideración el título leído.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

Pregunta la Presidencia:

Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto sea ley de la República?

El señor Secretario afirma:

Así lo quiere Presidente.

Ordena la Presidencia:

Continúe señor Secretario

Procede el señor Secretario:

Proyecto de ley número 076 del 99 Cámara, por la cual se fija el régimen de crédito por sumas mal cobradas, acreditación de intereses. Y el informe de ponencia es el siguiente: Por las consideraciones que esbozamos en el presente, en la exposición de motivos y con las modificaciones solicitadas, presento ponencia favorable al Proyecto de ley número 076 Cámara del 99 por la cual se fija el régimen de crédito por sumas mal cobradas, acreditación de intereses. En tal sentido propongo a los honorables miembros del Congreso votar positivamente este Proyecto. Firman los ponentes: el doctor Rafael Guzmán, Raúl Rueda, Freddy Sánchez, Juan Carlos Ramos, Santiago Castro, Helí Cala, José Ruperto Ríos Viasus, Secretario Comisión Tercera, certifica la aprobación. Está leído el informe de ponencia Presidente.

El señor Presidente somete a consideración el informe de ponencia:

En consideración el informe de ponencia leído.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes el informe de ponencia leído?

Afirma el señor Secretario:

Ha sido aprobado Presidente.

El señor Presidente ordena:

Favor leer el articulado señor secretario

El señor Secretario ordena:

Tiene siete artículos.

El señor Presidente somete a consideración el articulado:

En consideración los artículos del proyecto.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes el articulado leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

El señor Presidente solicita:

Título del proyecto.

El señor Secretario procede de conformidad:

Proyecto de Ley número 076 del 99 Cámara, por la cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas, acreditación de intereses. Está leído el título Presidente.

El señor Presidente somete a consideración el título:

En consideración el título leído.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Cámara de Representantes el título del proyecto leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

Indaga el señor Presidente:

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto sea ley de la República?

El señor Secretario afirma:

Así lo quiere Presidente.

El señor Presidente ordena:

Continúe señor Secretario

El señor Secretario procede de conformidad:

Proyecto de ley número 028 de 2000 Cámara, 248 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España, sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes, y sustancias sicotrópicas, hecho en Santa Fe de Bogotá, septiembre 14 del 98. Y el informe de ponencia es el siguiente: Solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes se le dé aprobación en segundo debate al Proyecto de ley 028 de 2000 Cámara, 248 de 2000 Senado. Por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España, sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes, y sustancias sicotrópicas, hecho en Santa Fe de Bogotá, septiembre 14/98. Firma la ponencia Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Está leído el informe de ponencia Presidente.

El señor Presidente somete a consideración el informe de ponencia:

En consideración el informe de ponencia leído.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, aprueba la honorable Cámara de Representantes el informe de ponencia leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

El señor Presidente solicita el articulado del proyecto:

Articulado, señor Secretario

El señor Secretario responde:

Articulado, tiene tres artículos.

El señor Presidente somete a consideración el articulado:

En consideración el articulado del Proyecto.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes el articulado leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

El señor Presidente ordena:

Título del Proyecto.

El señor Secretario procede de conformidad:

Proyecto de Ley 028 de 2000 Cámara, 248 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España, sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes, y sustancias sicotrópicas, hecho en Santa Fe de Bogotá, septiembre 14 del 98. Está leído el título Presidente.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto:

En consideración el título del proyecto.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara de Representantes el título del proyecto leído?

El señor Secretario afirma:

Aprobado Presidente.

Indaga el señor Presidente:

Quiere la Cámara de Representantes que este Proyecto sea Ley de la República?

Afirma el señor Secretario:

Así lo quiere Presidente.

El señor Presidente ordena:

Continúe señor Secretario

El señor Secretario informa:

El siguiente es el Proyecto inicial de Presupuesto General de la Nación, señor Presidente, y estábamos en la lectura de la ponencia. Se leyó el informe de los ponentes y usted abrió la discusión.

Dirige la Sesión el señor Presidente:

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda para que explique la carta de modificaciones hechas al proyecto.

Interviene el señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes, con mucho gusto entro a explicar la carta modificatoria del Presupuesto que le he enviado a usted señor Presidente, con fecha 17 de octubre. Como ustedes bien saben desde un principio hemos dicho con toda claridad que el Presupuesto que presentamos, el monto que se aprobó, tiene una base fundamental que espero ustedes y el país entero comiencen a asimilar y es la gravísima situación de los recursos y de las finanzas del Estado. Hemos dicho en repetidas ocasiones la necesidad imperiosa de recobrar la viabilidad de las finanzas públicas si queremos tener una economía que crezca, que produzca prosperidad social. En ese orden de ideas el presupuesto que presentamos ante el honorable Congreso de la República era un presupuesto austero que contiene una serie de reducciones en materia de gasto público pero que al mismo tiempo también contiene una serie de inversiones dirigidas al sector social y que desde un principio le dijimos a usted que habría dos alternativas o bien presecábamos un presupuesto sin inversión y que para ello era suficiente aprobar la reforma que la Comisión Tercera de la Cámara ya había aprobado en materia de recaudo fiscal o bien se presentaba un presupuesto con más inversión, con inversión social y que para ello era importante y necesario la aprobación de un ajuste fiscal de mayor envergadura.

El honorable Congreso en su sabia decisión optó por la segunda de estas alternativas, por aprobar un monto que tuviera en cuenta inversión y particularmente inversión social; desde ese momento y hasta el día de hoy el Gobierno ha hecho un esfuerzo de reducir en la medida de lo posible gastos de funcionamiento para darle más espacio a esa inversión social y a esos rubros de inversión que tanto necesita el país. Y el pliego de modificaciones lo que contiene señor Presidente, es precisamente esos cambios, reducciones en los gastos de funcionamiento para darle más espacio a esa inversión, y se incluyen rubros en los diferentes entes que están encargados de realizar esa inversión. Por supuesto, que esas inversiones está supeditadas a que existan los recursos, a un esfuerzo todavía mayor por parte del Gobierno Central en reducir sus gastos y un esfuerzo de la estructura tributaria del país para conseguir mayores recursos, y es dentro de esa filosofía que hemos planteado este pliego de modificaciones. El Gobierno en este momento, está estudiando ya los últimos detalles de una propuesta de gran envergadura para reducir los gastos, porque el reclamo que ustedes señores Parlamentarios o señores Representantes le han hecho al Gobierno Central es totalmente válido, que además el eco se oye en los municipios y en los Departamentos; en qué sentido, en el sentido de exigirle al resto del Estado, al Gobierno Central una cuota de sacrificio en sus gastos, de la misma forma como lo hemos venido exigiendo a los municipios y a los departamentos, un esfuerzo en sus gastos a estas entidades territoriales.

Y por eso, ojalá esta semana, tengamos listo ese proyecto de recorte del gasto público del Estado mismo, porque no solamente del Gobierno Central y algunas de estas disposiciones llegarán aquí a la Cámara de Representantes para ser aprobadas, porque algunos de estos recortes requieren o bien leyes o inclusive reformas constitucionales. Eso nos dará espacio para esta inversión social, lo mismo que la reforma del estatuto tributario, en la medida en que podamos conseguir más recursos pues vamos a poder suplir estos, estas intenciones de inversión en los diferentes regiones a través de la diferentes entidades, con que el Gobierno cuenta para ejecutar esta inversión. De manera señor Presidente, que ese es el espíritu de la carta de modificaciones, reducir gastos de funcionamiento, aumentar gastos de inversión y todo por supuesto sujeto a que esos recursos al final de cuentas estén presente. Muchas Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Muchas gracias señor Presidente. Hasta ahorita me enteré de las modificaciones al presupuesto y quiero decirle al Ministro que he estudiado alguno de los rubros y le agradezco a los ponentes me den algunas explicaciones, al propio Ministro, en inversiones se dice que hay 8.6 billones, pero realmente lo de inversión social, no son los 8 sino 4.6 billones, según el informe de los ponentes; entonces mi pregunta es, de dónde salen los 4 billones para responder al total de la inversión de 8.6.

Preocupado Ministro, porque a la Defensa, al Ejército, a la Policía, se le da 6 billones setecientos mil millones de pesos, y nos venimos más abajo y miramos el Ministerio de Agricultura y encontramos que solo para el Ministerio hay 20 mil millones y para otras instituciones del sector agropecuario como es el Incora, el ICA, el Inat, el Impa. 43 mil millones, y le dan entierro de tercera ustedes, da la sensación, al DRI, porque allí no aparece cinco centavos.

En total la inversión para el campo, que se supone, que por el campo es que hay que recuperar la Paz de Colombia, solamente hay 63 mil millones de pesos, sí me preocupa señor Ministro y quisiera que me dijeran si es que vamos a seguir importando las 7 millones de toneladas de productos alimenticios a Colombia o si hay una estrategia especial que no aparece dentro del Presupuesto Nacional.

El Inurbe, mucha gente para el caso mío en Santander, viven en ranchos miserables Ministro, tanto en el sector urbano como en el sector rural, y solamente ustedes tienen programado 38 mil millones de pesos, quisiera preguntar cuántos subsidios para vivienda de interés social, se derivan de esos 38 mil millones de pesos.

En Coldeportes, veía yo a María Isabel Urrutia, como la halagaban, la besaban, la subían, la bajaban, pero lo que le dijo al Gobierno y al propio Presidente Pastrana, que le metieran plata al deporte, y aparece una cifra irrisoria de cinco mil seiscientos millones de pesos señor Ministro, no sé si a última hora ustedes hicieron

el cambio, pero de verdad que da ganas de llorar, lo que ustedes han presupuestado para Coldeportes.

El Icetex, quiero comentarles honorables Representantes, de cómo en Santander muchos amigos míos, no sé si amigos de ustedes también, dejaron de asistir a la universidad, porque su familia perdieron sus puestos o porque sus ingresos solamente alcanzaron para pagar los servicios públicos, mucha gente dejó de ir a la universidad y ustedes solamente invierten 68 mil millones de pesos para préstamos del Icetex.

Y lo que más me preocupa Ministro, el poder adquisitivo de los salarios, lamentable lo que vemos, yo quiero que me expliquen, porque yo no entendí muy bien, si es que solamente se va a aumentar el 6.2% a aquellos trabajadores que ganan hasta dos salarios mínimos, porque sería muy preocupante que continuemos con el San Benito del año pasado, de no incrementarle a la demás gente, de no incrementarle a los de salarios por encima de los dos. Mire la gasolina como está Ministro, permanentemente se ¿está incrementando la gasolina, los servicios públicos permanentemente se están incrementando, y dónde queda el salario de los trabajadores?, la clase media se está acabando en Colombia Ministro, yo creo que en eso hay que razonar y espero me den una explicación el porque del 6.2%, y si es solamente hasta dos salarios mínimos. Estas son algunas apreciaciones, muy aburrido con el presupuesto Ministro, porque no encuentro mi Departamento Santander, dónde están las inversiones, para electrificación, para agua potable, para pavimentación de vías, para todo eso que nosotros necesitamos, a Dios gracias pues alquilo se va a llevar con los 800 millones que a cada uno de los Congresistas usted le va a dar, pero eso no alcanza para nada, para hacer un guñito en alguna parte, pero sobre las inversiones, para los Departamentos, por qué no nos explican cómo es eso, es decir cómo participa el Gobierno Nacional en la inversión de Santander y ojalá que me citara alguna cifra, un Departamento quebrado, con déficit de ciento cincuenta mil millones de pesos, que no puede hacer ninguna clase de inversión señor Ministro. Muchas gracias Presidente.

Contesta el señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Muchas gracias honorable Representante, le voy a aclarar. La inversión total que aparece en el presupuesto, son los 4.6 billones que existía en el presupuesto original, que no es inversión nueva, son inversiones que vienen de atrás, que suman los 4.6 billones, más 1.5 billones del presupuesto complementario, el total de inversión sería entonces 4.6, más 1.5 o sea 6.1 billones de pesos, sería la inversión total. usted está aburrido con el presupuesto, yo estoy mucho más aburrido que usted honorable Representante, ojalá tuviéramos los recursos para aumentar todos y cada uno los rubros de inversión, ojalá los tuviéramos, infortunadamente estamos pasando por la peor crisis fiscal en la historia del país, y es por eso que todos nos debemos sentir frustrados, de tener que aprobar un presupuesto

con una inversión tan pequeña. Sin embargo, usted me preguntaba por ejemplo, el presupuesto de vivienda, si sumamos lo rural y lo urbano, el total son ciento cincuenta mil millones de pesos.

El presupuesto de Coldeportes, si sumamos los diez mil que aparecen en el presupuesto original, más los treinta mil que se están proponiendo incrementar el presupuesto de Coldeportes y yo coincido con usted y con María Isabel Urrutia que el Deporte es una actividad fundamental en el desarrollo de cualquier nación, tendremos 40 mil millones de pesos que es una cifra superior a la que existía el año pasado. Con respecto al aumento salarial, lo que le hemos dicho a las Centrales Obreras, a los sindicatos, es lo mismo que le estamos diciendo a todos los Colombianos que quieren más inversión, y que quieren más recursos, ojalá pudiéramos aumentar el salario de los servidores públicos en una cifra inclusive superior a la inflación, lo que pasa es que las matemáticas son tozudas, los números son exactos, y no nos da. Ese 6.2% como lo hemos dicho, es un incremento ponderado, es decir. Los que menos ganan van a poder tener un incremento superior al 6.2 y los que ganan más, van a tener un incremento inferior, para que el total, en forma ponderada nos dé el 6.2%, eso infortunadamente, es el margen que nos da la realidad, las realidades fiscales del país. El viernes en la Junta Directiva del Banco de la República, después de hacer una serie de proyecciones, de estudios de tipo monetario, del margen monetario que existe para el año entrante, concluimos e hicimos una recomendación, que ojalá el sector privado, las empresas le aumenten a sus trabajadores para el año entrante, una cifra superior a la inflación, eso tiene un efecto reactivador, un efecto además que tiene un elemento de justicia social, infortunadamente, en el sector público por la precaria situación en que estamos eso no es posible, ojalá pudiéramos hacerlo, si al final del año Representantes tenemos una situación por las reformas que ustedes aprueben, por la reducción en los gastos que hagamos en el Gobierno Central y en el resto del Estado, si hay margen para un incremento superior tenga la seguridad que yo seré el primero en proponerlo, porque entiendo perfectamente las dificultades que tienen los trabajadores del Estado con estos incrementos tan pequeños, pero cuando no hay plata, simple y llanamente no hay plata, yo le decía a alguien esta mañana, que algunos creen que yo tengo cara del señor David Corperfil, de mago, que puedo incrementar los presupuestos sin tener plata, eso simple y llanamente no es posible. Y usted mencionaba por ejemplo el precio de la gasolina y tiene razón, la gasolina se ha incrementado en una forma alarmante, sin embargo ese incremento ha sido muy inferior al incremento que hubiera sucedido si el Gobierno no hace un esfuerzo fiscal mayor al que estaba haciendo anteriormente, hoy el solo subsidio de la gasolina está costando más de un billón de pesos, de manera que ahí estamos también haciendo un esfuerzo importante, entendiendo el impacto social que tiene el incremento en la gasolina. De manera que tampoco

estoy contento con este presupuesto y como lo he dicho mil veces, soy el más retrechero por así decirlo en pasar una reforma tributaria pero es que absolutamente necesario si queremos darle viabilidad a las finanzas públicas. Gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría:

Gracias señor Presidente. Es que todas las mujeres de la Cámara de Representantes estamos interesadísimas y además ese interés es general, yo pienso que todos los hombres también van a avalar a esta proposición y por supuesto esperamos contar con el aval del Gobierno, ya que usted se caracteriza por la proyección social.

Proposición

El Proyecto 013 de 2000 Cámara y 054 de 2000 Senado, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero a 31 de diciembre de 2000 quedará así: Rentas del presupuesto general de la nación. Tercero. Ingresos de los establecimientos públicos, menos diez mil millones de pesos, 230, 700 Comisión Nacional de Televisión recursos de capital, menos diez mil millones de pesos, para adicionárselos a la implantación programa de la microempresa para la mujer rural, Ministerio de Agricultura, diez mil millones de pesos. El objeto de esta proposición es implementar el programa de micro empresarias y mujeres cabeza de familia rurales. La necesidad es muy sentida, todos sabemos que infortunadamente el sector agrario, el sector agropecuario es el que más está sufriendo todo el decrecimiento de la economía del país y qué bueno sería incrementar este programa que ha venido desarrollándose en el Ministerio de Agricultura, mediante el cual pues se genera empleo a través de la microempresa rural, se hacen unos créditos y el mismo Ministerio establece unas garantías para que ellas puedan acceder a esos créditos con una amplia cobertura, la cobertura en este momento está de la siguiente manera, en la región pacífica, están el Chocó, Nariño, Valle y Cauca; en la región central Santander, Cundinamarca, Boyacá, Huila, Antioquia y Caldas, Tolima y Huila; en la oriental Meta, Guaviare, Arauca, Caquetá, Putumayo, y Vaupés; en la costa atlántica, Córdoba, Bolívar, Sucre, Magdalena y la Guajira. Así que la cobertura es muy amplia y son muchísimos los beneficios que se van a reportar a las mujeres cabezas de familia rurales. Hay muchos programas para las mujeres cabezas de familias urbanas, pero las rurales son las más desamparadas, yo sé señor Ministro que quitarle 10 mil millones de pesos a la Comisión Nacional de Televisión, no es nada porque realmente la obra social que ellas desarrollan es nula y vuelvo a repetirle estoy segura de que el Gobierno va a avalar esta proposición, ya que en primera instancia está aquí respaldada por todas las mujeres de la Cámara de Representantes y por supuesto que los hombres nos acompañarán en ella. Muchas gracias Ministro.

Toma la palabra la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Gracias señor Presidente. Bueno señor Ministro igual que su señoría los Parlamentarios y los colombianos estamos en el más alto de preocupación por las perspectivas que estamos mirando en materia de inversión para el año 2001. Yo creo que tocar cada uno de los temas pues particularmente alargaría mi intervención, yo quiero hacer referencia a tres temas concretos señor Ministro y honorables Congressistas, en el Ministerio de la Cultura, señor Ministro aparece el Instituto Colombiano de Antropología e Historia que es el instituto encargado del mantenimiento y la preservación de parques arqueológicos, como también de la investigación en arqueología y antropología y resulta señor Ministro que para la vigencia del año 2001 este instituto y exactamente el rubro de mantenimiento y preservación de parques arqueológicos aparece desaparecido para la vigencia del año 2001. Quiero contarles a los señores Parlamentarios que implica esto, que significa esto, que exactamente parques, entre otros como San Agustín, Idolos, Tierra Adentro, patrimonio histórico de la humanidad y Ciudad Perdida en el departamento del Magdalena, no tendrían los recursos necesarios para su mantenimiento y la preservación de los mismos. Estos parques con la crisis actual que tiende a desaparecer la actividad del turismo señor Ministro no tiene ni siquiera la posibilidad de recolectar recursos por las entradas a las visita de los mismos y así lo tuvieron lo que recoge no alcanza para la conservación, por ejemplo cobran 1000 pesos entrada de niños y 2000 pesos entrada de adultos y en el caso de los municipios del Parque Arqueológico de San Agustín, de Isnos, de Tierra Adentro, con las dificultades que en este momento existen de afectación del orden público pues los turistas no se ven ni en las revistas, ni en los periódicos. Yo quería llamar la atención sobre esto porque me parece gravísimo que estos sitios de tanta importancia en la cultura, en nuestra historia, pues en unos años los tengamos completamente desaparecidos. Igualmente sucedería con los estudios de investigación en arqueología y antropología y además señor Ministro hay un convenio en el momento en que la Unesco hizo la declaratoria de patrimonio histórico de la humanidad, de San Agustín, de Isnos, con su parque y de Tierra Adentro se adquirió el compromiso por parte del gobierno colombiano de la preservación y el mantenimiento de los mismos y como está concebido el proyecto de presupuesto pues tampoco se estaría cumpliendo exactamente este compromiso de orden internacional. Tengo otra inquietud y es lo relacionado con la actividad del sector del campo, ya lo decíamos aquí y lo hemos dicho permanentemente que si no le ponemos todo el interés y la atención a que la actividad del campo vuelva a ser rentable difícilmente vamos a encontrar solución a tantos problemas de orden social. Pero por ejemplo una dependencia del Ministerio de Agricultura como es el Fondo, Emprender, prácticamente desaparece también de la proyección presupuestal para la vigencia del año 2001 y me parece gravísimo

porque este fondo dentro de sus propósitos tiene exactamente el de buscar que la gente reciba un impulso por parte del Estado y se le pueda ayudar a montar sus microempresas buscando la actividad del sector del campo y para terminar señor Ministro reafirmando mi solidaridad con la propuesta que le hemos hecho aquí en nombre de las Parlamentarias en este momento para que se reconsidere el rubro referente al programa de mujer rural y sea adicionado con unos buenos recursos. Hay dependencias que no prestan ningún trabajo social, que no tienen ninguna perspectiva de inversión social y yo pienso que si nos ponemos un poquito aterrizados podemos recortarle recursos e inyectar estos rubros que son de la mayor importancia.

Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría:

Perdón señor Presidente, yo le rogaría al señor Ministro que nos dé una respuesta a las mujeres.

Responde el señor Ministro de Hacienda doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Honorable Representante Emith Montilla, usted me pone a mí en una situación muy complicada, porque cuando me dice que es una solicitud de todas las mujeres de la Cámara de Representantes, yo generalmente a las mujeres con más facilidad les digo que sí que a los hombres, pero infortunadamente nosotros en este momento no podemos comenzar a hacer excepciones.

Yo le diría lo siguiente, nosotros nos comprometemos a ver, si a través del Plan Colombia en el presupuesto de inversión del Plan Colombia podemos incluir esa solicitud que ustedes están haciendo y en ese sentido yo me comprometería y acabo de hablar con Planeación Nacional, que ellos estarían dispuestos a estudiar la posibilidad de que a través de Plan Colombia, podamos incluir la solicitud expresa que ustedes me están haciendo aquí a nombre de todas las mujeres de la Cámara de Representantes y que tengo entendido que me van a hacer la misma solicitud todas las mujeres del Senado de la República. De manera que atendiendo su solicitud, lo que le puedo decir es que vamos a ver si podemos incluir eso dentro de la programación del Plan Colombia. Gracias Presidente.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Antes de hacer referencia en general a lo que tiene que ver con el Presupuesto, quiero decirle señor Ministro que también he respaldado la propuesta que ha presentado la doctora Emith Montilla y adicionalmente, según los cuadros que ella nos ha presentado, está muy claro y determinado que va a cubrir todas las regiones del país, mientras que la posible inclusión dentro del Plan Colombia, no garantiza que queden allí incluidas todas las regiones de Colombia, porque según conocemos el Plan Colombia tiene unas áreas determinadas ya por Planeación Nacional y hace referencia básicamente a aquellas zonas que requieren de sustitución de cultivos. Entonces yo personalmente le digo señor Minis-

tro, que no quedaría satisfecha con la promesa de incluirlas en el Plan Colombia, sino que insisto en que el Gobierno Nacional le dé el aval a esa proposición, que como usted lo ha dicho no solamente la dirigimos las mujeres de la Cámara, sino también va a ser una petición de las Senadoras en el debate cuando corresponda en el Senado. Pero precisamente Ministro, este tema cae perfectamente en las consideraciones que traigo en el día de hoy y que hacen relación justamente, como se notó al comienzo, que la ponencia para segundo debate, es decir el Pliego de Modificaciones del Presupuesto Nacional, no lo alcanzamos a conocer en la Cámara de Representantes, porque apenas se radicó minutos antes de comenzar la Plenaria y aquí cabe una observación: ustedes en la presentación del proyecto, hablan de la necesidad de la información oportuna, para que el Congreso en pleno, para que el país en pleno, pueda opinar sobre el presupuesto nacional.

Señor Ministro hace veinte días aquí en el recinto de la Cámara, el Contralor General de la República y algunos otros compañeros representantes, nos hacían ver no solamente al interior de la Cámara sino al país en general, que el recinto sagrado, el escenario natural para hacer los debates del presupuesto era aquí, las Plenarias de Cámara y de Senado y resulta que hoy, 17 de octubre, cuando a tres días estamos de que se venza la fecha de aprobación del presupuesto, prácticamente que no podemos hacer ninguna modificación, porque ya todo viene armado y organizado. Aquí señor Ministro vale la pena la reflexión, en realidad del papel nuestro como voceros de las regiones y también vale la pena señor Ministro, hablar de las diferencias que hay en el proceso de discusión en las comisiones económicas, cuando los miembros de las comisiones económicas y específicamente los ponentes, tienen la posibilidad de conocer la información, de discutirla con el Ministerio de Hacienda, con Planeación Nacional y nosotros, los demás miembros de la Cámara o del Senado, que no hacemos parte de las Comisiones económicas, tenemos apenas escasos minutos para poder dar a conocer nuestras opiniones sobre el presupuesto general, sobre el presupuesto general de la nación.

Y aquí cabe una segunda observación Ministro: el país está en una crisis muy grande, usted lo ha dicho, no solamente hoy, sino que lo ha dicho a través de los medios de comunicación y ha conversado con diferentes sectores del Congreso de la República, pero también consultando expertos económicos, se siente que no hay claridad en la política macroeconómica y adicionalmente, que el manejo de los recursos públicos no es eficiente. Si, usted ha manifestado también que hay que mirar integral y estructuralmente el problema, se nos avecina para el próximo mes de noviembre la reforma tributaria, pero definitivamente esta reforma no pueden estar encaminadas solamente a la parte de mirar el recaudo de ingresos, sino también a como se ha manejado el presupuesto, Ministro. Yo creo que ha llegado el momento también, de hablar de las reformas del gasto, del volumen del

gasto, entre otros porque ha crecido demasiado; aquí lo hemos visto, según los informes y la motivación que nos han presentado previo al presupuesto, es que la deuda pública ha crecido en un 40% del presupuesto y que en este momento, como ya lo había dicho Ministro, el crecimiento real de la inversión pública para el año 2001, es exactamente igual a la inversión del año 99, porque en el año pasado, en el año 99, en el año 2000, se disminuyó la inversión pública en el 15% y si bien es cierto en este presupuesto se está incrementando en un 29%, a sabiendas de que la inflación para el, o teniendo en cuenta la inflación del próximo año, tendríamos un crecimiento real de la inversión pública, solamente del 0.7%, Ministro, entonces yo creo que aquí tiene que haber también de parte de presentación del Gobierno, un esfuerzo en lo que es el control al gasto público.

Quiero dejar sentado una propuesta en éste debate del presupuesto y es la posibilidad si se ha hablado, si se habla que la mayoría del crédito, de la deuda pública es de la deuda pública interna y se sabe que la mayoría de la deuda pública interna corresponde a las entidades públicas, por qué no revisar los términos de negociación de esa deuda pública interinstitucional, es decir, que se revisen las condiciones y los plazos en los que fueron pactados, porque eso hace parte también a la posibilidad de liberar recursos frente a la deuda pública que nos está agobiando. Dejo sentada esa propuesta concreta Ministro, pero le insisto, repito, en la necesidad de que se avale una propuesta presentada por un grupo muy definido del Congreso de la República, porque de lo contrario estaríamos incurriendo nuevamente en que los Congresistas tenemos que apelar a lo que tanto se nos ha criticado, y es a andar de despacho en despacho pidiendo inversión regional e inversión social para nuestra región.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Muchísimas gracias señor Presidente. Simplemente no es para una intervención de fondo, sino para aclarar en unos aspectos aquí, ante unas declaraciones de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez. No es cierto que no se haya podido hacer una discusión del Presupuesto Nacional; es que nosotros estamos acostumbrados a que solamente cuando llegan a las Plenarias podemos intervenir de una u otra manera en la definición de los proyectos de ley. Yo quiero decirle que todos los Congresistas que estemos interesados en participar en los diferentes temas, podemos asistir a las diferentes comisiones; en este caso las comisiones económicas se han venido reuniendo los martes y los miércoles en muchas oportunidades, para discutir el presupuesto nacional y se aprobó el monto total del presupuesto y se hicieron algunas modificaciones, inclusive el Gobierno presentó algunas modificaciones al proyecto original, proyecto original que fue publicado en la gaceta del Congreso del día miércoles 2 de agosto para consideración de todos los honorables miembros del Congreso Nacional. De tal manera señor Presidente y apreciados

colegas, que nosotros a veces nos quejamos de que no hay participación, pero lo que pasa es que a veces nosotros mismos no la hacemos; en las Comisiones económicas publicadas, citadas, televisadas muchas de ellas, en conjuntas, porque se ha hecho en conjuntas, especialmente los miércoles, todos los congresistas que tuvieron a bien hacer la solicitudes correspondientes, fueron discutidas y finalmente algunas avaladas y otras no; pero a todas los congresistas de las Comisiones Económicas se les escuchó.

Desde luego señor Ministro de Hacienda, que yo tengo que apoyar la solicitud que hacen las mujeres del Congreso, desde luego que es válida, de verdad que sí es importante, ojalá que finalmente podamos llegar a un acuerdo; ellas hacen una proposición muy bien sustentada, quitándole plata a una comisión que parece que no está muy evaluada en sus funciones y dándole plata a las mujeres campesinas. Ministro, yo quisiera que de verdad pudiese hacer esto, pudiera hacerse esto en beneficio de las mujeres de Colombia. Creo que más adelante podríamos seguir discutiendo algunas cosas, pero fundamentalmente quería hacer la aclaración de que sí hubo participación y amplia de todos los congresistas en la discusión del presupuesto nacional en las comisiones económicas, que inclusive fueron televisadas. Muchísimas gracias señor Presidente.

Derecho de Réplica por parte de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

El doctor Benítez ha dicho que no es cierto, yo tengo que decirle que sí es cierto que estamos aprobando el presupuesto en el segundo debate de Cámara, de manera apresurada; es el sistema, yo no quiero decir aquí que no hayan trabajado las comisiones económicas o el Ministerio de Hacienda, sé que se han reunido en varias oportunidades, pero es que por ejemplo aquí a la entrada nos estaban entregando el pliego de modificaciones y nos presentan el cuadro de modificaciones en lo que tiene que ver con ingresos, pero en lo que tiene que ver con gastos, dice que de acuerdo con el anexo, que tampoco nos lo entregan, que no aparece y justamente cuando se habla en el proceso de formación de las leyes de cuatro debates, es porque hay cuatro oportunidades, dos en Senado y dos en Cámara, para poder adelantar las modificaciones que los Congresistas consideremos y nuestra herramienta de trabajo en las plenarias, son las ponencias que se hagan en las Comisiones Económicas. Sabemos que estuvieron trabajando los ponentes toda la mañana, hasta hace escasos momentos en el Ministerio de Hacienda; pues nosotros aquí queremos saber cuáles son las modificaciones reales que se han hecho sobre el presupuesto y el proyecto inicialmente presentado, no doctor Benítez porque no lo hayamos estudiados, yo lo estudié y no participé en las Comisiones Económicas, porque sé que tenemos otra oportunidad natural, como es intervenir en la Plenaria de la Cámara, es un momento que tenemos y que podemos hacer uso de ellos en cualquier oportunidad.

Solamente Presidente, para terminar dejó sentado algo: siempre el Presupuesto se aprobaba hasta el 20 de noviembre, cada día se nos recorta la oportunidad para aprobar ese presupuesto y sin embargo se nos critica después porque estamos peleando recursos para nuestras regiones o inversión social; entonces en ¿dónde está realmente la oportunidad que tenemos los Congresistas que no somos de las Comisiones Económicas de opinar sobre los programas o proyectos que consideramos se deben emprender?

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Antes de iniciar con lo que va a ser nuestra intervención sobre el análisis y crítica a este presupuesto del año 2001, y hacerle algunos cuestionamientos de fondo al señor Ministro de Hacienda, yo quisiera hacer un breve comentario sobre la discusión previa que se ha suscitado con la doctora Nancy Patricia Gutiérrez y el doctor Eduardo Benítez. Aquí los amigos que hemos acompañado y hemos estado en las discusiones anteriores del Presupuesto, nos hemos dado cuenta que de veras aquí hay que estudiar rápidamente porque los que están a veces en la Mesa Directiva, acostumbran a que no hay demasiada discusión, nos pasó el año pasado por ejemplo con el famoso presupuesto de la verdad y el antepasado que la Bancada Liberal Oficialista salió a hacer alguna consulta en un receso y cuando llegamos ya nos habían aprobado el presupuesto a pupitrazo limpio; pero mi intervención en este sentido va mucho más allá doctora Nancy Patricia, aquí es donde se hace necesario el planteamiento de una reforma constitucional para que el presupuesto sea debatido por Comisiones, porque a pesar de que el doctor Eduardo Benítez dice que es que uno tiene la oportunidad de ir a las juntas económicas, eso no es obligación y hoy, y hoy hago yo una observación señor Ministro con todo respeto, me parece que hemos empezado mal metodológicamente, aquí lo que tiene que haber hecho el Ministerio de Hacienda y el director de Presupuesto Nacional es haber iniciado la discusión, la presentación del Presupuesto Nacional, porque en estos asuntos que son típicos y particulares de las Comisiones Económicas, allá tienen toda la oportunidad no solamente de discutir el monto que en esta oportunidad se hizo como pareciera ser que se va a hacer ahora la discusión del presupuesto, frente a una especie de guillotina de tiempo, aquí si no aprobamos el presupuesto antes del 20 de octubre que es obligatoriedad por ley, entonces se pasa o el Gobierno tiene la oportunidad de iniciar lo que podría denominarse la dictadura fiscal.

Me parece que se ha pecado por metodología, porque aquí hay unas personas que pertenecen a otras Comisiones y que no necesariamente son especialistas en la parte presupuestal o económica y a esas personas por lo menos para que tuvieran la tranquilidad Ministro de votar en conciencia se les debería decir y explicar fehaciente y metodológicamente cuáles han sido los ingresos, cuáles van a ser los egresos, cuáles

fueron las variables macroeconómicas y dónde están los principales problemas que se puedan presentar o no con la discusión de este Presupuesto; porque aquí Ministro con todo el respeto y todo el aprecio que los Congresistas le tenemos a usted le queremos decir no es demasiado, no es metodológicamente acertado que usted simplemente haya hecho una introducción teórica y que se dedique a responder preguntas, cuando de hecho sería mucho más ilustrativo, más constructivo, más ágil tener la oportunidad que usted ilustrara totalmente el presupuesto, cuál han sido señor Presidente. A pesar de que la ponencia que fue publicada el dos de agosto, que la tengo acá, que la hemos leído y que es la fuente Ministro para que algunos compañeros dejemos una constancia sobre el caso de los doctores Antonio José Pinillos, Jesús Ignacio García la doctora Clara Pinillos, el doctor Arturo Faccio-Lince, vamos a dejar la constancia que acostumbramos siempre a dejar y a pesar de que esto se entregó con tiempo, yo insisto en que hay gente que no es especialista en el presupuesto y que merece por lo menos para despejar y agilizar el proceso que se le explique verdaderamente cuáles son por lo menos los supuestos básicos de donde se entran a definir las partidas.

Pero voy a referirme concretamente Ministro en términos generales, porque ya tendrá el doctor Antonio José Pinillos de manera mucho más particular referirse ahora a circunstancias muy puntuales de partidas frente a las cuales nosotros tenemos muchas inquietudes. Hay un adagio que dice: **uno no se puede gastar más de lo que no tiene**, y usted inclusive ahora en una expresión de las que utiliza para graficar cuál es digamos, la dimensión de la crisis, le acaba de decir al Congresista Juan de Dios Alfonso, que no solamente lo compadece a él porque está aburrido con el presupuesto, sino que usted está más aburrido con nosotros; pero es que hay una cosa Ministro, que de pronto es lo que le ha faltado que usted le diga con mucha más claridad al país, el problema del presupuesto es en primer lugar que nos estamos gastando más de lo que tenemos, más de lo que no ingresa y en el principio sano de la economía doméstica se llega a una decisión radical y firme, cuando el salario, los ingresos no dan sino para determinado nivel de gasto, lo primero que empieza a reducirse son los gastos suntuarios, los gastos ineficientes, entonces hay que empezar a cortar las cuotas de los clubes, si el modelo del carro es muy grande y paga mucho impuesto hay que cambiarlo, hay que empezar a todos aquellos viajes al exterior a recortarlos, en fin, todo aquello que se convierte en suntuario y que finalmente por lo menos garantiza que haya la subsistencia mínima de esa unidad familiar. Aquí en Colombia y más concretamente con el Gobierno Nacional pareciera ser que esto es al contrario que aquí estamos es amarrados, esclavos del gasto y no del ingreso; entonces aquí simplemente lo que hacemos es buscar ingresos a como de lugar, para tratar de compensar unos gastos que como lo demuestra muy bien un documento elaborado por la dirección de Presupuesto por el doctor Lenis, han ido creciendo casi que exponencialmente con rela-

ción a los ingresos; entonces Ministro hay que decirle también una verdad al país, Ministro hay que decirle una verdad al país y es la siguiente que la inflexibilidad del presupuesto no le permite hoy en día al Gobierno Nacional pretender presentar un Plan de Austeridad en los gastos, yo creo que esa famosa racionalización que usted y ese plan tan agresivo que usted nos ha hablado acá, no va a tener absolutamente nada de agresivo, porque la movilidad y la flexibilidad que a usted le queda es muy poca, y quiero decirle a los compañeros que en el caso por ejemplo de normas constitucionales como el situado fiscal y como la distribución de los ingresos corrientes de la Nación a través de leyes como la Ley 60, se están comiendo ya 18 billones de pesos y si a eso le sumamos el sostenimiento de la deuda que también es prioritario el servicio constitucionalmente ahí estamos sumando aproximadamente 47.8 billones de pesos, luego lo que queda de racionalidad del gasto es muy poco, pero ojo y verán colegas qué ocurre, que en los servicios de personal que más o menos son 7 billones de pesos, gastos de funcionamiento y servicio de personal, hay 4 entidades que se están comiendo el 70% y que también son de origen constitucional, que son la parte de Defensa de Fuerzas Armadas, la Policía, la Fiscalía, la Rama Jurisdiccional y la Defensoría del Pueblo; luego entonces pretender que ahora nos diga el Gobierno Nacional sin haber enfrentado esta que sí es una verdad de apuño, esta es una verdad de inflexibilidad presupuestal, que lo que va a tener que generar a futuro, va a ser definitivamente una postura responsable frente al país, que hoy está al borde de la quiebra, de la cesación de pagos, por la desbordada deuda interna que tiene y el mismo servicio de la deuda, decirle que lo que sea el famoso plan agresivo de la racionalización del gasto no se va a poder dar.

Yo acudo Ministro a que usted de manera pública le diga a esas 4 o 5 instituciones como son la Fiscalía, la Rama Jurisdiccional, la Procuraduría, como la Defensoría del Pueblo y como son el Consejo Superior de la Judicatura, que pongan también su cuota de sudor y lágrimas, que entre ellos el 70% de los gastos de funcionamiento se están yendo en esas solas entidades. Y aquí es que no nos pueden venir a decir que es que estamos en guerra y que las fuerzas militares van a quedar sin dotación, porque eso no es cierto, el problema es que la gran mayoría de esos gastos se están yendo en pensiones, en salarios y en sostenimiento de fondos Rotatorios y de clubes, y de la misma manera que al pueblo se le va a pedir o se le está pidiendo por parte del Gobierno, circunstancia que obviamente nosotros no vamos a aprobar aquí, de buenas a primeras, que haga el esfuerzo con más tributos a esas entidades si les tienen que decir que tienen que hacer un gran sacrificio para que todos quedemos en igualdad de condiciones como la Constitución y la Ley obliga. Y en esto entonces Ministro le digo con sinceridad, poca movilidad van a tener ustedes sobre ese gasto de racionalización; ahora bien, no tiene sentido tampoco entrar a tratar de ver que el problema de los salarios, en alguna medida en

instituciones como el Inat, como el Impa e Ingeominas, en fin, como algunas otras instituciones, el sacar diez mil funcionarios públicos a la calle vaya a ser la gran solución al déficit fiscal que presenta ese presupuesto, porque eso no es cierto. Es más con este Estado tan débil donde un sector productivo privado no es capaz de absorber el traslado, la cesación de empleos que se da del sector público al privado, tiene que continuar, eso sí, con exigencia de eficiencia que las entidades que estén o que vayan a ser avocadas bien sea a la fusión o a la de liquidación, se eviten esta solución que no tiene ninguna contribución eficiente al déficit fiscal que se presenta; yo creo que aquí lo que habría que hacer Ministro es que cada una de las Entidades del Gobierno Central tengan la oportunidad de decir de manera responsable cuál es el gasto ineficiente y estamos absolutamente seguros que los teléfonos, que los automóviles, que las misiones o las Comisiones al Exterior para capacitación, que las publicaciones, que toda una serie de gastos verdaderamente ahí sí va a haber un filón que en vez de estar liquidando y sacando la gente a engrosar el ejército de desempleados mayor del 22% en Colombia, puedan reducir y se puedan convertir en unas partidas de ostensible repercusión dentro del déficit. Pero quiero empezar Ministro a hacerle una serie de críticas a unos puntos que presenta el Presupuesto Nacional y que son debilidades y atentan no solamente contra el Estatuto de Presupuesto, sino también contra principios claramente establecidos; se habla en el principio de la homeostasis que se tienen que respetar los principios macroeconómicos, que el presupuesto nacional no puede violar el marco legal bajo el cual fue calculado el presupuesto, y ígase bien Colegas, el Ministerio de Hacienda, el Banco de la República, dan por ejemplo los siguientes indicadores:

El primero, que hay un 8% de devaluación, el 2° que va a haber un 3.8% de crecimiento, y el 3° que la inflación dentro de este período de 2001 va a ser del ocho por ciento. Pero le dicen a uno, en la ponencia para segundo debate del presupuesto crece el 15.6%, luego entonces lo uno de buenas a primeras Ministro, para aclarar ese primer punto, de que no se está violando con la homeostasis del presupuesto, es que ese 15.6% qué relación tiene o cómo se enmarca dentro de unos criterios macro económicos que están muy por debajo del 10%. Y empieza uno también a mirar donde hay unos argumentos que plantea el Ministerio de Hacienda, donde se dice por ejemplo, que se ha venido reduciendo la parte que tiene que ver con la deuda, y uno lo que mira acá es que la deuda por el contrario, el servicio de la deuda crece grandemente de un año a otro, y sobre todo el servicio de la deuda interna, y es ahí Ministro donde usted y el Ministerio de Hacienda, no tienen respuestas contundentes, como la explicación para decir si la deuda interna colombiana que hoy está al borde de la explosión, se va a reestructurar o se va a disminuir y a través de qué mecanismos. Porque razón, porque nos han dicho también que hoy en día los ingresos corrientes de la nación, ya no dan ni siquiera para cubrir los gastos de funcio-

namiento, eso ¿qué quiere decir?, que estamos funcionando con deuda, y fuera de eso lo más grave, que el servicio de la deuda lo estamos pagando con deuda, lo que en el esquema de conceptualización económica nos volvemos exportadores netos de capital que es el umbral más cercano a la pobreza y al subdesarrollo de los países. Y como si fuera poco la inversión social de que tanto se habla, la estamos también financiando a punta de deuda. Luego esos interrogantes Ministro, también son importantes que se nos diga acá qué está pasando con ellos, cuál es el esfuerzo del Gobierno Nacional, en cuánto se va a reducir la deuda, en cuánto vamos a mirar si con recursos propios a través de las privatizaciones podemos reducir la deuda, porque le quiero decir Ministro con mucha preocupación, el Gobierno Nacional y el Banco de la República hablan a todo momento de reducir los intereses, pero saben ustedes una cosa, cuando hablan de reducir los intereses del crédito interno, ellos salen a buscar al mercado interno, con tasas de interés superiores a las controladas por el Banco de la República, los famosos títulos de Tesorería, para generar mucho más deuda.

Hoy en día y esa respuesta la quisiera escuchar Ministro, hasta qué punto los TEST que hoy está emitiendo el Gobierno para pagar servicio de deuda interna, ya ni siquiera para tener recursos frescos de capital, sino para pagar servicios de deuda interna, están siendo de riesgo cero, o dejaron de ser de riesgo cero, precisamente por las altas tasas de interés a lo que fueron negociadas. Todos estos conceptos son los que hay que discutir aquí en la plenaria, porque yo le quiero decir Ministro, aquí no se trata que nosotros vengamos a obstruir o no la aprobación del presupuesto nacional, que sabemos que es necesario hacerlo dentro de unos parámetros legales, pero por lo menos lo que el Congreso sí le tiene que demostrar al país, es que aquí se aprueba o se imprueba el presupuesto discutiéndolo, no con el cuento, de que es que aquí no tenemos tiempo para estudiar o que esto se hizo muy rápido, o de que uno tenía que haber ido a las Comisiones Cuartas o tal, porque para eso estamos hoy aquí, para discutir punto por punto elementos fundamentales de este presupuesto, que ustedes lo han llamado como se acostumbra ahora colocarle remoquetes, el pasado se llamaba el presupuesto de la verdad, y resulta que a esa verdad, no le colgaron ahora hace poquito, 4 billones de pesos de una adición presupuestal que puede incrementar mucho más la deuda interna pública. Ahora nos llaman este presupuesto, díjame el **presupuesto de caja**, y ígase bien esta cosa tan interesante, si ese concepto de presupuesto de caja es válido, lo que quiere decir, es que fundamentalmente nosotros vamos a estar amarrados a las disponibilidades efectivas de recaudo en tesorería, no a los ingresos contingentes, no a la famosa Reforma Tributaria que como ya lo vamos a demostrar en su momento, pero que aquí la vamos a tocar también ahora tangencialmente, la vamos a discutir en el caso de los liberales, no la vamos a aprobar porque hay otros mecanismos más importantes para reducir el déficit fiscal y para

liberar recursos que puedan dar la posibilidad de generar esos dos billones de inversión social.

Entonces Ministro es muy importante explicarle al país y sobre todo aquí al Congreso, esos ingresos contingentes de dónde van a salir y si por el contrario, si no se logran allegar como yo creo que no va a ser fácil por los recaudos, por las circunstancias de crisis económica, se tenga en vez de poner una Reforma Tributaria, que aplicar simplemente el artículo 55 del estatuto, que dice: **que cuando no se pueden allegar los recursos y el presupuesto queda desfinanciado, simplemente se da como monto real el que verdaderamente se puede recaudar**. Y de otra manera Ministro, aquí hay que decirle también una verdad al país, y es que la real solución a la estructura, al problema estructural del déficit fiscal, va a tener que girar en tres temas importantes:

– El primero, que por ley se diga, hasta qué porcentaje del producto interno bruto, puede llegar el déficit fiscal.

– El segundo, que por ley también se diga, hasta qué monto, hasta qué porcentaje del producto interno bruto máximo pueda llegar el servicio de la deuda y el endeudamiento del país.

– En tercer lugar, otras circunstancia importante, es quitar que únicamente, a partir de cierto momento, como estamos hoy de crisis, el país sólo se puede endeudar para financiar inversión social y no funcionamiento, como de hecho lo estamos haciendo ahora y por eso es que estamos cayendo en un callejón sin salida, en una bola de nieve, que no vamos a poder salir de ella y que fundamentalmente lo que va a ocurrir es que la economía colombiana entre en un colapso.

Por eso nos hablan estimados colegas que hay que hacer una reforma en las pensiones, claro, si toda la plata de las pensiones está invertida en TEST, y los TEST van a ser impagables en dos o tres años, va a haber que refinanciar y va a haber que hacer una reforma estructural de las pensiones. Se nos dice también por ejemplo, que no hay manera de hacer inversión social, porque en vez de estar disminuyendo la deuda, la estamos aumentando y estamos aumentando los gastos de funcionamiento. Yo estoy absolutamente convencido de que este Congreso que ha sido serio, que ha sido responsable frente al país, va a tener que enfrentar con seriedad y con madurez el tema de las transferencias, donde si ahí está el problema, se solucione premiando a los eficientes, y castigando a los que están dedicando las transferencias de la salud o de la educación a gastos superfluos que no tienen que ver absolutamente nada con la solución de este problema.

Y quiero obviamente para terminar un poco con esta intervención, y aspirar a que más adelante se nos dé el uso de la palabra, señor Ministro y amables colegas, demostrarles lo siguiente, un cuadro bien llamativo, que nos va a dejar entrever que a veces las críticas que se hacen contra el Congreso de la República, son infundadas. Sabe cuánto vale la participación del funcionamiento en los ingresos de la nación del Congreso 0.3% 184 mil millones de pesos, y

saben cuánto vale el funcionamiento de la Rama Ejecutiva, el 41%, 22.5 billones de pesos, ahí es donde uno empieza a decir, cuál es la crítica contra el funcionamiento de la democracia, donde debe estar en la verdadera racionalidad del gasto, aquí no se nos ha respondido Ministro, y yo quisiera que usted lo hiciera en la noche de hoy, qué va a pasar con el Fondo de Previsión del Congreso. Si es que los congresistas que cotizamos las más altas tarifas a pensiones y a salud, tenemos que seguir mendigando, tenemos que seguir pidiendo limosna del Gobierno Nacional, para que nos atiendan con dignidad, como si nos estuvieran haciendo un regalo, como si al Congreso de la República le tuvieran que dar una limosna. Y miren esto otro, la Rama Judicial 1.3% y aquí viven diciendo que la democracia colombiana dizque es muy costosa para el país. Yo quisiera que sobre estas cifras, que si son la verdadera discusión, del Presupuesto Nacional, girara hoy la discusión Ministro, para que el país se diera cuenta realmente dónde hay que hacer los verdaderos ajustes en este presupuesto que como usted lo ha llamado, es el presupuesto ya no de la verdad, porque fue una gran mentira, creció el endeudamiento y fuera de eso, la tuvieron que adicionar en 4 billones, y el suyo que es el Presupuesto de Caja, que se supone, no es de ingresos contingentes, sino fundamentalmente de ingresos ciertos. Y quiero terminar con esto, miren les voy a leer parte de la constancia, compañeros para que le pongan bastante atención.

Nos dice el señor Ministro que aquí el Gobierno después que aprobemos este presupuesto, nos va a presentar un plan agresivo de racionalidad del gasto, y oiga pues las partidas donde vamos a encontrar por lo menos siete billones de pesos de los cuales podemos alcanzar lo que pretende coger la Reforma Tributaria. Ministro, yo aspiro que usted me ponga atención, y dónde están las cifras, si usted es tan amable con todo el respeto y la cordialidad, vea de dónde usted puede sacar la plata y no hacer Reforma Tributaria, oiga esto: Gastos de inversión de la Presidencia de la República 531.446 millones de pesos 500, medio billón de pesos, en qué invierte la Presidencia de la República, ¿qué inversión tiene la presidencia?, a no ser que vayan a utilizar esta plata para elecciones, para tratar de movilizar otras cosas, pero yo pregunto, qué invierte la Presidencia de la República, 531 mil millones, entonces que nos digan esa cifra dónde está y para qué sirve.

Departamento Administrativo de Planeación Nacional, óigase bien, la Planeación nunca es ejecutora, pero aquí nos dejamos en Colombia y el Congreso se dejó montar un departamento que es más de prospectiva que ya no planifica nada, que no hace sino ejecutar y va a ejecutar en el 2001, 288 mil 399 millones de pesos, ahí le llevo 800 mil millones de pesos al Ministro y le voy a seguir consiguiendo plata aquí, entonces sería muy bueno Planeación que no es ejecutora en qué se gasta esta plata, dizque para inversión.

Y miren esta otra perla, el SENA, 518 mil 088 millones de pesos. Qué va a hacer el SENA con esa plata fuera que cobra parafiscalidades a los

empresarios, tiene dizque para invertir, esto a mí me gustaría saber cuál es el plan y ahí le llevo Ministro 1.3 billones de pesos, ya le llevo la reforma tributaria en tres partidas. Y sigamos, fuera del SENA, tenemos al Instituto Colombiano Familiar, oigan esta partida 887 mil 873 millones de pesos, en qué, cuál es la inversión y no porque yo esté en desacuerdo que a los niños, que a las madres cabeza de familia, pero entiendo que inversiones es fundamentalmente construcción de edificios, compra de equipos, etc.

Y sigo, Ministerio de Minas 83 mil millones de pesos, Icetex bueno crédito educativo, Fondo de Comunicaciones 106 mil millones de pesos, Ministerio de Transporte, no, Invías 195 mil millones de pesos, esta otra, Unidad Administrativa Aeronáutica 119 mil millones de pesos, tengo el Ministerio del Medio Ambiente 22 mil millones de pesos y una sigla aquí que no la entiendo ACCI, esto es la famosa corporación, óigase bien, tenemos Plan Colombia, estamos pidiendo mesa de donantes y fuera de eso le damos a la Corporación Colombia para la cooperación internacional 162 mil millones de pesos, claro que en esta hoja de modificaciones apenas le quitaron 10 mil millones de pesos. Eso suma 7 billones de pesos, entonces lo que uno pregunta Ministro, y el Ministerio de Hacienda, sabe cuánto invierte el Ministerio de Hacienda 1.6 billones de pesos, de qué es esa plata, ahí cuántos tenemos 3.5 billones de pesos. Que nos digan en esas partidas qué tan importante y qué tan social es esa inversión a ver si es eminentemente necesaria o se puede racionalizar y finalmente de las que me llama Departamento Administrativo Nacional de Planeación ya está, eso es más o menos en términos generales lo que tiene que ver entonces con una serie de partidas que sería bueno señor Ministro que las expliquemos hoy, señor Presidente a usted mil gracias por su paciencia, pero creo que había que hacer estas indicaciones, por lo menos para que la discusión de presupuesto de aquí no se vaya sin pena ni gloria y después nos tengan que decir en la calle que no fuimos capaces de dejar, ni de señalar dónde estaban las partidas más difíciles de aprobar en el presupuesto nacional. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, voy a utilizar máximo dos minutos, pero sí le voy a pedir la venia Presidente para que le pidamos a los colegas que si nos dan la posibilidad es simplemente para una pregunta señor Ministro. Mil gracias Presidente, lo primero indicar que me parece que la intervención del doctor Duque abre un muy interesante debate que es básicamente lo que se tiene que hacer en el Congreso. Simplemente Ministro le quiero llamar la atención frente a un punto específico del presupuesto que si no se mejora puede tener peores efectos para el Gobierno que para cualquier otro sector de la sociedad, por primera vez en la historia del presupuesto nacional el Fondo de Calamidades desaparece, póngale atención Ministro, le presupuestaron cero pesos, la respuesta técnica que me dieron algunos funcionarios es que ese fondo se podía

alimentar muy ágilmente a través de un interministerial, póngase en la siguiente situación Ministro, le pasa un evento a cualquier región del país por ejemplo en Tumaco, un temblor fuerte en Cali, un incendio en Medellín, una inundación en Barranquilla y el Estado tiene que intervenir inmediatamente, el Estado tendría que decir, el Gobierno Central tenía que decirle a las gentes que se esperen doce días hasta que haya un traslado del interministerial al Fondo de Calamidades para atender a la gente. Ministro yo fui director de la oficina de Prevención Atención de Desastres y es la única oficina y es el único fondo que nunca puede estar en ceros, porque usted no sabe en qué momento lo va a requerir, cuando se atendió la ciudad de Pereira en la primera semana, óigase bien señor Ministro, el Gobierno Nacional pudo atender a Pereira porque el Fondo de Calamidades tenía cuatro mil millones de pesos mientras hacían las demás apropiaciones, mientras se hacían interministeriales. Sus técnicos me han dado una solución, yo lo que quisiera señor Ministro, porque entiendo que el presupuesto está balanceado, es que se le busque una salida técnica, no es necesario que ustedes le pasen toda la plata, pero que por lo menos en ese Fondo de Calamidades haya un colchoncito de dos mil, tres mil millones de pesos, para el caso de cualquier evento, era eso señor Ministro.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Gracias Presidente. Yo le voy a pedir un poco más de los diez minutos, voy a tratar de ser muy rápido, pero por supuesto no se trata de leer, sino de dejar esbozado lo que tiene la constancia que nosotros vamos a dejarle respecto de la aprobación del presupuesto. Mire Ministro lo interesante que es este estudio, aquí vamos a tener que ver varios puntos que se han tocado, primero el de la política presupuestal Ministro, nosotros hemos visto con profunda preocupación cómo en el transcurso de los presupuestos, no estoy hablando de gobiernos sino de estados, cómo se distorsiona la realidad de la cifra, siempre se dice que al Congreso de la República le traen un presupuesto y que a ciegas lo aprueba y después viene una ejecución absurda y dicen: como lo aprobó el Congreso de la República, seguramente lo aprobó mal. Aquí se citó el presupuesto de la verdad y se empezó a ejecutar el presupuesto de la verdad y empezamos a ver señor Ministro cómo no habían transcurrido 28 días del mes de enero y ya al Ministerio de Hacienda le estaban sobrando cuantiosísimas partidas para ser transferidas a otras instituciones, entonces empiezan las preguntas, se le presentó mal el presupuesto al Congreso, por qué el Ministerio retiene tantas partidas para posteriormente nutrir las entidades que le convengan a quién y por qué, nosotros en el mes de mayo ya le había manifestado en la Comisión Legal de Cuentas, al doctor Lenis cómo a través del Decreto 934 de 2000 se aplazaron y se reducen partidas equivalentes a 1 billón 188 mil millones de pesos, entonces empiezan las dudas respecto del presupuesto, nosotros aquí aprobamos uno y el Gobierno ejecuta otro señor Ministro. El presu-

puesto actual señor Ministro creo que tiene algo de inconsistente si usted se pone y observa todas las cifras que trae respecto del endeudamiento neto de la nación, usted lee que al finalizar el año 2000 ese endeudamiento será del 56.5 es decir en billones vamos a hablar y en el 2001 óigase bien que es este presupuesto que vamos ejecutar se habla ya de un endeudamiento de 66.7 billones recibiendo de por sí desembolsos por 20.9 billones y amortizaciones por 13.2 billones, por eso el servicio de la deuda pasará a ser del 40.4% del presupuesto nacional.

A mí me parece que ahí se presenta señor Ministro ya una inconsistencia respecto del presupuesto que nosotros estamos estudiando, por supuesto nos hará las aclaraciones pertinentes y nos dejará realmente satisfechos con lo que nos va a contar. Un segundo punto que llama la atención señor Ministro es todo el endeudamiento que estamos haciendo nosotros respecto de la banca nacional, no es que tengamos nada contra ella, pero ya estamos hablando aquí de endeudamiento de 4.5 billones para atender esos requerimientos y mire Ministro con la disculpa que se sale siempre, el sistema financiero hay que mantenerlo porque hay una cantidad de ahorradores, en fin, todo esto y se dice que quien ha colapsado el sistema fue la banca pública. Yo vuelvo e insisto Ministro, hay una ley y hay un estatuto financiero el Decreto 663 y la Ley 610, si no estoy mal, que modificó parte de ese estatuto y allí se dejó plasmado que allí había una grave responsabilidad de quienes manejaban las entidades privadas, que colapsaron y Ministro yo no conozco sino escasamente un responsable en el Banco Central Hipotecario, por un colapso Ministro que le ha costado más de 14 billones de pesos al país, ni la crisis financiera de 1982 produjo un desastre financiero y de presupuesto como el que estamos viendo y aquí está Ministro cómo entonces se pasa a contratar grandes partidas para atender el colapso del sistema financiero, se me dirá que son las sentencias de la Corte Constitucional en fin, pero yo pregunto quiénes administraban el Banco Pacífico, quiénes el Banco Andino, quién es toda esa banca que hoy se reputa como pública y no tienen absoluta responsabilidad en este proceso, entonces Ministro si nosotros estamos haciendo en el presupuesto nacional un sacrificio tan grande todos los colombianos, por lo menos que aparezcan responsables de ese descalabro.

En el Decreto 2513 del 99 fue autorizado el Ministro de Hacienda para contratar 300 millones de dólares para atender el descalabro del sistema financiero y si seguimos viendo le puedo seguir enumerando decretos en donde para atender las deficiencias del presupuesto, también originadas con ese descalabro, se autorizaron emisiones de TEST que superaron los 11 billones de pesos. Entonces Ministro respecto de lo que es la política presupuestal, para ordenarla, nosotros tenemos la obligación de producir alguna reforma en este sentido, de lo contrario el presupuesto nacional seguirá siendo manejado por una o dos instituciones y nosotros como parlamentarios, no pasaremos de ser unos simples convidados de piedra en este proceso,

en donde las partidas que nos mandan con las respectivas modificaciones, serán aprobadas para ser ejecutados por otros. Aquí se hace necesaria una muy seria reforma señor Ministro, de lo que es toda la normatividad del estatuto presupuestal, para que el Congreso de verdad tenga la posibilidad de examinar y aprobar las partidas que van a desarrollar toda una política social. Y mire usted Ministro, como en el documento que nos enviaron, la Gaceta, esta vez no nos enviaron los libros, en esa gaceta si usted la toma detenidamente, empieza a encontrar una serie de inconsistencias de cifras. A mí me llamó la atención porque Ministro, está bien que se hagan aproximaciones con las cifras, pero las aproximaciones no pueden superar los miles de millones. Entonces cuando usted empieza a analizar todo lo referente a las transferencias, encuentra por ejemplo en la página veinte, que dichas transferencias suman los 18.4 billones; pero anteriormente en el cuadro siete, ese que nosotros tenemos, apenas encontramos que las transferencias no pasan de llegar a 18.2 billones.

Entonces aquí hay un desfase de 200 mil millones de pesos y para qué le digo del situado fiscal, allí sucede lo mismo en el cuadro 7, con 5.8 billones y en el 19, ya se habla de 5.3 billones. Me parece que o esas grandes diferencias parece que no representarían nada en la política presupuestal, o me parece que se ha tomado con mucha superficialidad las cifras que a nosotros nos envían. Ahora pasando a otro tema Ministro, el problema del gasto social; nosotros vemos cómo el Gobierno toma las partidas de gasto social y de inversión de acuerdo a como le conviene: si quiere decir que la inversión no ha disminuido, nos muestra toda la parte del situado en fin transferencias como inversión y nos dice: la inversión no ha disminuido; pero sí nos quiere hacer ver que el gasto social aumenta, toma esas mismas partidas y las computa como gasto social para demostrarle al Congreso y al país que el gasto social no ha disminuido. Entonces a mí señor Ministro, me deja un sabor amargo el proceso que cumple el presupuesto en el Congreso, porque realmente quienes en últimas quedan haciendo o saludando a la bandera, somos los Congresistas y eso no es justo que se, perdónenme entre comillas, se manosee en esa forma al Congreso. Yo creo que esta es una institución que merece respeto y por eso, así no nos quede tiempo, lo estudiamos, porque un presupuesto que es la sangre vital de un país, la que ejecuta precisamente y la que demuestra la responsabilidad de un gobierno frente a una sociedad, señor Ministro, no puede pasar fácilmente por un Congreso sin los comentarios de rigor.

Y mire que aquí se tocaban dos principios del Decreto 111, el orgánico de presupuesto: se hablaba del principio de coherencia macroeconómica y homeostasis presupuestal, Ministro; ustedes en el proyecto de presupuesto hablan de un crecimiento de la economía del 3.8 para el año entrante y una inflación del 10% y presentan un presupuesto con un crecimiento del 15.6%; entonces a mí me parece que ahí, doctor Lenis, hay una violación al artículo 20 y 21 del Decreto

111 del 96. Y también en el presupuesto Ministro, ustedes pasan muy por encima de lo que es el déficit fiscal y dicen que el déficit fiscal no debe ser incorporado en el Proyecto de Presupuesto que nosotros estamos estudiando, cuando el artículo 46 del 111 del 96, ordena precisamente que dicho déficit debe estar incorporado, para qué, para que como lo afirmaba el doctor Duque, no se vayan a presentar desbalances en la ejecución del 2001, es decir, afectarían las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y entonces si no ha incorporado esto, pues no tendrían el debido respaldo de caja. Entonces señor Ministro a mí me parece que son aspectos fundamentales que debe tener en el Gobierno en este momento presente y que por supuesto ameritan explicaciones muy concisas y muy precisas. Y sobre las fuentes para financiar el presupuesto: ya ustedes contemplan un billón de pesos como fuentes para financiar por concepto de privatizaciones; mire Ministro, ya vimos que se dañó la privatización de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, por problemas de seguridad, en fin, X, Y o C problemas; vamos a volver a tener problemas el año entrante con esta fuente y nos va a tocar hacer lo que hicimos este año y el año pasado: sustitución de fuente, nuevo endeudamiento y empezamos a incrementar el posible, entre comillas, colapso de nuestra economía. Porque como bien lo han dicho ya quienes han hablado acá, el endeudamiento de nosotros está cerca del 48, 49% del Presupuesto y los ingresos corrientes apenas están llegando al 41.5% del Presupuesto.

Entonces aquí señor Ministro, hay un problema y un problema aún más agravado, porque fíjese usted que las empresas que estamos privatizando y que son susceptible de ser vendidas, le están aportando un superávit al PIB de 1.8%; entonces aquí hay que saber qué es lo que estamos privatizando, como decían o como dicen algunos, ¿no será que estamos entregando las joyas de la corona? ¿No será que estamos entregando las mejores empresas para efectos mañana de no tener con qué redistribuir el ingreso?, con ¿qué responder? Y también se tocó un problema acá Ministro muy interesante: aquí en virtud del principio de programación integral y de especialización, que son los artículos 17 y 18 del Estatuto Orgánico, es necesario señor Ministro, que nos justifique las partidas de inversión, por ejemplo que se van a hacer por Planeación Nacional; es bueno que sepamos qué es lo que se va a invertir allá: ¿Construcción de infraestructura?, propia del sector minero, de la energía, generación eléctrica o ¿qué es esa cantidad de plata que se va a invertir allí? Ministro, pero esto sumado a otro problema: estamos nosotros en la línea de privatizar todo el sector energético, se justifica por ejemplo, que le invirtamos todas esas sumas que vienen en el presupuesto de esas entidades ¿qué se llaman IPSE y a propósito, su ministerio con 100 mil millones para el sector eléctrico?, se justifica toda esa inversión cuando la tendencia es que vamos a salir de todas las entidades del sector eléctrico Ahora, explicación también merece por ejemplo la partida que va en Contraloría, porque va como en la parte

adicional, es decir, si se consiguen los recursos adicionales, se le van a dar 4 mil millones; la pregunta es: esos ingresos vienen de rentas parafiscales, luego no pueden ser tomados de esa manera, qué es lo adicional que se le va a dar a la Contraloría. Y así mismo señor Ministro sería bueno, que tuviéramos en cuenta todo lo que se habla de los dos billones adicionales, porque no se justifica Ministro que en el presupuesto complementario de dos billones, se estén dedicando cuantiosísimas partidas a estudios de preinversión, cuando realmente no tenemos la plata para iniciar las obras, entonces deja un amargo sabor que se vayan a dedicar grandes estudios y grandes recursos a obras que no van a tener cómo comenzar, porque no tenemos los recursos. Ministro, hay una cantidad de inquietudes: por ejemplo, lo de los establecimientos públicos, uno ve que están contribuyendo en 7.3 del Presupuesto en cuanto a ingresos, pero sería conveniente Ministro que usted analizara eso, porque uno se pregunta, ¿están cumpliendo su misión estos establecimientos públicos?, ¿será que estamos nosotros dándole recursos a instituciones que no están respondiendo?, será que nosotros estamos sacrificando la inversión por seguramente cumplir de que existan unas entidades ¿qué no merecen existir, Ministro? Los organismos de fiscalización y tal como, pero antes quiero hacer un pequeño paréntesis en cuanto a lo que es la inversión Ministro, mire cómo viene perdiendo participación la inversión en los presupuestos: en el 2000, la inversión era el 13.6%, en el 2001, va a ser del 12.8% respecto del presupuesto; cómo el detrimento de la inversión se empieza a ver en forma crítica.

Ministro, en cuanto a lo que se refería el doctor Duque, el Congreso de la República solo gasta el 0.3% del Presupuesto, nosotros queremos saber qué va a pasar con el Fondo de Previsión que atiende la salud del Congreso de la República; no veo tampoco presupuestado lo referente al Fondo de Compensación Interministerial, no sé si lo pasé por alto, o no sé si posteriormente ese rubro se abra y entonces se ponga a funcionar, no lo vi, hubiese sido bueno que se viera y no que se ocultara para después aparecer distribuyendo partidas. Excúseme si no lo vi, pero sería importantísimo que quedara claro la forma como se va a usar ese fondo de compensación. Así mismo decirle que se vuelve usted uno de los grandes ejecutores del Presupuesto Nacional, porque usted va a distribuir 12.3 billones, es decir, el 22.4% del Presupuesto, que frente a la deuda que significa el 38.2, pues van a ser los grandes rubros a ejecutar en el presupuesto de 2001. A mí realmente no me parece cuantioso el 1.3 que ejecuta la Rama Judicial y las otras estarán justificadas por la situación que está viviendo el país. Lamentable respecto de los Establecimientos Públicos que tenga el presupuesto nacional, que tenga el nivel central que entregarle para que funcionen 5.5 billones tal como viene en el presupuesto. No sé qué está pasando en los establecimientos públicos, y por eso le decía hace 2 minutos que usted debería revisar si están cumpliendo esos esta-

blecimientos con la misión establecida y de verdad si vale la pena darles dinero. Ministro, les quiero decir que en el presupuesto vienen como gasto social unas partidas que valdría la pena que fueran aclaradas, Congreso de la República, está computado como parte del gasto social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Superintendencia de Notariado, Contaduría General de la Nación, DIAN, Unidad de Análisis Financiero, Casas Fiscales del Ejército, Superservicios Públicos, Supersociedades, Ministerio Público, Contraloría General, Archivo General, en fin vienen computadas como gasto social, y yo creo que en la poca experiencia que tengo en estas lides por supuesto hay gente más experta en el tema, que no tienen absolutamente nada que ver con el gasto social.

Decirle como conclusión siete punticos:

Primero. Preocupantemente los recursos de capital han superado los ingresos corrientes, con lo cual se estaría agrabando el Estado de endeudamiento, el cual ya resulta crítico y merece atención especial por parte del Gobierno Nacional.

Segundo. Los ingresos corrientes 22.8 billones no alcanzan para financiar los gastos de funcionamiento, perdón al contrario son las cifras, y permiten concluir por parte de estos últimos que debe acudir al servicio de la deuda para completarlos.

Tercero. Los ingresos corrientes están creciendo el 7.1 respecto al presupuesto de la presente vigencia, los gastos de funcionamiento lo están haciendo al 7.7%; no obstante que el Proyecto incluye una reducción de los gastos de personal, como consecuencia de la Reforma Estructural del Estado, no quiere decir que ustedes o el Gobierno Nacional no hayan hecho mucho, ha bajado los gastos de funcionamiento relativamente en forma considerable.

Cuarto. La Nación financia 5.5 billones de los gastos de los establecimientos públicos, lo cual no se compadece con el estado deficitario de la Nación y convendría entrar a revisar para conocer la eficiencia e incidencia de la inversión social que desarrollan estos organismos.

El documento no justifica como lo estipula la norma la viabilidad de los recursos de capital, en especial los recursos de crédito, Ministro. De igual manera se desconoce el nivel de ejecución de los ingresos y los gastos de la presente vigencia para poder estimar un posible déficit o superávit presupuestal. Por último Ministro, porque los veo muy inquietos, debe estar esperándolo el Senado, no se hace mención a los recursos del Plan Colombia. Por eso sería interesante Presidente de la Cámara que en los próximos presupuestos y a todos los Representantes les digo que al lado del proyecto de Presupuesto se venga el informe de ejecución presupuestal, la ejecución presupuestal de reservas y cuentas por pagar a septiembre de la respectiva vigencia, y un detalle y explicación de cómo van a funcionar las privatizaciones, esto es fundamental para conocer señor Ministro qué es lo que va a pasar con el presupuesto de la próxima vigencia.

Interpelación de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias Presidente, y gracias doctor Pinillos, es que cuando hice el uso de la palabra, pues no estaban establecidas las reglas de juego de los diez minutos para cada uno y básicamente hice énfasis en apoyar la proposición que presentamos las mujeres de la Cámara, pero quiero hacer énfasis en lo siguiente señor Ministro. Definitivamente como lo han explicado el doctor Duque y el doctor Pinillos, lo que se requiere también son unas medidas en el gasto, el doctor Duque hizo una exposición muy amplia lo que significa el volumen del gasto y la composición del gasto; yo quiero simplemente insistir Ministro en la propuesta que dejé planteada y es en la revisión de la deuda pública interna, que en su gran mayoría está adquirida con entidades estatales, es que hace un rato también cuando hable de la propuesta, le estaban hablando, entonces insisto Ministro, es la posibilidad de revisar la deuda pública interna, hay algunas tasas que se negociaron inclusive al 25% anual y a un corto plazo, vale la pena revisar la parte de negociación, la rentabilidad y el plazo de estas deudas. Y una tercera parte que tiene que ver con el gasto, es cómo se está manejando el presupuesto que lo decía el doctor Pinillos ampliamente, pero que quiero dejar sentada una pregunta, aquí en la presentación inicial del presupuesto se nos habla efectivamente que el Gobierno no consideró el artículo 46 del Estatuto del Presupuesto, por cuanto considera que el déficit adquirido en el año 99 se vino cubriendo con recursos del 2000 y no era justo trasladarlo nuevamente al 2001, pregunto Ministro, no se estará violando con esa interpretación el Estatuto Presupuestal y de otro lado si bien es cierto se habla del realismo presupuestal y de la revisión y de la necesidad de revisar todo el tema concerniente al rezago presupuestal vale la pena resaltar Ministro que no se pueden seguir aprobando presupuestos aquí en el Congreso para dos años, efectivamente todo lo que tiene que ver con cuentas por pagar y con reservas presupuestales debe dársele un manejo desde la propia Tesorería General de la Nación, porque definitivamente termina la programación financiera definiendo qué es en realidad lo que se va a ejecutar del presupuesto. Cabría entonces preguntar si las entidades programan algo y el dos de enero y esto no es de este año únicamente sino que ha sido reiterado.

La Presidencia aclara:

Honorable Representante yo quiero con todo respeto decirle que esa no es una interpelación, la verdad es que usted a través de la interpelación quiere saltarse el orden de los inscritos. La interpelación es para preguntar, para despejar cualquier duda que usted pueda tener frente a la intervención que está haciendo el honorable Representante Antonio José Pinillos, por lo tanto yo le pido el favor que nos ciñamos al reglamento para poder avanzar en él, en la discusión del Proyecto y le pediría el favor al doctor Antonio José Pinillos que redondeé su planteamiento para continuar con la discusión del debate y la honorable Representante tiene que esperar el turno para el cual ha sido inscrito.

Continúa el honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Gracias Presidente. Termino en escasos dos minutos, señor Ministro lo primero que de verdad para terminar le quiero decir es que yo ya redondée mi exposición, pero quiero terminar diciéndole que veo con profunda preocupación los recursos asignados a la Contaduría General de la Nación. Se ha hecho un gran esfuerzo hace seis años, por tener una contabilidad en el país y en las instituciones tanto establecimientos públicos, como del nivel central y descentralizados, y vemos que esa partida que figura allí es inferior, Ministro, a la Auditoría General de la Contraloría, no tenemos nada contra la Auditoría, debe existir así lo manda la Constitución, pero imposible pensar que la Contaduría General de la Nación puede funcionar con escasos 4 mil millones. Y segundo, he visto en esta carta de adición, como viene un artículo en donde se piden autorizaciones seguramente para contrataciones soatf de seguridad de deuda que son preocupantes Ministro porque lo que vamos a tener es un gravísimo encarecimiento de nuestra deuda. Sabios tiene la Santa Madre Iglesia y espero que lo hagan muy bien y de verdad que este presupuesto sirva para que el Gobierno logre el propósito de sacar adelante el país. Nosotros como ha sido tradicional dejamos nuestra constancia con nuestras divergencias y también con las convergencias que tenemos con el Gobierno Nacional respecto de algunas de sus políticas. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

A ver señor Presidente, yo creo que aquí ha habido unas exposiciones muy serias, ha habido unas críticas muy concretas al Proyecto de Presupuesto, está el señor Ministro de Hacienda para que las conteste, entiendo que hay algunos pocos Parlamentarios que faltan por intervenir, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, el doctor Antenor Durán que quiere hacer una aclaración y el doctor Zambrano. Le diría Presidente, que pudieramos escuchar rápidamente a los colegas, para que el Ministro pueda contestar la serie de inquietudes que le han hecho acá en este debate del Presupuesto y podamos avanzar en la aprobación del Proyecto de Presupuesto.

Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo:

No me voy a demorar mucho señor Presidente. A ver, yo creo que nos ha tocado en otras oportunidades ser ponentes del Proyecto de Presupuesto y entendemos las dificultades económicas por las que atravieza el país y por eso también entendemos el porque en estos momentos nos traen la ponencia y la carta de modificaciones. Se nos ha dicho en muchas ocasiones que si nosotros presentamos alternativas, si nosotros presentamos propuestas de cómo conseguimos los recursos que es viable que podamos modificar el presupuesto. Aquí se presenta concretamente en el cuadro de la ponencia, por parte de los coordinadores muy claro las dificultades. En funcionamiento 27 billones de los cuales 19 billones son de transferencias y 21 el servicio de

la deuda, quedando para inversión 8.6 billones, claro demasiada dificultad, donde dos puntos son de los establecimientos públicos, yo simplemente señor Ministro para dejar una constancia, no más Ministro y aclararle que si en otras ocasiones hemos aprobado el presupuesto del porque no le vamos a colaborar a usted también y al país enviándole unos mensajes claros que es importante que sea el Congreso el que apruebe el presupuesto y no por decreto. Pero si la preocupación de siempre, es decir, mire uno se va muy ilusionado con el regionalizado, muy ilusionado de que hay ciento cincuenta mil millones de pesos de pronto para el departamento de Nariño, pero aquí se hizo una observación por parte del Representante Pinillos, al mes ya sale el decreto de liquidación donde se modifican y ahí va la reducción supremamente importante, y uno cuando puede en su departamento, anuncia de los ciento cincuenta mil millones de pesos que hay en el presupuesto. Pero pasa el año, pasa la vigencia y esos recursos señor Ministro, esos recursos no llegan, no llegan, y yo quiero dejar la constancia de la preocupación que tengo, especialmente en lo que tiene que ver con las vías del departamento de Nariño, en lo que tiene que ver con las vías, específicamente en el norte del departamento, este es el escenario, otro no puede ser señor Ministro, vías supremamente importantes que yo recuerdo desde el presupuesto del 98 señor Ministro, del presupuesto del 98, había una inversión por el orden de tres mil millones para la vía del norte, y nunca llegaron esos recursos señor Ministro. Ahora aparecen nuevamente, otros recursos, ya no los mismos, pareciera que esa inversión se hubiera hecho, pero la verdad es que, es que no, no se ha hecho esa inversión y ya aparecen menos, ahora creo que en el presupuesto aparecen mil quinientos millones de pesos para la vía del norte. Mire, dejando la constancia de que ni Berner Zambrano, ni los demás Parlamentarios de Nariño nos sentimos satisfechos por las inversiones que se han colocado en general, no solamente para vías, sino también proyectos para el desarrollo eléctrico, para proyectos del sector agropecuario, dejando esa constancia de que no nos sentimos satisfechos. Pero si por lo menos que eso que está plasmado en el regionalizado llegue esa inversión, yo me sentiría contento, si ya no en el mes de enero se le hicieran recortes a esos recursos que están plasmados en ese proyecto del regionalizado. Y lógicamente Ministro, reiterarle a los Congresistas, que es mejor que aprobemos aquí el presupuesto, el gobierno no lo saque por decreto, que no es un mensaje claro de todas formas que le enviemos al país. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Gracias señor Presidente. Ministro, pienso que vamos vía a aprobar el proyecto de presupuesto, pero a una gran mayoría de Congresistas nos quedan muchas inquietudes. Una, Ministro, podemos seguir intentando crecer el Presupuesto de la Nación vía impuestos. A ver es que yo veo esa como la manera más fácil, subamos impuestos, hagamos una, enseguida le hago una

pregunta sobre eso, hagamos una reforma tributaria vía impuestos. Tuve la oportunidad con una Comisión del Congreso de estar en los Estados Unidos y escuchar un comentario importante para mí, en el sentido de lo que son los presupuestos de las naciones, el estímulo al aparato productivo, y alguien hizo un comentario señor Ministro en este sentido: **que le faltó a George Bush en su momento haber estimulado la clase media, para procurar el crecimiento económico de la nación y se quedó a medias** y le atribuyen a Bill Clinton ese crecimiento de la economía Americana al estímulo y a la atención que le prestó a la clase media. Entonces a ver, una reflexión en este aspecto señor Ministro, con los impuestos las empresas que estén débiles se revientan, empresa que se revienta, trabajadores que salen a la calle, empresa que se revienta, impuestos que no vuelven a llegar al erario público, entonces generación, creación de nuevas empresas, como posibilidad a un crecimiento económico del país, y si no hay ese empleo, mire la otra que sucede Ministro, el estímulo y la garantía que el Estado le puede dar a sus asociados para el ahorro. Hoy hablar de ahorro, no, no da, porque estamos quebrados, porque estamos muy mal, pero el estímulo al ahorro le permite a la economía un fortalecimiento, permite inversión, permite inversión a bajos costos para que de verdad se pueda hacer la inversión. Nosotros, a ver, nos asustamos porque hoy encontramos que a través de la ley le damos unas órdenes a los municipios para que se incremente el catastro anualmente, pero usted sabe la que está pasando Ministro, es que la gente no puede, no tiene capacidad de tributación porque no hay estímulo a la producción agrícola, entonces estos no están produciendo. Pero a falta de eso también nos está pasando otra cosa, estas, esta violencia que tenemos hoy, ha hecho posible que la gente tenga que desalojar los campos y entonces no hay capacidad de tributación y los pueblos se quedaron sin ninguna posibilidad, los presupuestos se vinieron al piso, los presupuestos departamentales también, entonces encontramos una grave dificultad en este aspecto, no hay ahorro.

Los costos para la financiación de proyectos importantes son altos, el Estado no corre muchos riesgos, hoy la banca tiene mucha plata, pero las exigencias que le hace a los Colombianos para que puedan acceder, son tantas que no logran acceder y no hay riesgo, no corren riesgos, de esa manera Ministro es muy complicado. Pero bueno estas son breves reflexiones que puede hacer uno al aprobar un proyecto de presupuesto importante para la nación, que uno encuentra después de las reflexiones que han realizado en esta tarde importantes. Pero mi pregunta Ministro, en este presupuesto de 57 billones de pesos, en este presupuesto de 57 billones de pesos Ministro, ustedes tuvieron en cuenta algún porcentaje de la posible Reforma Tributaria, o aquí no está contemplado esto, porque me asiste el temor, pero usted me lo explica desde luego, usted es la autoridad en la materia, me asiste el temor que aprobado el presupuesto, estos 57 billones de pronto ya

tengamos en cuenta aquí esa proyección que tenemos o que tiene el Gobierno de la Reforma Tributaria, y entonces sí sería interesante saber si existe y en qué porcentaje, porque aprobado este proyecto de presupuesto y si está ligado a este, la Reforma Tributaria, pues yo diría que automáticamente se aprueba la Reforma Tributaria, porque imposible aprobar un presupuesto ligado a este y que después se niegue la reforma tributaria. Esa era fundamentalmente Ministro, trabajemos duro para conseguir la paz, yo no le voy a pedir nada, porque en mi pueblo le llaman, pero lo digo con cariño, dicen cuando una persona es dura para aflojar, dicen que es *teti duro*, y yo dije si este Ministro no le aflojó a las mujeres, a los hombres tampoco, y nos remitió al Plan Colombia ojalá que podamos señalar importantes partidas de ese Plan Colombia para ayudar en la producción, para evitar que muchos muchachos del campo y de la ciudad, sigan yendo a la guerra, y la única manera de bloquear el camino hacia estos grupos insurgentes, es ofreciendo algunas alternativas señor Ministro. Muchas gracias.

Honorable Representante Luis Fernando Almario:

Gracias señor Presidente. En primer lugar señor Presidente, honorables Representantes, señor Ministro, quiero dejarle una inquietud referente al departamento del Caquetá. Allá hace más de 20 años estamos luchando por dos vías importantes, que nos unen con el Huila y con el interior del país. La primera es Florencia—Suas, es una carretera que aproximadamente vale ciento treinta mil millones de pesos, y hoy tenemos que agradecerle al Gobierno Nacional, que efectivamente esa obra está financiada, contratada y esperamos estar inaugurándola el año entrante.

La otra vía tiene que ver con la carretera San Vicente del Caguán-Platanillal-Balsillas-Neiva, es una obra que infortunadamente, no está financiada en su totalidad, se han invertido más de treinta mil millones de pesos, cosa que agradecemos de verdad, pero este año en junio, se paralizaba la obra por falta de recursos, afortunadamente el Gobierno Nacional a través del Director Nacional de Planeación, el Ministro del Transporte y con la población se lograron adicionar 2.500 millones de pesos, con lo cual continúa la construcción de la obra. Y hay un compromiso firmado entre el Gobierno Nacional y la comunidad para que en el presupuesto de 2001, se incluyan 6 o 7 mil millones de pesos para continuarla. Yo quiero recordarle eso Ministro para que tenga en cuenta en el momento de que se desagregue el presupuesto de Invías, para que se cumpla ese compromiso con la comunidad de San Vicente del Caguán.

En lo demás, en relación al Presupuesto Nacional de la Nación, yo entiendo que todos aquí queremos inversión, es lo que todos reclamamos, ojalá que pudiéramos bajar el funcionamiento, ojalá que no tuviéramos que pagar la deuda pública, pero la deuda pública hay que pagarla, hay que pagarla para poder dar la credibilidad, no solamente en los acreedores internos,

sino también en la Banca Internacional. Y en la parte de funcionamiento entendemos que hay que comenzar a recortar el Estado y usted lo ha hecho y lo ha anunciado señor Ministro, y uno ve por todas partes las reclamaciones cuando se manifiesta, que esos recortes llevan a más de 3 mil o 5 mil empleados a quedar en desempleo, yo sé que es duro, es fuerte y usted decía: sudor y lágrimas, algo así y lo entendemos, sin embargo a pesar de esos recortes, vemos que es necesario bajar un poco la inversión aunque eso hace que los reclamos de las comunidades y de los representantes de las provincias y departamentos, pues sea de más inversión. De todas maneras yo creo que el esfuerzo se está haciendo, tiene que ser progresivo y paulatinamente, año tras año, no se puede totalmente. Cuando yo escucho aquí por ejemplo decir que en Bienestar Familiar hay quinientos y pico mil de millones y que de pronto hay que recortarlos, pues a mí me dolería mucho que no hubiera los recursos necesarios para atender a nuestros niños pobres, que cada día son más en Colombia y aún más poderle pagar a las madres comunitarias, que cada día también reclaman más recursos para sus actividades en el caso de atender estos niños pobres en nuestros barrios, especialmente de todos los municipios de Colombia. Igualmente el Sena, universidad de los pobres, recortar el Sena, yo creo que aquí no lo podemos hacer. Hace 4 o 5 años se intentó y el mismo Congreso de la República hizo que el Sena volviera nuevamente a tener el presupuesto necesario. Yo sé que ese recorte de funcionamiento hay que hacerlo, pero yo creo que es doloroso y tiene que ser paulatino. En ese sentido señor Presidente, y señor Ministro y honorables Representantes, pues sé que estamos haciendo el esfuerzos grandes, tendremos que seguirlos haciendo por el bien del país y me parece entonces, con todo respeto señor Presidente, que declaremos la suficiente ilustración, que votemos el presupuesto y que la verdad que yo creo que ya tenemos bien explicada la parte del señor Ministro, lo que es la presentación del presupuesto del 2001. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por parte del señor Presidente:

En consideración la propuesta del honorable Representante Almario en el sentido de si la Cámara se declara con suficiente ilustración sobre el proyecto para proceder a votarlo.

El señor Secretario informa:

Señor Presidente, la Secretaría leyó el informe de ponencia por favor someterlo a votación.

El señor Presidente somete a votación la suficiente ilustración:

Se le pregunta a la Cámara de Representantes si hay suficiente ilustración sobre el proyecto.

El señor Secretario afirma:

Sí la hay señor Presidente

El señor Presidente somete a consideración el informe de ponencia en los siguientes términos:

En consideración el informe de ponencia que se ha leído por Secretaría. Abre la discusión.

Moción de Orden del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Es una moción de orden en la siguiente dirección señor Presidente: la mayoría de quienes estamos aquí no hemos asistido por obvias razones a la discusión, no hemos asistido por obvias razones a la discusión que se ha dado del presupuesto en las Comisiones Económicas. Por eso me parece que aún respetando la decisión de las mayorías se nos permita a quienes no estamos de acuerdo con la votación afirmativa del presupuesto dejar nuestro voto o nuestra constancias, por varias razones. Había unas personas que estaban pendientes de hacer una intervención para explicar cuál es el voto obligatorio, la constancia en ese sentido, por eso señor Presidente yo le voy a solicitar que en el momento de hacer la votación se vote nominalmente.

El señor Presidente señala:

Continúa la discusión del informe de ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, aprueba la honorable Cámara de Representantes el informe de ponencia.

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El señor Presidente ordena:

Articulado del proyecto señor Secretario

Responde el señor Secretario:

Setenta y un (71) artículos, señor Presidente

El señor Presidente abre la discusión del articulado:

En consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión.

Para una moción de orden, anuncio que estamos votando el articulado, no se pueden referir sino al tema del articulado, de lo contrario la moción de orden no es procedente.

Moción de Orden del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Señor Presidente, el doctor Plinio Olano solicitó votación nominal y no se ha dado, vuelvo y solicito que la votación sea nominal.

El señor Presidente señala:

Continúa la discusión del articulado. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada, aprueba la honorable Cámara de Representantes el articulado leído.

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado

El señor Presidente ordena:

Título del proyecto señor Secretario

El señor Secretario procede:

Proyecto de ley número 013 de 2000

Pregunta la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Quiero preguntar señor Presidente, si el pliego de modificaciones que ha sido presentado por los ponentes con el aval del Gobierno está incluido en estas aprobaciones que se están dando en la noche de hoy.

El señor Presidente ordena:

Señor Secretario sírvase informar el requerimiento de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez.

El señor Secretario da la respuesta:

Sí señor Presidente, en el informe de ponencia que se leyó y fue aprobado por esta corporación están incluidas las modificaciones presentadas por el Gobierno.

Replica la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

No quedó claro Presidente porque no conocimos oportunamente el texto de las modificaciones, solicito que por aparte se vote las modificaciones que se trajeron en la plenaria de hoy.

El señor Presidente señala:

Estamos en discusión del título del proyecto. Sírvase leer el título del proyecto que es lo que estamos discutiendo, señor Secretario

El señor Secretario lee el título del proyecto

Proyecto de ley número 013 de 2000 Cámara, 054 de 2000 Senado, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001. Está leído el título Presidente.

El señor Presidente señala:

Continúa la discusión del título. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, aprueba la Cámara de Representantes el título leído.

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

Indaga el señor Presidente:

Quiere la honorable Cámara de Representantes que este proyecto sea ley de la República.

Afirma el señor Secretario:

Así lo quiere Presidente

El señor Presidente ordena:

Continúe con el orden del día señor Secretario. Pueden dejar todas las constancias por Secretaría honorable Representantes

La honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda dice:

Quiero dejarla expresamente Presidente y tengo derecho a dejar la constancia. Dejo constancia señor Presidente que no quedó claro las modificaciones que se presentaron en el día de hoy y que se nos negó la posibilidad de presentar otras proposiciones.

Constancia del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Señor Presidente yo dejo la siguiente constancia, me parece importante la discusión que se ha dado en la noche de hoy, tenía algunas consideraciones críticas señor Presidente, no estaba en contra del proyecto del presupuesto general de la nación, pero sí quería hacer unas consideraciones y considero que se me cercenó el uso de la palabra en el momento en que iba a intervenir. Por eso dejo esta constancia con el mayor respeto señor Presidente.

El señor Presidente señala:

Honorable Representante así se hará, le pido el favor a la Secretaría tomar nota de las constancias que se están dejando. Tiene la palabra la honorable Representante Consuelo González de Perdomo para dejar una constancia.

Constancia de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Gracias Presidente, para dejar mi preocupación plasmada ahí en Secretaría de que no tuve respuesta del señor Ministro sobre la suerte que correría el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, como igualmente no se nos respondió qué pasaría con la propuesta que hicimos las Representantes de la Cámara en cuanto a recursos para el programa de mujer cabeza de familia en el área rural.

Dirección de la sesión por el señor Presidente:

Les recuerdo a los honorables Representantes que la sesión no ha concluido. Por favor ocupar sus curules mientras evacuamos el orden del día. Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Ramos

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo:

Gracias Presidente, sólo para dejar una constancia de una inquietud o una pregunta que es simple matemáticas, hay un valor total del presupuesto, hay un valor que está desbalanceado, hay un valor que se requiere recoger a través de una reforma tributaria que aún no ha sido discutida ni aprobada. La inquietud mía es el proyecto de modernización del Estado, donde se va a disminuir el tamaño del Estado de pronto fusionando ministerios o quitando o anulando entidades, ese valor que se va a ahorrar que quería saber de qué estábamos hablando, de qué valor está o no está incluido y si no está incluido en esos números cómo se va a manejar ese dinero adicional, básicamente es matemáticas elemental y sencilla era mi inquietud. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente dirige la sesión:

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo, quiero advertirle lo siguiente a los honorables Representantes, el jueves por ley se vence el plazo para que el Congreso apruebe el presupuesto, por Reglamento, por ley. Si hoy en la discusión del proyecto en el Senado hay modificaciones necesitamos nombrar las Comisiones de Conciliación y reunir nuevamente la Cámara de Representantes para que las acepte, si el Senado hoy por algunas circunstancias no aprueba el proyecto y queda el proyecto para mañana, nosotros la Cámara de Representantes tenemos que estar muy atentos de lo que ocurra en el Senado, para efectos de poder acá sesionar con el quórum necesario mañana, para poder aprobar el proyecto de tal manera yo les llamo la atención a los Parlamentarios que están muy afanados por irse a las regiones a atender los compromisos electorales en el sentido que tenemos que cumplir con la obligación de darle el debate reglamentario al proyecto de ley de presupuesto y donde tenemos plazo hasta el jueves entrante si no de lo contrario sería acogido por decreto por el Gobierno Nacional.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

No, además señor Presidente, que no por decreto porque el presupuesto general de la

nación aprobado por las Comisiones Económicas de acuerdo con el estatuto orgánico de presupuesto ya es ley de la República. Entonces lo que le quería decir señor Presidente es que le quería solicitar al señor Secretario, porque veo ahí unas proposiciones de esas que pretenden torpedear el presupuesto, que el señor Secretario certifique que a la hora de la votación del proyecto de presupuesto aquí en esta plenaria había quórum, primero que todo. Como segunda medida que dejen constancia las personas que votaron negativamente el proyecto señor presidente, que es lo que corresponde y de resto la nominalidad de la votación está en el tablero electrónico de esta Corporación.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Gracias señor Presidente, simplemente para proposiciones se estudie prioritariamente las observaciones a unos proyectos de ley del Gobierno. Hay tres proyectos de ley con objeciones presidenciales y con informes respectivos le solicitaría el favor que se estudien prioritariamente.

El señor Presidente somete a consideración:

En consideración la proposición del honorable Representante Rubén Darío Quintero.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, la aprueba la Cámara de Representantes.

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobada señor Presidente

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente es que a lo mínimo que tenemos derecho después de que no se hizo extensiva la solicitud de hacer la votación nominal es a que se lean las constancias de quienes hemos votado negativamente. Entonces yo le solicito a usted con todo respeto que la Secretaría, quiénes votaron negativamente el presupuesto.

El señor Presidente señala:

Cómo no honorable Representante, aunque ya había dado orden de que quedaran en Secretaría en el acta que es lo más importante, pero con mucho gusto accedemos a su petición. Sírvase leer las constancias señor Secretario antes de entrar a cumplir con la proposición aprobada, presentada por el doctor Rubén Darío Quintero.

El señor Secretario informa sobre quiénes dejaron constancias:

Las constancias que dejaron: doctores Luis Fernando Duque, Antonio José Pinillos, Clara Pinillos, Jesús Ignacio García, Juana Bazán, Nelly Moreno, Ernesto Mesa, Hernando Carvalho, la están radicando la doctora Nancy Patricia, Plinio Olano, Juan de Dios Alfonso.

Para cumplir con la petición del doctor Juan Carlos, la Secretaría deja constancia que este proyecto se aprobó con el quórum establecido en la Constitución y la Ley Orgánica del Congreso.

Ordena el señor Presidente:

Entonces continúe con la proposición presentada por el Representante Rubén Darío Quintero.

El señor Secretario manifiesta:

Sí señor Presidente, a continuación la Secretaría se permite aplicar lo que a mí mismo se ha dispuesto, las objeciones que el doctor Rubén Darío pidió leer.

INFORME DE OBJECIONES

En atención a la designación que me hiciera como miembro de la Comisión Accidental encargada de estudiar las objeciones presentadas por el Ejecutivo al proyecto de ley 103 del 98 Senado, 226 Cámara, por medio de la cual se declara de interés social, nacional la erradicación de la peste porcina clásica en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones, me permito acoger las objeciones presentadas por el Ejecutivo al proyecto en mención. Cordialmente Aníbal Monterrosa Ricardo. Ha sido leído el informe de objeciones señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración el informe de objeciones:

En consideración el informe de objeciones leído.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Cámara de Representantes el informe de objeciones leído?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado señor Presidente

INFORME DE OBJECIONES

Doctor Basilio Villamizar Trujillo. Los miembros de la Comisión Accidental atendiendo la honrosa designación de la Mesa Directiva de la Corporación se permite presentar informes sobre las objeciones formuladas por el señor Presidente de la República al proyecto de ley 038-98 Cámara acumulado con el 065 del 98 y 081 del 98 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994*, contenidas en el oficio del 3 de agosto de 2000, dirigido al señor Presidente de la Cámara de Representantes, en los siguientes términos: Se anexa el texto del informe y finalmente se concluye: de consiguiente la Comisión se permite recomendar a la Plenaria insistir en los artículos objetados, excepto los artículos 2, 14, parágrafo 2 y 17, a los cuales se les aceptan las objeciones propuestas por el Ejecutivo. Ha sido leído el informe firmado por Alonso Acosta Osio, Mauro Tapias, María Clementina Vélez, María Isabel Mejía, Ernesto Mesa Arango. Ha sido leído señor Presidente.

La Presidencia señala:

En consideración las objeciones presentadas.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la Cámara de Representantes?

El señor Secretario afirma:

Aprobado el informe de objeciones

INFORME DE OBJECIONES

Doctor Basilio Villamizar. Asunto: Informe de objeciones presidenciales proyecto de ley

018 Cámara, número 152 del 99, Senado, *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento de Antioquia la emisión de las estampillas pro hospital para las empresas sociales del Estado en la ciudad de Santiago de Arme de Rionegro en el departamento de Antioquia, Hospital de San Juan de Dios, de Segundo nivel de atención y Hospital Gilberto Mejía del primer nivel de atención*. Se anexa el texto y termina el informe diciendo: proposición: Por las razones expuestas proponemos a la honorable Cámara de Representantes, rechazar las objeciones presidenciales de inconveniencia al proyecto de ley 118 Cámara, 152 Senado, ya antes identificado. Firma Rubén Darío Quintero Villada, Representante a la Cámara y William Vélez Mesa Representante a la Cámara.

El señor Presidente somete a consideración el informe de objeciones leído:

En consideración las objeciones leídas.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la Cámara de Representantes las objeciones leídas?

El señor Secretario afirma:

Lo aprueba señor Presidente.

Proposición

Aplácese el debate programado para el día 26 de los corrientes a los señores Ministros de Transporte y Ministro de Defensa, Director de Inviás, Director de la Aerocivil, para que se realice el día 8 de noviembre de 2000 y los debates programados para esa fecha y siguientes, se posterguen por una semana según la programación hasta hoy establecida. Presentada por Omar Vaquero. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

El señor Presidente señala:

En consideración la proposición leída.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El señor Secretario afirma:

Aprobada, señor Presidente.

Proposición

Cítese a los Ministros de Minas y Energía, Desarrollo Económico y Telecomunicaciones, invítase a los miembros de las Comisiones Reguladoras de energía, agua potable y telecomunicaciones e igualmente al Superintendente de Servicios públicos domiciliarios, para que en sesión Plenaria expliquen a la Cámara de Representantes el alcance del siguiente cuestionario. Se anexa cuestionario a cinco folios y firma la proposición el Representante Plinio Olano Becerra. Ha sido leída señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración la proposición:

En consideración la proposición leída.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El señor Secretario:

La aprueba, señor Presidente.

Proposición aditiva

A la Proposición 078. Con toda atención para que se dé trámite correspondiente, me permito solicitar la ampliación de mi propuesta inicial a esa corporación, en el sentido de que sea citado al debate por la prestación de servicios de aseo en nuestra capital, el doctor Hernando Villalba Ortiz. Suscribe la proposición aditiva el doctor Francisco Canossa Guerrero. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración la proposición:

En consideración la proposición leída.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El señor Secretario:

La aprueba, señor Presidente.

Proposición aditiva

Proposición aditiva al cuestionario dirigido, presentado por la Proposición 078, por el doctor Francisco Canossa, contenido en la proposición en mención. Adiciónese el citado Superintendente de Servicios Públicos, al señor Procurador, para que respondan el siguiente cuestionario: Cuestionario a seis preguntas para el señor Superintendente de Servicios Públicos y a una pregunta para el señor Procurador. Presentada por José Antonio Llinás Redondo.

El señor Presidente somete a consideración la proposición:

En consideración la proposición leída.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El señor Secretario:

La aprueba, señor Presidente.

Proposición

Invítase al doctor Carlos Ossa Escobar, Contralor General de la República, para que en sesión Plenaria absuelva el siguiente cuestionario. Viene el cuestionario de ocho preguntas y las demás que se anexan al presente; el anterior debate será transmitido por Señal Colombia, presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes por el Representante José Alfredo Escobar Araújo, Basilio Villamizar Trujillo, Santiago Castro y otras firmas de Representantes. Se anexa el cuestionario a dos, tres, cuatro y cinco folios. señor Presidente ha sido leída la invitación al señor Contralor.

El señor Presidente somete a consideración la proposición:

En consideración la proposición leída.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El señor Secretario:

La aprueba, señor Presidente.

Proposición

Los Representantes a la Cámara por el departamento del Putumayo, citan por la situación de emergencia pública y social, al doctor Humberto

de la Calle Lombana, Ministro del Interior, al doctor Fernando Medellín, Director de la Red de Solidaridad Social, invita al doctor Jaime Bernal Cuéllar, Procurador General de la Nación y al Defensor del Pueblo, doctor Luis Eduardo Cifuentes Muñoz, para que en la Plenaria de la Cámara de Representantes que se determine seguido al debate ya programado respondan el siguiente cuestionario. Solicitan se autorice la transmisión de este debate por Señal Colombia. Lo anterior debido a los graves problemas de orden público y al secuestro masivo de la población del Putumayo por parte de los grupos en conflicto. Presentada por Jorge Eliécer Coral Rivas y José Maya Burbano, Representantes a la Cámara por el Putumayo.

El señor Presidente somete a consideración la proposición:

En consideración la proposición leída.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El señor Secretario:

La aprueba, señor Presidente.

Proposición

Cítese al Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos, a la señora Ministra de Salud, doctora Sara Ordóñez Noriega, al Superintendente de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverry y a la Superintendente Nacional de Salud, doctora Inés Gómez de Vargas, para que en la Plenaria de la Cámara de Representantes den respuesta al cuestionario adjunto sobre la situación de los hospitales públicos del país. Suscrita por la Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El señor Presidente somete a consideración la proposición:

En consideración la proposición leída.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El señor Secretario:

La aprueba, señor Presidente.

Proposición

La Cámara de Representantes le solicita al señor Gobernador del Valle, que esclarezca la situación jurídica presentada en Acuavalle S.A. ESP y se anexan las preguntas para que sean respondidas por este funcionario, el cual ha sido tachado públicamente por la comunidad. Firman la presente proposición, Elber Arango Correa, Representante a la Cámara.

El señor Presidente somete a consideración la proposición:

En consideración la proposición leída.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El señor Secretario:

La aprueba, señor Presidente.

Proposición

Cítese a los Ministros Luis Fernando Ramírez Acuña, Juan Manuel Santos Calderón, al señor

General Francisco Tapias, Comandante General de las Fuerzas Militares, al Teniente Coronel Miguel Angel Jiménez Hilarión, Director de la Sanidad Militar, para que absuelvan el cuestionario que se anexa. Suscrita por el Representante Jorge Gómez Celis.

El señor Presidente somete a consideración la proposición:

En consideración la proposición leída.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El señor Secretario:

La aprueba, señor Presidente.

Proposición

La Cámara de Representantes de conformidad con el artículo 52, numeral sexto de la Ley 5ª del 92, autoriza el desplazamiento al exterior de una Comisión de la honorable Cámara de Representantes. Destino la ciudad de Roma, Italia; objeto, participar en el gran jubileo del año 2000; duración, se realizará el 5 de noviembre del presente año. Los gastos de tiquetes y viáticos que demande esta Comisión, se atenderán por el rubro de viáticos y gastos de viajes al exterior del Presupuesto de la honorable Cámara de Representantes. Suscrita por el Representante Benjamín Higuera Rivera y Manuel Ramiro Velásquez. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración la proposición:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Tiene la palabra el honorable Representante Juan Carlos Ramos.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo:

Gracias señor Presidente. Mi voto absolutamente negativo; yo creo que ante estos problemas de recursos no podemos estar haciendo viajes de jubileo; además me sirve para mencionar que en las oficinas nuestras, en los baños de la misma Cámara, ni siquiera hay aseo, ni hay luz, ni hay nada, no hay lápices, estamos en un problema grande recursos, mucho menos vamos a estar viajando a Roma. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente señala:

Continúa la discusión de la proposición.

Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes la proposición leída?

El señor Secretario dice:

No la aprueba señor Presidente.

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha agotado el orden del día.

El señor Presidente informado que se ha agotado la Orden del Día, manifiesta:

Toda vez que se ha agotado la Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para mañana octubre 18 de 2000 a las 10 de la mañana.

Durante la sesión se presentaron, constancias, impedimento, informes de objeciones, proposiciones y ponencia

CONSTANCIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY 013 DE 2000 CAMARA, 054 DE 2000 SENADO

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2001.

De rompe y a primera vista observo, que el Presupuesto General de la Nación se encuentra desfinanciado en más de dos billones de pesos, la mayoría del presupuesto se va en gastos de funcionamiento de personal y generales en más de un 35%; sólo en el servicio de la deuda, es decir en el pago de intereses y de capital, van a gastar el próximo año el 21.4% de todo el presupuesto y tan sólo para inversión el 8.6%.

Ahora entiendo por qué el afán de aprobar la Reforma Tributaria que generaliza impuestos y grava más al pobre pueblo. Es decir, con más tributos o con mayor endeudamiento hay que equilibrar el presupuesto deficitario que hoy ustedes van a aprobar para la vigencia fiscal de 2001. Luego las circunstancias en que el Gobierno pone al Congreso son dramáticas y pregunto ¿dónde queda el control político del Congreso?

Analizando en detalle el presupuesto presentado que regirá el próximo año, no se ve la eliminación y reducción de partidas de gastos de funcionamiento, tampoco se ve reducción de gastos generales, ni reducción de la burocracia. Los cálculos de las rentas de este nuevo ejercicio fueron cuadrados a la brava y se presume que para poder balancear este presupuesto no sólo se aumentarán los impuestos, sino se recurrirá a los recursos del crédito en detrimento del gasto público social. Según el artículo 350 de la Constitución Política ordena: "que el gasto público social tiene prioridad sobre cualquier otra asignación".

¿Cuál es la responsabilidad del Congreso frente a la situación presupuestal de 2001?

El Proyecto de Presupuesto contiene inapropiadas inconsistencias:

1. El descuadre del presupuesto nacional cuyos ingresos corrientes ascienden sólo a 23 billones y los gastos a 57 y se pretende financiar con mayor endeudamiento interno y externo y recortando el gasto público social, pues se disminuye en más de 4 billones la inversión social al no estar financiada según los ponentes, y se aumenta el sobre-endeudamiento público, además de los altos intereses en dólares que habrá que pagar por esa deuda.

Otra fuente de financiación prevista por este Gobierno es el proceso de privatización de empresas públicas, como ISA y otras electrificadoras, lo cual traslada a los usuarios vía tarifas de los servicios públicos los costos, los cuales son ya un atraco al ciudadano constreñido y agobiado, con tantas cargas.

2. Crecimiento del gasto y poco recorte de la administración del Gobierno Central.

3. Infimo ajuste a la remuneración de los servidores públicos 6.2% y sólo para los funcionarios de uno y dos salarios mínimos legales, lo cual junto con las alzas desmedidas en los servi-

cios públicos ha afectado la capacidad de compra de estos trabajadores públicos, pues el salario sólo les alcanza para su congrua subsistencia.

4. El Gobierno, ha dicho muchas cosas, pero no vemos ni la austeridad en el gasto ni eficiencia en la inversión, ya que el deterioro de la vida económica ha golpeado intensamente a los sectores más pobres de la población.

5. Este Gobierno tiene más de 26 meses y no ha sido capaz de solucionar el problema fiscal, por el contrario, se le han aprobado leyes de ajuste fiscal, reformas tributarias, pero los efectos de la crisis no cesan y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, no arreglan en nada los niveles de desigualdad y de pobreza de la población.

6. El Gobierno Nacional deberá ahorrar los recursos que está gastando en proyectar su imagen que según el periódico el tiempo ha pagado más de 2.000 millones de pesos, lo cual es un exabrupto y no tiene consideración con la situación de crisis en que viven los colombianos.

En vez de hacer reformas estructurales al Estado que generen equilibrio y permitan el crecimiento económico aquí lo único que crece es el gasto público, el desorden y la corrupción generalizada que está acabando con el futuro de la sociedad colombiana.

Como está planteado este presupuesto del 2001, tendrá un efecto negativo en la economía colombiana del próximo año y no es clara la estrategia para reactivarla, sólo parece que se le está dando el doble de la misma receta: *más impuestos, alza en las tarifas del servicio público, alza en la gasolina, alza en el transporte, alza en los productos básicos de la canasta familiar, más IVA, y bajos salarios*, es decir que el pobre pueblo es el único que se sigue apretando el cinturón, para él ya no existen alternativas.

Señores Representantes, la composición del presupuesto de gastos del año 2001 se va todo en funcionamiento y servicio de la deuda.

El Espectador, domingo 15 de octubre de 2000 dice que: "El servicio de la deuda del próximo año será casi 5 veces la inversión de la Nación. El impuesto a la renta que *pagan todos los colombianos* es 8.5 billones y sólo alcanza para cubrir los intereses de la *deuda interna y externa* que llega 8.2 billones de pesos".

La deuda ha salido muy costosa y los intereses de ella también, pues han impactado enormemente el crecimiento del déficit fiscal, en 1995 el servicio de la deuda era del 19.1 del presupuesto nacional, en el 2001 será del 40.4.

Los impuestos directos más el IVA, más lo que se recoja de aranceles y de impuesto a la gasolina, suman 13.6 billones y sólo alcanza para financiar las amortizaciones de la deuda, que asciende a 13.9 billones de pesos para la deuda interna, ya que para el pago de la deuda externa se destinarán 7.4 billones, es decir, el Gobierno dispondrá de 21.3 billones para el pago de la deuda en el 2001.

La tercera vía es la que el Gobierno no ha hecho hasta ahora, recortar los gastos, rees-

tructurarlo la deuda, eliminar Ministerios y otras entidades del sector público y hacer un ajuste a los gastos del Estado.

Los gastos corrientes de la Nación en 1991 representaban el 7.7 del PIB y en el 2000 son del 16.7.

El Gobierno Nacional pretende ahorrar 180 mil millones saliendo de más de 5.000 funcionarios de 20 entidades estatales, será éste un verdadero ahorro.

El Gobierno está redistribuyendo la pobreza y ampliando las desigualdades sociales, pues se ha acrecentado la crisis y generalizado el empobrecimiento de la población.

Encontramos en el presupuesto que el sector agropecuario para el año 2001 sólo tendrá una inversión de 63 mil millones y el campo hay que recuperarlo para que vuelva la Paz y dejar importar esas 7 millones de toneladas de alimentos al año. El DRI Instituto importante para las comunidades campesinas lo van a acabar. Luego su inversión es cero.

El Inurbe sólo invertirá el próximo año 38 mil millones de pesos, cuando el déficit de vivienda social es alarmante. Coldeportes sólo cuenta con una inversión de 5.600 millones de pesos y nuestra campeona María Isabel Urrutia, reclama al Gobierno mayor inversión en el deporte para mejores rendimientos. El Icetex cuenta en inversión sólo 68 mil millones y la cantidad de estudiantes que se están retirando de las universidades y colegios por falta de recursos, mientras el Gobierno debería de darles la mano. Al Ministerio de Educación hay que inyectarle más recursos, cuando el propio Ministro acepta que el 40% de los niños, no termina la primaria. Mientras el Gobierno gasta en la defensa nacional 6 billones 700 mil millones de pesos.

Es un presupuesto injusto con las personas menos favorecidas, no se ve por ninguna parte la inversión en las regiones. Reclamamos mayor inversión para los departamentos.

Lo importante ahora es:

1. El Gobierno debe buscar fuentes alternas de financiación.
2. Establecer mecanismos para que la DIAN recupere cartera y evite la evasión.
3. Reducir los gastos de funcionamiento del Estado.
4. Establecer un mayor incremento salarial a los trabajadores públicos para poder obtener una mayor recuperación del poder adquisitivo y reactivar así en parte la maltrecha economía colombiana.

Por las anteriores consideraciones dejo constancia de no estar de acuerdo con la forma como está concebido este presupuesto para el año 2001 y rechazo el incremento salarial del 6.2%, propuesto por el Gobierno Nacional, pues está por debajo de los índices de inflación para este año.

Juan de Dios Alfonso García,
Representante a la Cámara
departamento de Santander.

Constancia

– Manifiesto que se ha negado la posibilidad de presentar proposiciones de modificación al Presupuesto General.

– Que no se dio la votación nominal a pesar de haber sido solicitada.

– Que no se puso en discusión las modificaciones presentadas por los propios ponentes.

Nancy Patricia Gutiérrez.

Constancia

El suscrito Representante a la Cámara, deja clara constancia de lo siguiente:

1. Que había sido inscrito en el numeral 13 del listado de inscritos para hacer uso de la palabra.

2. El deseo del suscrito era solicitar explicación del señor Ministro de Hacienda sobre el criterio del Gobierno acerca de artículos de prensa capitalina sobre partidas de 900 millones de pesos para ser repartidas en sus regiones previos proyectos.

3. Que estas partidas han sido presentadas como posibles auxilios, circunstancias prohibidas por la Constitución Nacional.

4. Que igual manera se explique a la Plenaria sobre los comentarios a cerca de la discriminación sobre la adjudicación de dichas partidas.

5. Considero que ante la solicitud de algunos representantes sobre voto nominal para la aprobación del presente proyecto y no hacerse, en violatorio de la Ley 5ª de 1992.

Gustavo López Cortés.

Constancia

Dejo como constancia que el Representante Plinio Olano solicito Votación Nominal y no se dio. Además el proyecto no tuvo la suficiente ilustración.

Hago constar que voto negativo el Presupuesto General.

Ernesto Mesa A., Hernando Carvalho.

Constancia

El año pasado por esta época se hacía énfasis en vender a la opinión pública y al Congreso una etiqueta llamada "El Presupuesto de la Verdad", y resultó no ser más que eso una etiqueta, un maquillaje porque de contenido poco, si no cómo se explica que precisamente el primer acto administrativo del gobierno nacional para inaugurar el siglo fuese el de reducir y aplazar partida por \$1.188 billones (Decreto 934/2000) presupuesto que proclamó como el de la verdad. El que hoy estudiamos no ostenta este título porque de entrada es inconsistente al afirmar que se hará un descenso en el endeudamiento neto de la nación, cuando la realidad es que el saldo de la deuda al finalizar el 2000 será de \$56.5 millones en tanto que al culminar el 2001 será de \$66.7 billones, lo anterior como consecuencia de recibir desembolsos por \$20.9 billones y efectuar amortizaciones por \$13.2 billones, en tanto que el servicio de la deuda pasa de representar el

36.5% en el 2000 al 40% en el próximo año. El servicio total incluidas amortizaciones y gastos financiero será de \$21.0 billones.

Mientras nos seguimos endeudando con la banca nacional (\$4.5 billones neto) se dedican inmensos recursos para tenderle la mano a un sector desarticulado de la economía, puesto que pese a sus pérdidas sigue sobreguardando aunque el resto de la economía este de capa caída; no es un secreto la forma como el gobierno pregona y pide en público rebajar las tasas de interés, pero oferta los TES por encima de la tasa de mercado a pesar del cero riesgo que para el inversionista implican sus operaciones con el Estado, lo cual lógicamente lleva a un incremento en la tasa de interés.

No es fácil hacer un análisis presupuestal contando con las cifras del gobierno, las cuales no son coherentes, es cierto que las aproximaciones son válidas y permitan agilidad en los análisis, pero no podemos darnos el lujo de hacer aproximaciones de cientos de miles de millones como parece que de manera despectiva se han utilizado en el proyecto de presupuesto, por ejemplo cuando se refiere a la transferencia (pág. 20) por \$18.4 billones, en tanto que en el cuadro No. 7 se tasan en \$18.2 billones, o la apropiación del servicio de la deuda por \$21.4 billones (pág. 21) versus su asignación por \$21.0 billones (pág. 30) o la estimación del situado, fiscal del mismo cuadro No. 7 en \$5.8 billones, cuando en el cuadro No. 19 vale \$5.3 billones. Con razón en el presupuesto a financiarse con recursos pertenecientes de la reforma tributaria se le asigna una cuarta parte de todo el sudor y lágrimas (\$500 mil millones) a funcionamiento del Ministerio de Hacienda.

Es preciso que se aclare de una vez el concepto de gasto social y de gastos de funcionamiento, pues cuando conviene se cumple con la norma y se trata el tema del gasto social con gran ímpetu, al afirmar que pasa del 68.5% al 68.8% y por tanto se da cumplimiento al mandato de no disminuirlo porcentualmente con respecto al año anterior, pero cuando se trata de justificar la reforma tributaria se incluye como funcionamiento las transferencias por situado fiscal y participación en los ingresos corrientes de la Nación para afirmar que no es suficiente al financiamiento ordinario.

De todas maneras se debe aclarar el tema, puesto que según las cifras y de conformidad el Cuadro número 2 (pág. 2) la inversión del 2001 disminuye el 7.1% frente a la actual vigencia, lo cual es violatorio del artículo 350 Constitucional. En conclusión se cumple cuando se trata de afirmar faltando a la verdad que el gasto público social y no la inversión como lo ordena el artículo 350 de la C. N. supera al de la vigencia inmediatamente anterior, comparado con la apropiación presupuestal, pero no se comenta nada frente a la proyección de la ejecución, es decir frente a la realidad.

Optimista escenario macroeconómico

Según el optimista escenario macroeconómico de crecimiento de la economía del 3.8% y una inflación del 10%, se presenta un presupuesto con un incremento del 15.6%, lo cual

además de irrealizable es violatorio de los principios de homeostasis presupuestal y coherencia macroeconómico (arts. 20 y 21 del Decreto 111 de 1996).

Déficit fiscal incorporado al presupuesto

No es claro la afirmación de que no es necesario incorporar el resultado del déficit fiscal del año anterior, si existe como en efecto ocurre, debe incorporarse la partida necesaria para cubrirlo, de lo contrario se está incumpliendo la norma (art. 46 Decreto 111 de 1996) que ordena hacerlo y que señala dicha omisión como una causal para que se devuelva el proyecto; pero igualmente importante desde el punto de vista práctico es que al no incluirse, la consecuencia es que se presentará un desbalance en el 2001 cuando se deban pagar reservas presupuestales o cuentas por pagar sin el debido respaldo de caja, lo anterior lo confirma la afirmación del mensaje de que se estarían distraendo recursos que podrían aplicarse a otros fines; en definitiva no queda duda de la existencia del déficit fiscal (pág. 2) cuando se comenta el resumen del convenio con el FMI siendo uno de los propósitos más importantes "alcanzar la meta de un déficit del 3-4% del PIB para el año 2000".

Se menciona que el nombre del presupuesto será el de "Hacia un Presupuesto de Caja", para alcanzar este proceso se efectuará con la disposición contenida en el artículo 32 de la Ley 547 de 1999, olvidando que de conformidad con el artículo 11 literal c) del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las Disposiciones Generales regirán, únicamente para el año fiscal para el cual se expidan (pág. 6).

Fuentes ciertas para financiar

Se afirma la existencia de fuentes ciertas para financiar el presupuesto 2001, sin embargo, se considera la suma de \$1.0 billones por enajenación de activos, pese a los últimos acontecimientos, con el recrudescimiento de la inseguridad y la cancelación de la venta de la ETB, la inclusión de la partida nos permite suponer o bien que el déficit de apropiación es superior en \$1.0 billón a lo que se ha estimado, o que los activos se venderán a precios muy por debajo de su valor real lo cual no sólo genera detrimento patrimonial, sino que acaba con fuentes de financiación permanente que le ocasionaron un daño mayor a las finanzas del Estado, no se puede olvidar que lo que se vende (o mejor se compra) es lo productivo, lo eficiente y es lo que le ha permitido al sector público enjugar el déficit (pág. 7) ya que las entidades susceptibles de ser vendidas forman un superávit del 1.8% del PIB.

Principio de especialización (Para inversión)

En virtud de los principios de programación integral y de especialización (arts. 17 y 18, Decreto 111 de 1996) es necesario justificar las partidas de inversión en el Departamento Administrativo Nacional de Planeación las cuales no corresponden a su carácter de departamento administrativo como el caso de construcción de infraestructura propia del sector minería, energía y generación eléctrica, además en desarrollo de una política de privatización del sector eléctrico no es entendible que se sigan utilizando

recursos escasos para inversión en ese sector, el rubro dedicado a Defensa y Seguridad interna o intersubsectorial transporte entre otras.

Es necesario que se le presente al Congreso un informe de labores y realización de la Corporación Nacional para la Reconstrucción del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe, ya que se le dedican \$1.280 millones para funcionamiento cuando el desastre y sus consecuencias ya se superaron y cuando se estén modificando las disposiciones tributarias a su favor.

No se ven los recursos en el Inpec que irán a solucionar el grave problema carcelario del país, tal y como lo han prometido en repetidas ocasiones el Gobierno Nacional.

¿Por qué en el complementario Contraloría?

Se debe explicar por qué se incluye en el proyecto complementario una apropiación de \$4.000 millones para la Contraloría General de la República, siendo que sus rentas provienen de gastos parafiscales por orden constitucional y legal y por tanto no pueden quedar sujetos a la suerte de la reforma tributaria.

Es necesario precisar el objeto y funciones de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional con un presupuesto de \$162.600 millones cuando se está acudiendo al resto del mundo para que apoyen el Plan Colombia.

En el Sena se debe explicar la partida de \$25.584 millones como Créditos, Bienestar Social a Trabajadores.

En el ICB... (pág. 33) se debe justificar la existencia de 2 rubros con el mismo objeto: Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso Humano \$... millones y Divulgación y Capacitación a funcionarios del Estado para apoyo a la administración del Estado por \$1.000 millones; donde que... el principio de la especialización si ésta toda le corresponde o bien a la Es...ap o bien a la Función Pública.

Existencia de dos organismos

¿Qué objeto tiene la existencia de dos organismos como son la Unidad de Planeación Minero Energético, UPME, con un presupuesto de \$14.752 millones y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, con gastos por \$55.484 millones (pág. 34) y \$100 mil millones en el Ministerio de Hacienda (pág. 40) en el rubro intersubsectorial energía, cuando el propósito del Gobierno es privatizar el sector eléctrico?

Estudios de preinversión

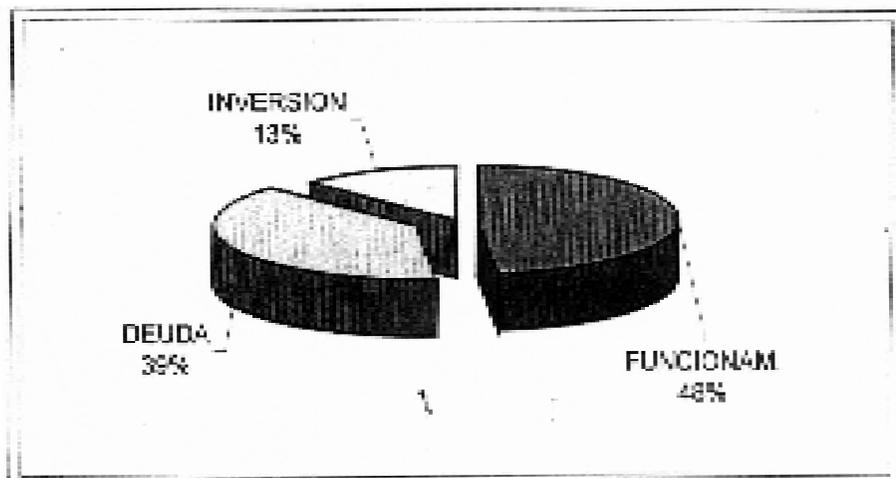
No se justifica que del presupuesto complementario (\$2.0 billones) se dediquen sumas importantes a estudios de preinversión, cuando no se cuenta con los recursos para el inicio de las obras; cuando se logra esto ya los estudios serán desactualizados y se deberá volver a contratar otros estudios (burocracia disfrazada, pago de favores, etc. como ocurre con apropiaciones en Presidencia \$600 millones, Planeación Nacional \$1.500 millones, Inat \$65 millones e Invías \$2.000 millones.

Antonio José Pinillos Abozaglo, Representante Cámara por Bogotá, D. C.

Clara Pinillos, Jesús Ignacio García V.

Hay más firmas.

DESCRIPCION Y ANALISIS
DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE LA NACION
Vigencia 2001



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL
DE LA NACION
VIGENCIA 2001

(Millones de pesos)

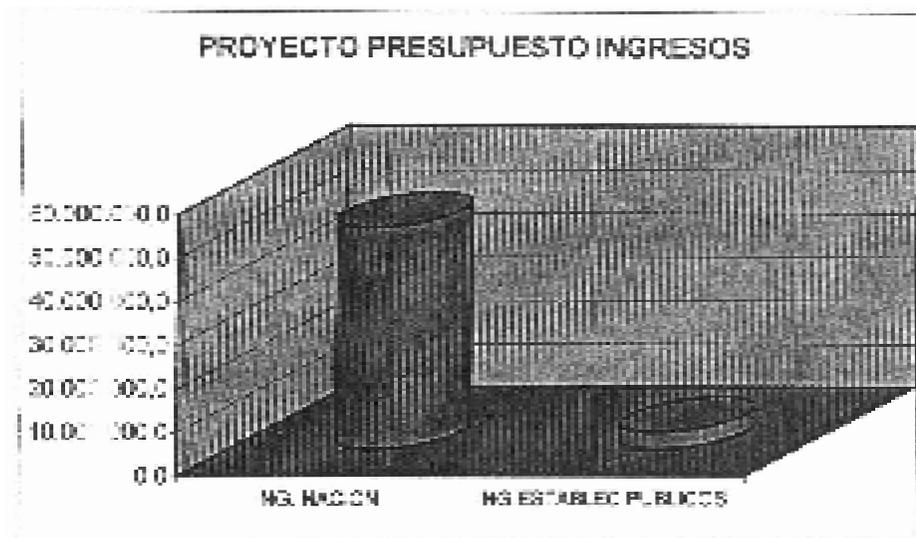
Presentación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Gobierno Nacional presentó al honorable Congreso de la República el proyecto de ley mediante el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del año 2001, por un valor de cincuenta y cuatro billones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos millones de pesos (\$54.977.492.7 millones).

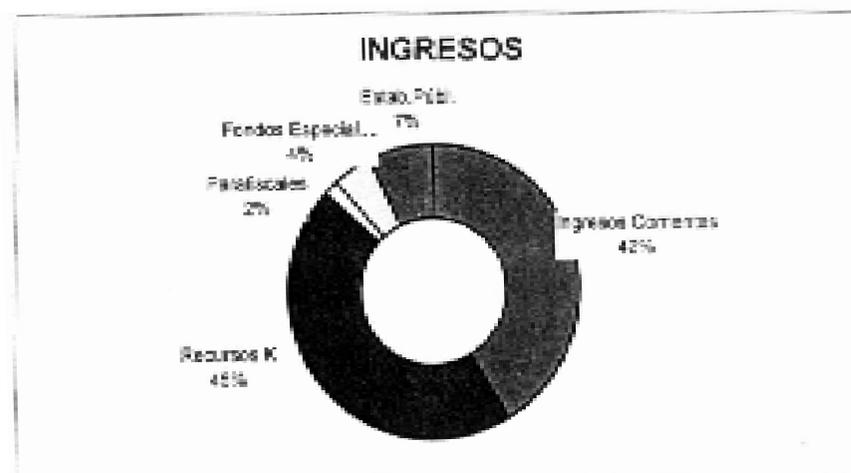
El presente documento se limita a describir, detallar, comparar y analizar las cifras globales del presupuesto, teniendo en cuenta que su estudio se basó en la versión que presenta el *Diario Oficial* cuyas cifras son acumuladas.

Ingresos

Se estiman ingresos de la Nación por valor de \$50.9 billones que representan el 92.7% del aforo, en tanto que los establecimientos públicos aportan \$4' billones equivalentes al 7.3% restante.

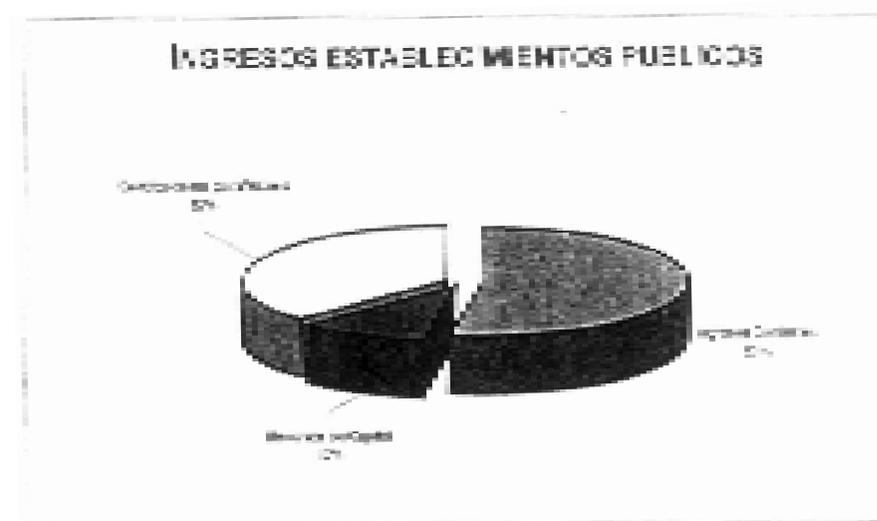


Se destacan dentro de los ingresos de la Nación, los **Recursos de Capital** los cuales preocupantemente participan con el 45%, en tanto los Ingresos Corrientes los hacen en el 41.5% del total de los ingresos previstos. Por su parte, las rentas parafiscales aportan el 1.9% de los recursos en tanto los Fondos Especiales participan con el 4.3%.



En cuanto a los ingresos de los establecimientos públicos, contrariamente a lo que sucede en la Nación, los ingresos corrientes participan con el 53% seguido de las contribuciones parafiscales que contribuyen con el 37% mientras los recursos de capital aportan el 10%.

Concepto	Millones \$	Partic.%
I. Ingresos Nación	50.971.330.1	92.7%
Ingresos Corrientes de la Nación	22.818.455.0	41.5%
Recursos de capital	24.762.645.7	45.0%
Rentas Parafiscales	1.045.576.0	1.9%
Fondos Especiales	2.344.653.4	4.3%
II. Ingresos establecimientos públicos	4.006.162.6	7.3%
Ingresos Corrientes	2.103.061.6	3.8%
Recursos de Capital	416.065.6	0.8%
Contribuciones parafiscales	1.487.035.4	2.7%
TOTAL INGRESOS	54.977.492.7	100.0%



Comparativo con la vigencia 2000

Comparativamente con el presupuesto inicial del año 2001 cuando se aprobaron cuarenta y

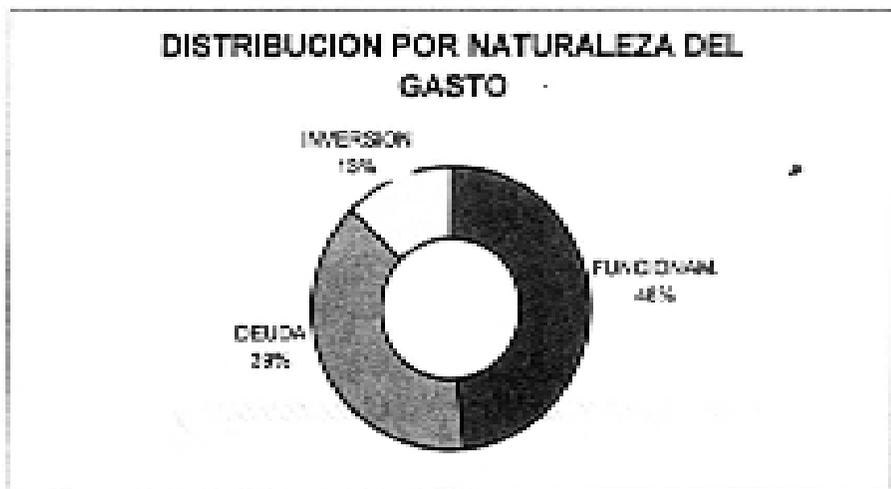
Seis billones, seiscientos veintidós mil novecientos noventa y nueve millones (\$46.622.999.7), el estimativo de ingresos de la próxima vigencia representa un crecimiento promedio del 17.9%, conforme lo detalla al siguiente cuadro:

Concepto	2000	2001	Var.%
I. Ingresos Nación	43.085.750.8	50.971.330.1	18.3%
Ingresos Corrientes de la Nación	21.305.435.0	22.818.455.0	7.1%
Recursos de capital	18.956.094.4	24.762.645.7	30.6%
Rentas Parafiscales	639.546.6	1.045.576.0	63.5%
Fondos Especiales	2.184.674.8	2.344.653.4	7.3%
II. Ingresos establecimientos públicos	3.537.248.9	4.006.162.6	13.3%
Ingresos Corrientes	1.682.490.9	2.103.061.6	25.0%
Recursos de Capital	426.310.8	416.065.	-2.4%
Contribuciones parafiscales	1.428.447.2	1.487.035.4	4.1%
TOTAL INGRESOS	46.622.999.7	54.977.492.7	17.9%

Llama la atención el leve crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación (7.1%), debiendo a que la estimación no incluye la incidencia que pueda tener la aplicación de la reforma tributaria que actualmente se discute en el Congreso y que el Gobierno la estima para el año 2001 en la suma de dos billones de pesos. Considerando este valor, el crecimiento de los ingresos corrientes para el próximo año sería del 16.4% frente al presupuesto inicial de la presente vigencia.

Gastos

Los gastos por su parte, muestran a los de **Funcionamiento** con una participación del 48.3% y al **Servicio de la Deuda** representando el 38.9% del total de las apropiaciones en detrimento de la **Inversión** que solamente significa el 12.8% como se observa en el siguiente gráfico:



Resulta importante destacar la **lenta pero continua** pérdida de participación en los dos últimos años de la **inversión** dentro del total del presupuesto, si se tiene en cuenta que para la presente vigencia esta se cifraba en \$6.363.8 millones que enfrentada con el total del presupuesto en ese momento significaba el 13.6%.

Concepto	2001	Part.%	2000	Part.%	Var.%
Funcionamiento	26.529.365.5	48.3%	24.643.571.6	52.9%	7.7%
Deuda	21.394.504.0	38.9%	15.615.567.6	33.5%	37.0%
Inversión	7.053.623.2	12.8%	6.363.860.4	13.6%	10.8%
TOTAL	54.977.492.7	100.0%	46.622.999.6	100.0%	17.9%

Sin embargo, también conviene reconocer el esfuerzo del Gobierno en aplicar la austeridad del gasto si se tiene en cuenta que el crecimiento del presupuesto en los dos últimos años, exceptuando el servicio de la deuda, fue de solo 9.6%, lo cual contrasta marcadamente con el crecimiento del 24.3% en el período 1994-1998 y 38.7% en el período 1990-1994.

También es importante mencionar que gran parte del ajuste fiscal se ha realizado en los gastos de funcionamiento, los cuales crecieron entre 1990 y 1994 el 46.2%, el 24.1% entre 1994 y 1998, en marcado contraste con los últimos dos años (1999-2000) cuya variación promedio ha sido del 14.6% y la de la próxima vigencia que será del 7.7%.

Presupuesto por ramas del poder público

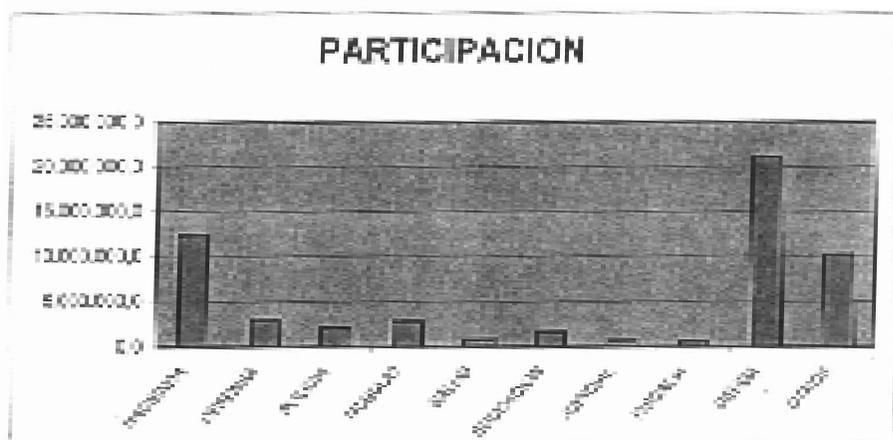
Visto a nivel de las ramas del poder público, se destaca la rama ejecutiva con una participación del 41% seguido muy de lejos por los establecimientos públicos con el 17.4%.

Entidades	Función	Gastos		Total	Part. %
		Deuda	Inversión		
Rama Legislativa	181.614	0.0	0.0	181.614.5	0.3%
Rama Ejecutiva	18.416.457	62.504.2	4.064.248.4	22.543.209.8	41.0%
Rama Judicial	651.386	0.0	47.350.0	698.736.4	1.3%
Establecimientos públicos	6.355.597	307.472.0	2.911.320.8	9.574.390.4	17.4%
Organización Electoral	98.095	0.0	0.0	98.095.5	0.2%
Organismos de control	826.214	0.0	30.704.0	856.918.3	1.6%
Servicio de la deuda		21.024.527.8		21.024.527.8	38.2%
TOTAL	26.529.365	21.394.504.0	7.053.623.2	54.977.492.7	100.0%



La significativa participación de la **Rama Ejecutiva** se fundamenta en la apropiación presupuestal del Ministerio de Hacienda (22.4%), que incluye las transferencias territoriales y la importante asignación a los Ministerios de Defensa, Trabajo, Educación y Policía Nacional, cuyas apropiaciones significan el 17.1% del total del presupuesto y el 35.5% del total de Gastos de Funcionamiento para la próxima vigencia, tal y como se detalla en el siguiente cuadro y gráfico comparativo:

Entidades	Función	Deuda	Gastos		Total	Part. %
			Inversión	Total		
Hacienda	10.704.559.6	0.0	1.598.001.0	12.302.560.6	22.4%	
Defensa	2.446.004.5	0.0	487.817.8	2.933.822.3	5.3%	
Policía	1.984.252.5	0.0	98.829.2	2.083.081.7	3.8%	
Trabajo	2.634.797.0	0.0	154.337.0	2.789.134.0	5.1%	
Salud	177.107.7	0.0	599.864.4	776.972.1	1.4%	
Educación	1.601.068.9	0.0	5.684.2	1.606.753.1	2.9%	
Judicial	651.386.4	0.0	47.350.0	698.736.4	1.3%	
Fiscalía	525.314.8	0.0	30.704.0	556.018.8	1.0%	
Deuda	0.0	21.024.527.8	0.0	21.024.527.8	38.2%	
Subtotal	20.724.491.4	21.024.527.8	3.022.587.6	44.771.606.8	81.4%	
Otros	5.804.874.1	369.976.2	4.031.035.6	10.205.885.9	18.6%	
Total	26.529.365.5	21.394.504.0	7.053.623.2	54.977.492.7	100.0%	



Establecimientos Públicos

Confrontados los ingresos propios de los establecimientos con los gastos estimados para atender su misión institucional, el proyecto de presupuesto presenta una **diferencia a cargo de la Nación** por valor de \$5.5 billones que ameritan acción especial de revisión y ajuste.

INGRESOS

CORRIENTES	2.103.061.6
RECURSOS DE CAPITAL	416.065.6
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1.487.035.4
TOTAL	4.006.162.6

GASTOS

FUNCIONAMIENTO	6.355.597.6
DEUDA	307.472.0
INVERSION	2.911.320.8
TOTAL	9.574.390.4
FINANCIACION DE LA NACION	-5.568.227,8

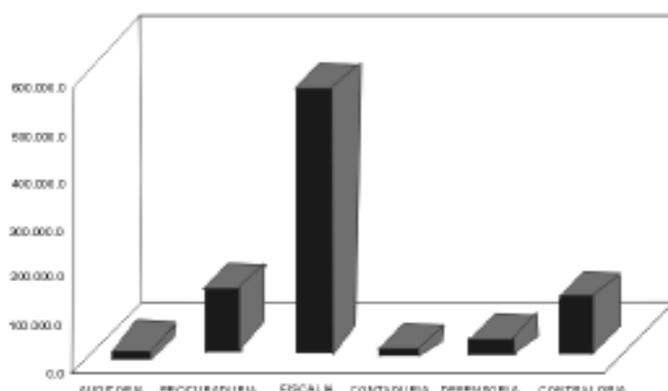
Lo anterior se justifica en parte a que el presupuesto de ingresos de la próxima vigencia será inferior en el -11.7% a lo aforado en la vigencia fiscal de 2000, con especial énfasis en los ingresos propios de los mismos, los cuales serán del -20%.

Concepto	2000	2001	Var. %
Corrientes	2.103.061.6	1.682.490.9	-20.0%
Recursos de Capital	416.065.6	426.310.8	2.5%
Contribuciones			
Parafiscales	1.487.035.4	1.428.447.2	-3.9%
Total	4.006.162.6	3.537.248.9	-11.7%

ORGANISMOS DE CONTROL Y LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Comentario especial merece la apropiación asignada a los Organismos de Control por valor de \$856.918 millones, asignación la cual solamente representa el 2% del total del presupuesto, destacándose la Fiscalía con una apropiación de \$556.018 millones, que representa el 65% de lo previsto para dichos organismos, y el 3.2% del total de los Gastos de Funcionamiento para la próxima vigencia.

PROYECTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2001



A continuación se detalla la apropiación presupuestal de los mencionados organismos y donde se observa la apropiación de \$7.427 millones para la Auditoría General de la República, apropiación la cual equivale al 6.3% de lo apropiado a la Contraloría General de la República, organismo el cual contará con un presupuesto de \$118.184 millones para atender Gastos de Funcionamiento.

Este valor apropiado a la Contraloría General de la República equivale a una participación del 13.8% del total asignado a los Organismos de Control y representa el 2.1% de crecimiento si se compara con lo asignado en la presente vigencia (\$115.810 millones).

También es importante anotar que el proyecto de presupuesto del año 2001 le condiciona \$4.000 millones para gastos de inversión. a la aprobación del paquete tributario actualmente en debate en el Congreso de la República.

Organismos de control	Función	Gastos		Partc %
		Inversión	Total	
Auditoría	7.427.3		7.427.3	0.9
Procuraduría	137.979.8		137.979.8	16.1
Fiscalía	525.314.8	30.704,0	556.018.8	64.9
Contaduría	4.637.5		4.637.5	0.5
Defensoría	32.670.9		32.670.9	3.8
Contraloría	118.184.0		118.184.0	13.8
TOTAL	826.214.3	30.704.0	856.918.3	100.0

La situación de la Auditoría General de la República

El Presupuesto asignado a la Auditoría General de la República para el año 2001 se cifra en \$7.427.3 millones, lo cual representa el 1% del total asignado a los organismos de control.

En relación con el presupuesto de la vigencia actual, este valor es inferior en el 13.7% conforme se concluye del siguiente cuadro comparativo:

Concepto	2000	2001		Variac. %
		Básico	Condicionado	
Funcionamiento	7.608.9	7.427.3		- 2.4
Inversión	1.000.0		300.0 1/	- 70.0
TOTAL	8.608.9	7.427.3	300.0	- 13.7

1/ La apropiación para gastos de inversión queda sujeta a la aprobación del paquete tributario.

Teniendo en cuenta que el proyecto de presupuesto del 2001 incluye el aumento salarial para los trabajadores del Estado (6% promedio ponderado), significa que la Auditoría General de la República deberá efectuar ajustes dentro de otros rubros del gasto diferente de los servicios personales por un valor equivalente al porcentaje negativo de variación, es decir la suma de \$181.6 millones.

Gasto social

El Gobierno estima que por este concepto se invertirán \$24.5 billones, lo cual cumple de manera estricta con lo previsto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto respecto a que este no puede disminuir porcentualmente en relación con el año anterior.

Sobre el particular guardamos reserva sobre la naturaleza del gasto imputado a ciertos organismos como "Gasto Social" si partimos de la definición que hace la norma de que corresponde a aquel gasto cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, bienestar social y las tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

Nos referimos específicamente a las apropiaciones de las siguientes entidades catalogadas como aportantes al denominado Gasto Social (millones):

Congreso de la República	\$35.704
Ministerio Relaciones Exteriores	9.147
Superintendencia Notariado	14.658
Contaduría General Nación	897
DIAN	36.180
Superbancaria	26.824
Unidad Análisis Financiero	370
Casas Fiscales Ejército	6.785
Superservicios Públicos	15.903
Supersociedades	11.091
Ministerio Público	27.854
Contraloría General	19.508
Archivo General	2.621
Auditoría General	1.131

Déficit fiscal

El artículo 46 del Decreto 111/96 establece que cuando resulte un déficit fiscal en el ejercicio fiscal anterior en el cual se prepara el proyecto, el Ministerio de Hacienda incluirá forzosamente la partida para saldarlo.

Sobre el particular convendría tener en cuenta lo manifestado en septiembre de 1999 por el Dr. Juan Camilo Restrepo, Ministro de Hacienda de la época, refiriéndose al ajuste estructural de las finanzas públicas en la asamblea de Fedesarrollo: "... el rezago que pasaría de 1999 al 2000, si no se empieza a reducir, es del orden de \$5 billones, es decir, lo que le viene pasando al país es que la inversión que se llevó a cabo este año fue decretada el año anterior, y la que se va a decretar para el año entrante es la que pasa para el año 2001, con todos los costos y dificultades que estos rezagos implican".

De lo anterior se concluye que además del déficit anterior, hay que considerar el nivel de la inversión del presente año y en consecuencia no es del todo cierto lo afirmado por el Gobierno en el Mensaje Presidencial respecto a que no hay necesidad de incluirlo en el presupuesto del 2001 debido a que el déficit se ha venido cancelando durante la vigencia de 2000 mediante el mecanismo de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, seguros de que estos valores son sensiblemente inferiores al valor deficitario reconocido por el anterior Ministro de Hacienda.

Aunque las cifras del gasto no ameritan mayor debate ante la importancia cada vez mayor de la deuda y el mínimo margen de maniobrabilidad del presupuesto, nos parece importante señalar algunas conclusiones:

- Preocupantemente los recursos de capital han superado los ingresos corrientes con lo cual se estaría agravando el estado de endeudamiento el cual ya resulta crítico y merece atención especial por parte del Gobierno Nacional.

- Los ingresos corrientes (\$22.818.455 millones) no alcanzan para financiar los gastos de funcionamiento (\$26.529.365.5 millones) y permite concluir que parte de estos últimos más parte del servicio de la deuda deberá cancelarse con recursos de capital.

- En tanto los ingresos corrientes crecen el 7.1%, respecto al presupuesto de la presente vigencia, los Gastos de funcionamiento lo hacen el 7.7%, no obstante que el proyecto incluye una reducción de los gastos de personal como consecuencia de la reforma estructural del Estado.

- La Nación financia \$5.568.227.8 millones de los gastos de los establecimientos públicos, lo cual no se compadece con el estado deficiente de la Nación y que convendría entrar a revisar para conocer la eficiencia e incidencia de la inversión social que desarrollan estos organismos.

- El Documento no justifica, como lo estipula la norma, la proveniencia y viabilidad de los recursos de capital, en especial los recursos del crédito.

- De igual manera, se desconoce el nivel de ejecución de los ingresos y los gastos de la presente vigencia para estimar un posible déficit o superávit fiscal y presupuestal. No se hace mención a los recursos del Plan Colombia.

Requerimientos

Para un mejor análisis del documento, consideramos importante solicitar al Ministerio de Hacienda:

- Ejecución presupuestal a septiembre 30 de 2000.
- Ejecución presupuestal de reservas y cuentas por pagar a 30 de septiembre de 2000.
- Detalle y explicación del valor previsto por concepto de ingresos por privatizaciones.
- Cuadro de financiación del presupuesto.

Anexos:

Para mayor ilustración se anexan cuadros resumen del proyecto de presupuesto, así: Anexo número 1: Presupuesto desagregado de gastos.

Anexo número 2: Presupuesto desagregado por Ramas del Poder Público.

Anexo número 3: Presupuesto detallado de ingresos y gastos de los Establecimientos Públicos.

This table provides a detailed breakdown of the budget across various sectors and sub-sectors. It includes columns for 'SECTOR', 'SUBSECTOR', 'TOTAL', 'CORRIENTE', and 'CAPITAL'. The data is organized into multiple sections, likely corresponding to different branches of government or public establishments.

This table provides a detailed breakdown of the budget across various sectors and sub-sectors. It includes columns for 'SECTOR', 'SUBSECTOR', 'TOTAL', 'CORRIENTE', and 'CAPITAL'. The data is organized into multiple sections, likely corresponding to different branches of government or public establishments.

This table provides a detailed breakdown of the budget across various sectors and sub-sectors. It includes columns for 'SECTOR', 'SUBSECTOR', 'TOTAL', 'CORRIENTE', and 'CAPITAL'. The data is organized into multiple sections, likely corresponding to different branches of government or public establishments.

“14.20. *Servicios Públicos. Son todos los servicios y actividades complementarias a los que se aplica esta ley*”.

El proyecto votado en la plenaria de la Cámara propone que la disposición quede así:

“14.20. *Servicios Públicos. Son todos los servicios y actividades complementarias e inherentes a los que se aplica esta ley*”. (el subrayado es nuestro).

El Senado aprobó el texto tal como está actualmente en la ley que se pretendía modificar (Ley 142 de 1994), variando así el texto aprobado por la Cámara, luego en efecto existía discrepancia entre el texto de Cámara y Senado, y esta discrepancia no fue conciliada, por lo que debió eliminarse el texto definitivo. Por consiguiente, recomendamos a la plenaria allanarse a la objeción del Gobierno sobre este artículo.

1.4 En referencia al artículo 22 del texto remitido para sanción, observamos que se están alegando discrepancias o diferencias donde no las hay. En efecto, sólo existen discrepancias cuando el contenido del articulado aprobado por una de las cámaras tiene un sentido o una finalidad distinta, pero cuando la presunta divergencia se refiere a la titulación del artículo no tiene relevancia, máxime cuando en este caso la diferencia es intrascendente, ya que si el artículo se encuentra dentro del capítulo correspondiente a las normas sobre el GLP y el mismo se titula “**Responsabilidades**”, debe entenderse que no son otras que las responsabilidades en el GLP como lo indicó el proyecto de la Cámara. Al respecto, forzoso es coincidir con el Gobierno en el punto 1 al señalar que “la Corte Constitucional ha expresado que no todas las diferencias entre los textos constituyen discrepancias, por lo que corresponderá analizar el contenido de las disposiciones, con el fin de establecer si existen diferencias relevantes o simples desacuerdos que justifiquen la integración de la Comisión”.

En el presente caso no existía discrepancia que amerita la intervención de la comisión de conciliación, por consiguiente no hay mérito para aceptar la objeción. En mérito a lo expuesto recomendamos a la plenaria insistir en el texto aprobado.

2. Segundo cargo. Vulneración del artículo 157 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 160 y 161 de la misma Carta.

El Gobierno cuestiona la constitucionalidad de los artículos 16 y 26 del proyecto de ley, en razón que sólo fueron debatidos y aprobados en la Cámara, no se discutieron en el Senado, y los artículos 27 y 28 del proyecto por lo contrario, es decir por haber sido aprobados en el Senado, sin haber sido discutidos en la Cámara.

En este punto conviene señalar que el artículo 178 de la Ley 5ª de 1992 prescribe que “cuando

a un proyecto de ley le sean introducidas modificaciones, adiciones o supresiones durante el debate en plenaria estas podrán resolverse sin que el proyecto deba regresar a la respectiva Comisión Permanente”. Así mismo, el artículo 186 *eiusdem* prevé que “serán consideradas como discrepancias las aprobaciones del articulado de manera distinta a la otra Cámara, incluyendo las disposiciones nuevas” (el subrayado es nuestro).

Sobre el particular la Corte Constitucional dejó en claro que:

“*La mayor diferencia que puede surgir entre lo aprobado por una Cámara y lo resuelto en otra en torno a determinado texto consiste en que una de las dos corporaciones lo haya acogido y la otra lo haya ignorado totalmente, pues entonces lo que se tiene es un conflicto evidente entre el ser y el no ser de la norma, a tal punto trascendental para lo relativo a su vigencia que, si prevalece la decisión de una de las Cámaras, el mandato que contiene nace a la vida jurídica, al paso que, si impera la determinación de la otra, ocurre exactamente lo contrario.*”

En consecuencia, si el texto definitivo de lo aprobado en una de las Cámaras incluye como votada una norma y su correspondiente de la otra Cámara no lo hace, hay necesidad de dar aplicación al artículo 161 de la Constitución, y si éste no se surte el efecto es, forzosamente, el de que la disposición no se convierte en ley de la República por falta de uno de los requisitos esenciales para su aprobación (subrayas fuera de texto).

(...)

No cabe duda de que, ausente como estaba el mencionado artículo del texto aprobado por la plenaria del Senado, surgió una protuberante diferencia con el texto que posteriormente evacuó la Cámara de Representantes, lo que hacía necesario que, específicamente respecto de esta disposición, actuara –como en efecto lo hizo una comisión de conciliación de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Carta. (Corte Constitucional, Sentencia C 282 de 1997 M.P. José Gregorio Hernández Galindo).

En consecuencia, los artículos nuevos introducidos por la plenaria de la Cámara y por la plenaria del Senado, sin aprobación en la otra Cámara, sí podían ser conciliados como discrepancias, como en efecto se hizo, por consiguiente consideramos infundadas las objeciones y recomendamos a la plenaria insistir en el texto de los artículos 16, 26, 27 y 28 del proyecto de ley enviado a sanción presidencial.

3. Tercer cargo. Vulneración del artículo 158 de la Constitución Política.

El Gobierno Nacional objetó los artículos 22, 23, 24 y 25 del proyecto de ley por cuya virtud

el legislador señala una serie de disposiciones especiales atinentes al servicio público domiciliario de gas licuado del petróleo (GLP), al estimar que tratan un tema ajeno a una ley de servicios públicos domiciliarios, que busca modificarse con la iniciativa legislativa que examina.

Esta Comisión estima que no se están introduciendo normas cuyo contenido difiera con la materia general de la ley (modificación del régimen de servicios públicos domiciliarios y el GLP es uno de ellos), ni con el título de la misma. En efecto, se trata de artículos enderezados a configurar todo un repertorio de medidas de seguridad para garantizar la utilización adecuada de los cilindros.

Una sola de esas preceptivas, el artículo 23, habilita la utilización del GLP “para consumo interno operativo... de los vehículos destinados exclusivamente al reparto de gas” (subrayas fuera de texto). El uso del gas licuado del petróleo vehicular es tan sólo para efectos de la distribución de los cilindros de gas, y la distribución es justamente el contenido básico del servicio público domiciliario de gas según el artículo 14.28 de la Ley 142 de 1994.

Ya la propia Corte Constitucional había definido los servicios públicos domiciliarios: “*como aquellos que se prestan a través de los sistemas de redes físicas o humanas con puntos terminales en las viviendas o sitios de trabajo de los usuarios y cumplen la finalidad específica de satisfacer las necesidades esenciales de las personas*” (Sentencia T-578 de 1992, MP Alejandro Martínez Caballero).

De manera que no se trata de una regulación del gas para uso vehicular como lo indica el documento de objeciones del señor Presidente de la República. Por el contrario, contiene una norma que simplemente faculta a los vehículos distribuidores de gas para usar el GLP como carburante.

No resulta extraño al contenido del proyecto los artículos citados y por ello el Congreso no se excedió en sus facultades pues no dictó normas ajenas a la materia de la ley. A este respecto en sentencia C-025/93 con ponencia del Magistrate Eduardo Cifuentes Muñoz, la Corte Constitucional puso de relieve que la unidad de materia no es un principio de carácter absoluto, por tanto, su interpretación.

“*No puede rebasar su finalidad y terminar por anular el principio democrático, significativamente de mayor entidad como valor fundante del Estado colombiano. Solamente aquellos apartes, segmentos o proposiciones de una ley respecto de los cuales razonable y objetivamente, no sea posible establecer una relación de conexidad causal, teleológica, temática o sistémica con la materia dominante de la misma, deben rechazarse como inadmisibles si están*”

incorporados en el proyecto o declararse inexecutable si integran el cuerpo de la ley. Anótase que el término 'materia', para estos efectos, se toma en una acepción amplia, comprensiva de varios asuntos que tienen en ella su necesario referente."

Así las cosas, las normas objetadas no violan el principio de unidad de materia previsto en el artículo 158 superior, merced a que existe la coherencia debida entre las disposiciones especiales del servicio público domiciliario de gas licuado del petróleo (GLP) y una ley que busca modificar el régimen de los servicios públicos domiciliarios contenido en la Ley 142 de 1994.

En consecuencia, la Comisión recomienda insistir en el texto aprobado por el Congreso de la República contenido en las normas especiales de GLP, arriba referidas.

4. Cuarto cargo. Vulneración de los artículos 154 inciso segundo, 338 y 363 de la Constitución Política.

De acuerdo con el documento de objeciones el artículo 27 del proyecto establece una exención tributaria, al prescribir que hasta tanto no se incorporen en las fórmulas tarifarias las tasas retributivas estas no se podrán cobrar ni pagar.

Esta Comisión no comparte esta apreciación toda vez que lo que pretende la norma es exigirle a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) que incluya este costo dentro de la tarifa y para ello le concede un plazo máximo de un año. Es decir que si la CRA incluye este costo dentro de la tarifa, una vez entre en vigencia esta ley, no estaría exonerando a ningún contribuyente. En otras palabras, el proyecto no requeriría iniciativa gubernamental.

Proposición

De consiguiente, la Comisión se permite recomendar a la plenaria insistir en los artículos objetados excepto los artículos 2° y 14 parágrafo 2° y 17 a los cuales se les aceptan las objeciones propuestas por el ejecutivo.

Cordialmente,

Alonso Acosta Osio, Mauro Tapias Delgado, María Clementina Vélez G., María Isabel Mejía M. Ernesto Meza Arango.

* * *

Bogotá, D. C. 19 de septiembre de 2000.

Señor

PRESIDENTE CAMARA
DE REPRESENTANTES

Honorables Representantes a la Cámara
Ciudad.

Respetado señor Presidente:

En atención a la designación que me hiciera como miembro de la Comisión Accidental encargada de estudiar las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 103 de 1998 Senado, 226 de 1999 Cámara, por

medio de la cual se declara de interés social, nacional la erradicación de la peste porcina clásica en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones, me permito acoger las objeciones presentadas por el Ejecutivo al proyecto en mención.

Cordialmente,

Aníbal Monterrosa Ricardo,
Representante a la Cámara.

* * *

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

Congreso de la República

Bogotá

Asunto:

INFORME DE OBJECIONES PRESIDENCIALES

PROYECTO DE LEY NUMERO 018
CAMARA, 152 DE 1999 SENADO

por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento de Antioquia la emisión de las estampillas Pro-Hospital para las Empresas Sociales del Estado de la ciudad Santiago de Arma de Rionegro en el departamento de Antioquia, hospital de San Juan de Dios de segundo nivel de atención y hospital Gilberto Mejía de Primer Nivel de atención.

Señor Presidente:

Cumplimos el encargo de rendir informe sobre las objeciones presidenciales, remitidas el pasado 31 de agosto a la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, en las cuales el Gobierno plantea algunos **reparos de inconveniencia** frente al proyecto de ley que autoriza la estampilla a favor de las empresas sociales de Rionegro (Antioquia).

Con el propósito de que la iniciativa sea reconsiderada por el Congreso, el señor Presidente de la República formula las siguientes observaciones de mérito que al mismo tiempo comentamos:

1. *El Gobierno ve con preocupación la proliferación de leyes sobre estampillas* esta preocupación podría ser válida en parte si asumimos un enfoque purista de la hacienda pública; sin embargo, tenemos una preocupación todavía más grave producto de la circunstancia de que el Estado colombiano no ha sido capaz de atender las obligaciones que la Constitución le impone en materia de salud. En efecto, las comunidades se ven en la obligación de hacer un esfuerzo fiscal por medio de la autorización de estampillas ante el desespero por encontrar soluciones a la crisis hospitalaria.

La propia Ministra de Salud, doctora Sara Ordóñez Noriega, ha manifestado recientemente que la situación más grave por la que atraviesa

el sector salud en Colombia es la actual crisis de los hospitales. Más de 500 instituciones de salud se encuentran al borde del colapso financiero y tendrán que suspender su atención, debido a que sus déficit actual no les permitirá funcionar. Por esta razón la alta funcionaria recomienda concentrar los esfuerzos en estrategias para la solución de la crisis, pues de lo contrario no será posible avanzar en el cumplimiento de las metas de cobertura establecidas en la Ley 100.

Es precisamente mediante el proyecto de ley objetando que la comunidad de Rionegro quiere hacer un aporte con recursos propios para dar solución urgente a su propia crisis.

Proponemos rechazar esta objeción de inconveniencia.

2. *Actualmente se totalizan en el país alrededor de 70 estampillas, advirtiendo que en algunos departamentos coexiste más de una estampilla.*

Nos parece que esta observación es complementaria de la anterior. En consecuencia, los argumentos arriba anotados son igualmente válidos en este punto.

Proponemos que se rechace esta observación.

3. *Las autorizaciones para la creación de estampillas pueden desembocar en un desorden fiscal de las entidades y en un desequilibrio entre las mismas.*

Este reparo resulta bastante relativo, porque se está autorizando para sólo una ciudad del país; además, la asamblea departamental se cuidará de lo que va a disponer a la hora de ejercer la autorización contemplada. El Gobierno supone que la estampilla va a establecer una base muy amplia, pero en este caso estamos hablando de una estampilla que se va a cobrar para eventos muy reducidos dentro del municipio de Rionegro o referidos a este municipio.

En el mismo sentido, el hecho de que se cobre la estampilla sobre algunas actividades en Santiago de Arma no afecta ni mucho menos las finanzas públicas nacionales estimadas en 57 billones de pesos.

Sugerimos rechazar este reparo.

4. *en el caso concreto, el Gobierno piensa que se estaría creando un nuevo tributo sin la certeza sobre sus elementos constitutivos, lo cual podría generar casos de doble tributación, no sólo con respecto a otras estampillas sino con respecto a otros impuestos, tasa o contribuciones de todo orden territorial.*

El proyecto en estudio no dice qué es lo que se va a gravar. La asamblea departamental actuará con seriedad a la hora de establecer los elementos de la estampilla y vale la pena anotar de paso que nunca se ha dado en Antioquia un caso en donde exista doble tributación por efecto de las estampillas existentes.

No existe motivo para aducir incertidumbre en el caso que nos ocupa pues la autorización contenida en el proyecto de ley presenta con suficiente exactitud y determinación los puntos indicados en las normas constitucionales (cfr. Artículo 338); en el mismo sentido deberá obrar la corporación departamental cuando haga uso de la atribución impositiva.

Debe anotarse que de las normas constitucionales no surge una sola competencia en cuanto al ejercicio de la potestad impositiva ni tampoco un sólo grado de tributos. Es importante destacar que la Constitución no concentra en el Congreso la competencia exclusiva y excluyente para establecer los elementos de todo tributo, incluidos los que establezcan las asambleas departamentales y los concejos municipales y Distritales, pues ello implicaría, ni más ni menos, el desconocimiento del ámbito propio e inalienable que la Constitución reconoce a las entidades territoriales en cuanto al establecimiento de gravámenes en sus respectivos territorios (Así lo reconoció la Corte Constitucional en la Sentencia C-413 de 1996, mencionada por el Gobierno).

Al contrario, elemento de primordial importancia en el sistema tributario colombiano desde la vigencia de la Constitución de 1886 (artículo 43), ahora reafirmado, desarrollado y profundizado por la Carta Política de 1991, es el de la descentralización y autonomía de las entidades territoriales (artículo 1° C.P.), entre cuyos derechos básicos está el de “administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones” (artículo 287, numeral 3, en armonía con los artículos 294, 295, 300-4 y 313-4 C.P.).

Particularmente los artículos 300, numeral 4 y 313, numeral 4, confieren a asambleas y concejos autoridad suficiente para decretar, de conformidad con la Constitución y la ley, los tributos y contribuciones que su sostenimiento requiere.

Proponemos rechazar esta objeción.

5. La proliferación de tributos hace que el sistema fiscal territorial se vuelva inflexible.

Lo ideal no serían las estampillas y no creemos que éste sea el camino más ortodoxo; pero resulta indispensable acudir al mentado sistema excepcional por cuanto el Estado –con los tributos de mejor estructura hacendística, como el impuesto de renta o del impuesto sobre valor agregado– no logra satisfacer los mandatos y exigencias en materias de salud, etc. Si el Gobierno –que muestra aquí un enfoque bastante purista en hacienda pública– tuviese la posibilidad de atender las necesidades de los municipios, no se estaría acudiendo a este mecanismo.

Además, es el propio municipio quien hace el esfuerzo y quien está de acuerdo en asumir el

compromiso, porque no le queda otra alternativa para solucionar el grave problema que implica tener a nuestras gentes padeciendo en los hospitales.

Tenemos que admitir que en Colombia existe un número alto de tributos; pero esta situación no la crearon quienes se vales de las estampillas y menos este proyecto de ley, porque la estructura de los tributos en Colombia presenta más de cincuenta figuras según algunos estudios realizados: en efecto, el ciudadano colombiano soporta cargas como las siguientes: renta, IVA, aduanas, catastro o predial, plusvalía de la tierra, industria y comercio, timbre en todas sus modalidades, rodamientos, gasolina, licores, loterías, etc., lo anterior sin olvidar las numerosas contribuciones parafiscales y tasas especiales, el impuesto de hilos, de tabaco, de cerveza, la sobre taza ambiental, los impuestos sobre las transacciones inmobiliarias, el impuesto de salida del país, el controlado impuesto a las transacciones financieras, etc., a todo lo cual debe agregarse que el mismo Gobierno en la actualidad está proponiendo impuestos nuevos.

Por si fuera poco todo lo anterior, el ciudadano tiene que pagar al Estado otros dineros a título de contribuciones parafiscales y de tasas.

No resulta aceptable entonces que se pretenda invocar en este caso el desorden existente a propósito del proyecto en estudio, razón por la cual proponemos rechazar la presente objeción presidencial.

6. Resulta inconveniente generar más cargas tributarias para los ciudadanos.

¿Quién puede negar que las necesidades del Estado colombiano producto de la Constitución de 1991 y de la situación social existente obligan a buscar otros tributos?

Esta circunstancia es tan clara que el mismo Gobierno Nacional, inquieto por la difícil situación fiscal y social, ha presentado una reforma tributaria que propone crear nuevos tributos en campos tan delicados como el de los servicios públicos domiciliarios, el IVA sobre productos de la canasta familiar y aún se pretende cambiar las reglas de juego tributarias como en el caso de las exenciones para las empresas de servicios públicos domiciliarios.

En sana lógica hacendística, ojalá no tuviéramos que acudir a estas figuras pero aquí estamos ante la inminencia de cerrar hospitales, dejando morir a los pacientes, o aceptar estas propuestas que las mismas comunidades ofrecen y que es necesario recoger ante un Estado central que no cumple o no puede cumplir sus obligaciones constitucionales.

Por lo anterior, proponemos rechazar esta objeción presidencial.

Queremos anotar que los recursos propios de la estampilla serán incentivos a la eficiencia y al

esfuerzo fiscal local, que son los pilares de un verdadero proceso de descentralización eficaz. Así mismo, aumenta la responsabilidad local con los ciudadanos al tener que responder por el uso de recursos propios en la atención de salud.

A los suscritos ponentes nos parece preferible autorizar la emisión de la estampilla que tener que transferir de la Nación o desviar recursos de demanda para la oferta afectando las metas de cobertura. La Reforma de la Ley 60 de 1993 debe contar con incentivos para fortalecer los recursos propios de la salud en los municipios y disminuir la dependencia de las transferencias y participaciones de la Nación.

Finalmente, y si bien el Gobierno no formula reparos jurídicos de inconstitucionalidad, debe anotarse que el proyecto en cuestión autorizada a la Asamblea departamental de Antioquia para disponer la emisión de la estampilla como recurso destinado a contribuir a la financiación de la salud.

Del contexto normativo resulta fácil concluir que el propósito perseguido por el legislador está dirigido a atender necesidades de interés público, porque busca contribuir a la **solución de las carencias que afectan de manera grave y general a la población**, y cuya solución supone un beneficio por igual de toda la comunidad, razón por la cual la percepción de los correspondientes ingresos busca satisfacer un gasto público social. Nos parece importante aludir a este aspecto de la figura de las estampillas, al cual se refirió con amplitud la Corte Constitucional en el caso de la emisión de estampillas Proelectrificación rural (Cfr. Sentencia C-495 de 1998).

Proposición

Por las razones expuesta, proponemos a la honorable Cámara de Representantes **rechazar las objeciones presidenciales de inconveniencia al Proyecto de ley número 018 Cámara, 152 de 1999 Senado**, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento de Antioquia la emisión de las estampillas Pro-Hospital para las Empresas Sociales del Estado de la ciudad de Santiago de Arma de Rionegro en el departamento de Antioquia, hospital de San Juan de Dios de segundo nivel de atención y hospital Gilberto Mejía de Primer Nivel de atención” y proceder con el trámite reglamentario procedente.

De los honorables Representantes,

Rubén Darío Quintero Villada, William Vélez Mesa, Representantes a la Cámara.

Proposición número 081

(Aprobada octubre 17 de 2000)

Cítese al señor Ministro de Hacienda doctor Juan Manuel Santos, a la señora Ministra de

Salud doctora Sara Ordóñez Noriega, al Superintendente de Planeación Nacional doctor Juan Carlos Echeverri y a la Superintendente Nacional de Salud doctora Inés Gómez de Vargas, para que en Plenaria de Cámara de Representantes den respuesta al cuestionario adjunto, sobre la situación de los hospitales públicos en el país.

Nancy patricia Gutiérrez Castañeda,
Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., octubre 10 de 2000.

1. ¿Cuál es la situación financiera de los hospitales públicos del país?

2. En caso de existir hospitales públicos ¿qué no sean viables financieramente y que sean estos la única oferta de servicios que haya en la población; que estrategia plantea el gobierno ... para garantizar el derecho fundamental a la salud de estos ciudadanos?

3. ¿Cuál es la cartera que tiene las aseguradoras públicas y privadas, con las IPS del sector público?

4. ¿Qué mecanismo tienen el Gobierno Nacional para garantizar que las administradoras cumplan con la normatividad vigente (Decreto 046 de 2000) ya que el momento la citada norma ha sido inaplicada por la mayoría de las aseguradoras?

5. Siendo los recursos de salud de destinación específica Constitucional, ¿por qué razón son del ámbito de la aplicación de la Ley 550 de 1999? ¿Qué mecanismo ha diseñado el Gobierno para amortiguar el impacto negativo que dicha aplicación tendría sobre el sistema hospitalario?

¿Cuál es el monto de la deuda acogida a este concepto?

¿Cuáles entidades que afecten los ingresos en las IPS se acogieron a la Ley 550?

6. En el modelo actual de transformación de recursos de oferta a demanda, existen hospitales que facturan por concepto de la atención a pacientes vinculados a una suma mayor que los aportes que reciben, ¿cómo se va a garantizar que reciban los dineros adicionales?

7. ¿Cuál es la situación financiera real de las ARS frente a los entes territoriales?

8. ¿Qué mecanismos de control efectivos, tiene el gobierno nacional para evitar la elusión y evasión de aportes en el régimen contributivo?

9. ¿Cuál ha sido el impacto en la salud, al aplicar el modelo actual de transformación de recursos de oferta a demanda?

10. ¿Qué mecanismo ha desarrollado e implantado la Superintendencia Nacional de Salud, para garantizar que los recursos del sector sean usados para el fortalecimiento de la salud del pueblo colombiano?

11. ¿Por qué se permite que las aseguradoras, trasladen el riesgo a las IPS; mediante la suscripción de contratos por el 85% de la UPC para la atención de todos los niveles de complejidad, quedándose ellos con un 15% sólo por la intermediación?

12. ¿Qué control ejercen las entidades de vigilancia, para evitar la restricción de servicios en las entidades que son aseguradoras y prestadoras?

13. Existen municipios en los cuales el único prestador es el hospital público y donde la demanda es tan poca que no justifica la creación de nuevos prestadores, a pesar de lo cual algunas aseguradoras no contratan con el único oferente público sino que por el contrario crean sus propias IPS sin cumplir con los requisitos mínimos.

¿Qué plantea el Gobierno Nacional para evitar que los recursos se malgasten en infraestructura innecesaria?

14. La crisis que afecta a los hospitales públicos del país, ha llegado al punto que varios de ellos ya fueron cerrados y otros están al borde del cierre.

¿Qué acciones inmediatas piensa emprender el Gobierno Nacional para dar solución a la difícil situación actual?

15. ¿Qué soluciones de fondo se van a implementar para permitir la supervivencia de los hospitales públicos?

* * *

Proposición número 082 de 2000

(aprobada octubre 17)

Aplázase el debate programado para el día 25 de los corrientes a los señores Ministros de Transporte y Ministro de Defensa, Director del Invías y al Director de la Aerocivil para que se realice el día 8 de noviembre de 2000 y los debates programados para esa fecha y siguientes se posterguen por una semana, según la programación hasta hoy establecida.

Presentada por:

Omar A. Baquero S.

* * *

Proposición número 083 de 2000

(aprobada octubre 17)

Cítense a los Ministros de Minas y Energía, Desarrollo Económico y Telecomunicaciones, invítense a los miembros de las Comisiones Reguladoras de Energía, Agua Potable y Telecomunicaciones e igualmente al Superintendente de Servicios Públicos domiciliarios para que en sesión plenaria expliquen a la Cámara de Representantes el alcance del siguiente cuestionario en sesión que será transmitida por el canal 11 de televisión.

Cuestionario a los ministros

1. ¿De qué manera el Gobierno Nacional ha fijado una política de gobierno en el tema de

tarifas de servicios públicos domiciliarios, cada uno en su sector?

2. ¿Cómo el Gobierno controla la ejecución de dicha política?

3. ¿Cuál es esa política?

4. ¿Se cumplen esas políticas?

Cuestionario a las Comisiones Reguladoras Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

1. En el sistema de formulación adoptado por la comisión, no se han previsto *los* indicadores de eficiencia de las empresas. Explique, ¿Cuáles son las razones por las cuales la Comisión no ha adoptado tales criterios de eficiencia?

2. ¿En cuántos millones de pesos calcula la Comisión que se ha afectado el interés de los usuarios por no haberse adoptado los criterios de eficiencia, para el cálculo de las tarifas?

3. ¿Qué normas de calidad ha establecido la comisión para cada uno de los servicios a su cargo?

4. ¿En cuanto al servicio de aseo, cómo se promueve la competencia entre los que prestan el servicio de aseo? ¿Qué reglamentación ha expedido para tal efecto la comisión?

5. ¿Cuáles fueron los motivos para que la comisión le aprobara a la E.A.A.B. sobrecostos exorbitantes de acueducto y alcantarillado hasta 200%?

6. ¿Qué problemas ha encontrado la actual comisión de expertos con respecto a la metodología tarifaria de acueducto y alcantarillado y aseo?

7. ¿Cuál es el criterio de la comisión, en cuanto a la legalidad de los contratos de concesión de aseo del Distrito Capital a la luz de la Ley 142 de 1994?

Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible

En el Sistema Eléctrico Colombiano se creó una bolsa de energía en donde las empresas en algunas oportunidades compran la energía por bloque a unos precios favorables con el fin de darle estabilidad y controlar los precios y que se reflejarían en el usuario final.

1. ¿Por qué el precio por kilovatio cobrado al usuario nunca baja cuando la compra de la energía se ha efectuado a precios muy favorables?

2. Existe una contradicción con la situación que se viene presentando con las voladuras de torres, en donde las empresas exigen el aumento de la tarifa por este hecho. ¿Por qué cuando se presentan estas eventualidades se determina que hay que incrementar las tarifas en la energía?

3. ¿Cuál es la razón de ser de la bolsa de energía, es decir, para qué se creó la bolsa de energía o mercado mayorista?

4. ¿En qué forma y quién realiza la verificación de las fórmulas determinadas para la fijación de tarifas por la Comisión?

5. Según algunas empresas las contribuciones y los subsidios en el manejo operativo han tenido incidencia, en el incremento de las tarifas por el incumplimiento del Estado en hacer llegar los dineros de los fondos a las empresas ¿Cómo se demuestra esta incidencia? ¿Qué verificación se ha realizado sobre esta situación? ¿Quién la realiza? ¿Qué tipo de control se lleva?

6. ¿Cómo se ha previsto en la formulación de las comisiones el subsidio y la contribución?

7. ¿Qué confiabilidad existe en la información que suministran las empresas para el cobro de estos rubros?

Comisión de Regulación de Telecomunicaciones

1. ¿Qué mecanismos preventivos ha considerado la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones para evitar las posibles consecuencias sociales en los estratos más bajos (1, 2, 3) que se está presentando debido a la aplicación del sistema tarifario?

2. La última reglamentación de la Comisión de Regulación, habla de la aplicación de un factor que denomina "Factor Q, calidad del servicio", cuando la CRT se refiere a esa calidad del servicio, significa esto que se va a incrementar de nuevo la tarifa?

3. ¿En cuánto se han incrementado las tarifas del servicio público de telecomunicaciones en los últimos cinco años, con relación al incremento del índice de inflación?

4. Los servicios públicos domiciliarios deben incrementarse teniendo en cuenta el índice de inflación, sin embargo la CRT ha establecido incrementos en los últimos años muy por encima de este índice, especialmente en el cargo por consumo el cual registró un incremento promedio en los últimos cinco años del 27% si la CRT sigue a este ritmo, el incremento en las tarifas, los usuarios no podrán acceder tan fácilmente a este servicio, ¿Qué proyección de incrementos contempla en este momento la CRT?

5. Exactamente desde cuándo se ha aplicado el desmonte de los subsidios para los estratos más bajos 1, 2 y 3 y con qué criterios de costos se ha realizado dicho desmonte?

Cordialmente,

Plinio Olano Becerra,

Representante a la Cámara.

Juan de Dios Alfonso.

* * *

Proposición número 086 de 2000

(aprobada octubre 17)

Los Representantes a la Cámara, por el departamento del Putumayo, citan por la situación de emergencia pública y social al doctor

Humberto de la Calle Lombana, Ministro del Interior, al doctor Fernando Medellín, Director de la Red de Solidaridad Social e invitan al doctor Jaime Bernal Cuéllar, Procurador General de la Nación y al Defensor del Pueblo, doctor Luis Eduardo Cifuentes Muñoz, para que en la plenaria del día miércoles 18 de octubre del presente año, seguido al debate ya programado respondan al siguiente cuestionario. Solicitan se autorice la transmisión de este debate por Señal Colombia, lo anterior debido a los graves problemas de orden público y al secuestro masivo de la población del Putumayo por parte de los grupos en conflicto.

Cordialmente,

Jorge Eliécer Coral Rival y José Maya Burbano, Representantes a la Cámara, Departamento del Putumayo.

* * *

Proposición aditiviva número 087 de 2000

(Aprobada octubre 17)

Al cuestionario presentado por el doctor Francisco Canossa, contenido en la Proposición número 078, adiciónase citar al Superintendente de Servicios Públicos y al señor Procurador para que respondan el siguiente cuestionario:

Al Superintendente de Servicios:

1. ¿Qué acción ha tomado la Superintendencia de Servicios Públicos para dejar totalmente aclarado lo relacionado con el cobro de las tarifas que las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios cobran a las oficinas, ya que actualmente lo vienen haciendo dándole la clasificación de comercial, como está sucediendo en la ciudad de Barranquilla?

2. ¿Cuál es el estudio técnico que se ha realizado para el aforo de producción de basura en oficinas para Barranquilla y que han servido de soporte para establecer la tarifa correspondiente?

3. ¿Cuál es la explicación que tiene la Triple A para cobrar por el servicio de alcantarillado el 50% del valor del consumo de agua?

4. ¿Considera usted que las tarifas de aseo, agua potable y alcantarillado cobradas por la Triple A en Barranquilla se ajustan a los costos reales?

5. ¿Qué papel ha jugado la Superintendencia de Servicios Públicos ante la prórroga por 20 años de la concesión de la Triple A en Barranquilla, antes del vencimiento del plazo inicial de la concesión?

Al señor Procurador:

1. Infórmele a esta corporación en qué estado se encuentra la queja presentada por el suscrito en lo concerniente a las tarifas de aseo que cobra la triple A a las oficinas de Barranquilla.

Presentada por el honorable Representante,

José Antonio Llinás Redondo,

Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.

Proposición aditiva número 088 de 2000

(aprobada octubre 17)

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref. Debate según Proposición número 078 de septiembre 27 de 2000.

Con toda atención y para que se dé el trámite correspondiente, me permito solicitar la ampliación de mi propuesta inicial a esa Corporación, en el sentido de que sea citado al debate relacionado con la prestación del servicio de aseo en nuestra capital, al doctor Hernando Villalba Ortiz, en su calidad de Gerente de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, a quien se le pondrá en conocimiento el mismo cuestionario presentado oportunamente por el suscrito.

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente,

Francisco Canossa Guerrero,

Representante a la Cámara por Bogotá.

* * *

Proposición número 089 de 2000

(aprobada octubre 17)

Cítense a los señores Ministros Luis Fernando Ramírez Capurro, Juan Manuel Santos Calderón, al señor General Fernando Tapias, Comandante General de las Fuerzas Militares, al Teniente Coronel Miguel Angel Jiménez Hilarión, Director de Sanidad Militar, para que absuelvan el siguiente cuestionario.

1. ¿Existe dentro del presupuesto del Ministerio de Defensa (Fuerzas Militares y de Policía), recursos destinados a la salud del personal retirado y pensionado?

2. El manejo de los recursos del personal retirado y pensionado se hace de manera conjunta o separada del personal activo, ¿por qué?

3. ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta en la respuesta anterior?

4. ¿Por qué se está expidiendo un carné de servicios médicos municipales y no nacional como debía ser lo lógico?

5. ¿Por qué no se está cumpliendo con el suministro de medicamentos al personal retirado, aduciendo que se encuentra agotado?

6. ¿Qué piensa hacer el Ministro de Defensa en favor de quienes en el ayer dieron todo de sí, y hoy la orden fue despedir del Hosmir: ginecobstreta, ortopedista, urólogo, anesthesiólogo, médicos generales, auxiliar de enfermería, en fin personal científico, quedando los retirados y pensionados sin garantías médicas reales y efectivas?

7. ¿Existe por parte del Ministerio de Hacienda inconveniente alguno, para que los recursos del personal de retirados y pensionados se manejen separadamente del personal activo?

8. ¿Qué ha pasado con las promesas realizadas en el ayer a los veteranos de la guerra de "Corea" que hoy mueren por el abandono del Gobierno?

Este debate debe ser transmitido por Señal Colombia.

Jorge Gómez Celis,
Representante a la Cámara.
* * *

Proposición número 090 de 2000

(aprobada octubre 17)

La Cámara de Representantes le solicita al señor Gobernador del Valle que esclarezca la situación jurídica presentada en Acuavalle S. A. E.S.P. con respecto a la convocatoria pública internacional número 001 de 2000, antes de continuar en esta convocatoria, la cual ha sido tachada públicamente como irregular.

Elver Arango Correa,
Representante a la Cámara.
* * *

Proposición número 084 de 2000

(aprobada octubre 17)

Invítese al doctor Carlos Ossa Escobar, Contralor General de la República, para que en sesión plenaria absuelva el siguiente cuestionario:

1. Explique a la Corporación ¿Cuál es la política que su despacho ha diseñado en materia de recursos humanos para la entidad a su cargo?

2. ¿Diga cuál es el número de los funcionarios vinculados a la entidad para el ejercicio de las funciones del control fiscal y cuál es el valor de la nómina?

3. Dentro de la planta de personal, explique ¿cuáles cargos son de libre nombramiento y remoción y cuáles de carrera administrativa?

4. Desde el momento en que asumió las funciones como Contralor General de la República, informe a la plenaria ¿cuántas novedades en la planta de personal ha realizado?

5. Dentro de los nombramientos que ha efectuado en los cargos de libre nombramiento y remoción, diga ¿cuáles han sido designados con criterio político?

6. Informe el nombre de Representantes o Senadores que le han formulado recomendación para nombrar funcionarios de la Contraloría y especifique ¿qué cargos se les asignaron?

7. Explique, además, si la información periodística de la Revista Cambio 16 sobre este particular, ¿se ajusta o no a la realidad de los hechos denunciados?

8. Dentro de una sana política de recursos humanos y de administración de personal y con base en la autonomía administrativa que debe prevalecer en esa importante y delicada materia, ¿explique si considera procedente nombrar recomendados de parlamentarios en esa entidad, tanto más cuanto que a estos corresponde ejercer el control político sobre la gestión del Contralor General de la República?

Y las que se anexan al presente cuestionario. El anterior debate será transmitido por Señal Colombia.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes.

José Alfredo Escobar Araújo,
Representante a la Cámara.
Basilio Villamizar Trujillo,
Presidente honorable Cámara
de Representantes.

(Siguen firma ilegible).

* * *

Proposición número 084 de 2000

(aprobada octubre 17)

Cuestionario anexo y solicitud de documentos

Con fundamento en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992, le solicito remitir a mi despacho la documentación e información que a continuación se detalla:

1. Relaciones separadas por anualidades de los contratos y órdenes de prestación de servicios, suscritos por la entidad a su cargo desde la fecha en que usted asumió como Contralor General de la República discriminados por su naturaleza, sean éstos (contratos y órdenes de prestaciones de servicios o compra) relativos adquisición de servicios, adquisición de bienes servicios personales indirectos, bien sean por servicios técnicos, servicios profesionales, servicios personales y de consultoría.

Estas relaciones deberán comprender por separado a los años 1998, 1999 y 2000, especificando fecha de suscripción del contrato, modalidad de adjudicación (especificando sí lo fueron por licitación pública o por contratación directa) objeto, valor (incluidas adiciones) forma de pago, término de duración (incluidas prórrogas), nombre del contratista (indicando sí es persona natural o jurídica) con documento de identidad o Nit de las mismas. Igualmente indicar la dependencia que ejerció su vigilancia y control y fecha de terminación y fecha de liquidación de los mismos.

2. Sírvase certificar en su calidad de representante legal, ordenador del gasto y director de la actividad contractual en la Contraloría General de la República, lo siguiente:

a) Los topes de contratación de la mínima, menor y mayor cuantía que conforme al pre-

supuesto de esa entidad le correspondieron para contratar en los años 1998, 1999 y 2000;

b) Certifique si como Contralor General de la República, usted delegó legalmente la facultad de contratar y ordenar el gasto en dicha entidad, en caso positivo sírvase anexar copia de los actos administrativos atinentes a dichas delegaciones y los informes que sobre el ejercicio de los mismos hayan presentado los funcionarios destinatarios de la delegación ante su despacho;

c) Certifique si todas y cada una de las personas naturales o jurídicas con las que se realizaron contratos u órdenes de prestación de servicio estaban habilitadas legalmente conforme a su objeto, razón social, régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado y si las personas naturales o jurídicas contratadas poseían la idoneidad profesional y la experiencia requerida para realizar la labor contratada;

d) Certifique si sobre todos y cada uno de los contratos relacionados en su informe, se efectuaron los estudios de necesidades y conveniencia. Así como los estudios técnicos, jurídicos y financieros exigibles al proceso previo de la contratación. En caso positivo indicar la fecha, la dependencia y el nombre y cargo de los servidores públicos que los realizaron.

3. Sírvase enviar copia de cada uno de los estudios de necesidad y conveniencia y de los estudios técnicos, jurídicos y financieros que se hubieren efectuado relativos a las contrataciones informadas por su despacho.

4. Sírvase enviar copia del texto de cada uno de los contratos relativos a servicios personales indirectos, comprendiendo los de servicios personales, servicios profesionales, servicios técnicos e igualmente copia de contratos de consultoría, celebrados por su despacho desde su posesión en los años 1998, 1999 y 2000.

5. Sírvase enviar copia de los estudios realizados sobre la planta de personal provista para los años 1998, 1999 y 2000, que hubieren servido como fundamento para la contratación de servicios personales indirectos, en dichas anualidades.

6. Sírvase informar el monto asignado a la Contraloría General de la República para el rubro de servicios personales indirectos en los años 1998, 1999 y 2000 incluyendo los recursos asignados por el presupuesto inicial, adiciones presupuestales y recursos destinados por el Fondo Interministerial, para esos mismos propósitos.

7. Sírvase enviar copia de los traslados y/o demás operaciones y ajustes presupuestales efectuados por su despacho en relación con los presupuestos de la Contraloría General de la República en los años 1998, 1999 y 2000.

8. Sírvase enviar un informe detallado de la gestión, ejecución y de la inversión de los recur-

sos destinados a organismos internacionales, especialmente de las transferencias realizadas a la ONU, desde 1998 hasta la fecha y los resultados y beneficios que ha recibido la Contraloría como reciprocidad a las transferencias anotadas.

9. Sírvase remitir informe de las comisiones cumplidas al exterior del país por el Contralor General y demás funcionarios de esa entidad desde su posesión hasta la fecha, indicando el objeto de la Comisión, el servidor público comisionado, la duración de la Comisión, el valor de los gastos de viaje y de los viáticos cancelados.

10. Sírvase informar todo lo pertinente a los contratos de asesoría y prestación de servicios suscritos por su orden en el mes de diciembre de 1998 y especialmente de aquel que según dan cuenta los medios de comunicación se suscribió a finales de dicho mes y se ejecutó y culminó su labor contratada en el vertiginoso término de siete (7) días. Al efecto le solicito enviar copia de las convocatorias previas a dicho contrato destinadas a los oferentes y explicar cómo operó respecto de dicho contrato el principio de la selección objetiva. Sírvase informar qué otras ofertas consideró su despacho para adjudicar el referido contrato, igualmente sírvase indicar cuál fue el término de ejecución del mismo y enviar copia de los documentos que se hubieren producido por el contratista con ocasión del objeto contratado.

Los documentos a que se refiere este cuestionario le solicitamos radicarlos debidamente foliados en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

José Alfredo Escobar Araújo.

* * *

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA
DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
AL PROYECTO DE LEY NUMERO 013 DE 2000 CAMARA,
054 DE 2000 SENADO**

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001.

Para dar cumplimiento al mandato constitucional y a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, compilado en el Decreto 111 de 1996, presentamos a consideración de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 013 de 2000 (Cámara) y 054 de 2000 (Senado), “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001”.

I. Introducción

El Gobierno puso a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación para el año 2001 por valor de \$57.0 billones. De este monto se encuentran financiados \$55 billones. Esto significa que, en términos de financiación, el proyecto de presupuesto que el Gobierno Nacional ha presentado a consideración del órgano Legislativo se encuentra desequilibrado puesto que no cuenta con los ingresos legalmente autorizados para financiar la totalidad de los gastos que el Estado pretende realizar durante la vigencia fiscal de 2001. Por lo tanto, este proyecto se encuentra en la circunstancia prevista en el artículo 347 de la Constitución Política y el Congreso deberá estudiar, también muy detenidamente, la propuesta de financiación que ha presentado el Gobierno.

En el cuadro número 1 se resumen las apropiaciones previstas para el año 2001. Una descripción y un análisis con mayor detalle se presentan posteriormente. Cuando se incluye el valor del servicio de la deuda, el monto previsto del presupuesto es superior al del año 2000 en un 15.6%. Sin embargo, cuando no se considera el servicio de la deuda, el monto de las apropiaciones que atienden el funcionamiento y la inversión de la

Nación y de sus establecimientos públicos presenta un aumento del 8.7% que equivale a un incremento muy pequeño en términos reales. Sin embargo, no podemos menos que expresar nuestra preocupación por el peso que ha adquirido el servicio de la deuda dentro del presupuesto, casi el 40% del mismo, situación que está incidiendo negativamente sobre la composición del gasto y sobre la capacidad de la Nación para atender necesidades urgentes de la población en un período de crisis económica y social como el que atraviesa el país.

Cuadro N° 1

**TOTAL APROPIACIONES PRESUPUESTO GENERAL
DE LA NACION* 1999-2001**

Billones de pesos

Concepto	Valor apropiaciones			Incremento %	
	1999	2000	2001	00/99	01/00
Funcionamiento	24.2	25.5	27.0	5.2	6.0
Gastos de personal	5.6	6.0	6.4	7.3	5.5
Gastos generales	1.7	1.6	1.3	-3.1	-20.0
Transferencias	16.6	17.5	19.0	5.4	8.7
Operación comercial	0.3	0.3	0.3	-0.7	-2.6
Servicio deuda	13.8	16.5	21.4	19.7	29.3
Inversión	8.6	7.2	8.6	-15.3	18.1
Total con deuda	46.6	49.3	57.0	5.7	15.6
Total sin deuda	32.8	32.7	35.6	-0.2	8.7

* Presupuesto de la Nación y presupuesto de establecimientos públicos nacionales

Fuente. Dirección General del Presupuesto Público Nacional

II. El Congreso frente a la crisis económica y social del país

El Gobierno ha señalado que el proyecto de presupuesto contiene las apropiaciones requeridas para garantizar el funcionamiento de las ramas del poder público, el cumplimiento del servicio de la deuda y la atención de los demás compromisos del gobierno nacional relacionados con la prestación de los servicios a la población, considerando las limitaciones y restricciones presupuestales que imponen las actuales circunstancias económicas y fiscales del país, por lo que dicho proyecto se ha formulado teniendo como punto de referencia estrictos criterios de austeridad.

No obstante, también ha expresado el señor Ministro de Hacienda la urgencia de mantener e incrementar la inversión y el gasto social, para contrarrestar el grave deterioro que la crisis económica tiene sobre el nivel de empleo como también que ésta ha golpeado con mayor intensidad a los estratos bajos y medios de la población.

Los ponentes coincidimos, en primer lugar, respecto a la urgencia de solucionar el problema fiscal, el cual no es sostenible en el mediano plazo. Su eliminación es una condición previa necesaria para garantizar una situación cambiaria sostenible y niveles de tasas de interés que posibiliten un crecimiento económico más fuerte y sostenido que el observado en los últimos años. Solo la recuperación de los niveles históricos de crecimiento permitirá reducir los escandalosos niveles de desempleo que hemos alcanzado.

Somos conscientes sobre la necesidad del ajuste fiscal y para ello los congresistas hemos estado atentos en buscar las mejores soluciones. La prueba de ello la dimos durante la pasada legislatura cuando abocamos el estudio de diferentes propuestas de reforma estructural, muchas de las cuales ya aprobamos con las modificaciones que consideramos apropiadas. Otras las analizaremos en el curso de las actuales sesiones junto con aquellas nuevas que nos presente el Gobierno Nacional. La aprobación de cambios legales, institucionales y constitucionales es nuestra contribución a la resolución del problema fiscal que permita desmontar los factores generadores del desequilibrio. Por esta razón, los ponentes creemos que el control del crecimiento del gasto público de funcionamiento debe ser un objetivo central.

También considerarnos un diagnóstico válido, y este es otro punto de coincidencia, en que la crisis y la situación de orden público han golpeado muy profundamente la situación económica y social de los colombianos, en especial la de los sectores más desprotegidos. Reducir los efectos de la crisis es una obligación indelegable del Estado, para lo cual el gobierno nacional debe adoptar las medidas que permitan mitigar los niveles de pobreza, marginalidad y desigualdad a que ha sido conducida una parte creciente de nuestra población.

Por lo anterior, creemos firmemente en la urgencia de crear las condiciones materiales para mejorar la calidad de vida de nuestros compatriotas, en especial de los más pobres y necesitados. Por ello mismo, podemos afirmar que los congresistas estaremos atentos a estudiar y evaluar concienzudamente la pertinencia de las propuestas que presente el gobierno nacional, tanto en materia de ajuste fiscal como de financiamiento adicional del presupuesto, y a aprobar aquellas que consideremos convenientes para la salud económica y social del país, siempre y cuando estas propuestas contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Es sabido que el gasto público tiene una amplia incidencia sobre el conjunto de la economía y en general, sobre el presente y futuro de la sociedad. Hoy por hoy, el país se enfrenta a una de las coyunturas económicas más difíciles de los últimos años y el Congreso tiene la responsabilidad histórica de participar y contribuir a su solución. La Ley de presupuesto para el año 2001 tendrá un importante efecto sobre el futuro de la economía colombiana pues sabemos que forma parte muy importante de una estrategia global para conjurar la crisis actual. Atendiendo esta situación, los ponentes nos hemos reunido con representantes del gobierno nacional, del Banco de la República, de la sociedad y con numerosos académicos y estudiosos del tema económico y fiscal, con objeto de analizar el proyecto y sus implicaciones económicas y sociales y evaluar las mejores alternativas.

III. Características generales del proyecto de ley de presupuesto

Como quiera que el presupuesto de la Nación representa más del 90% del presupuesto general, esta ponencia hace énfasis especial sobre el primero, como se describe a continuación.

1. Tamaño y composición del presupuesto de gastos para el año 2001

En conjunto, el proyecto de presupuesto general de la Nación para el 2001 asciende a \$57.0 billones, superior en 15.6% respecto al de 2000, incluyendo el servicio de la deuda, y se distribuye así: \$53.0 billones corresponden a apropiaciones con aportes de la Nación y \$4.0 billones con recursos administrados por los establecimientos públicos. En términos de la clasificación por objeto del gasto, \$27.0 billones, el 47.4%, comprende gastos de funcionamiento, \$21.4 billones, el 37.5%, servicio de la deuda, y \$8.6 billones, el 15.1%, gastos de inversión, como ya se mostró.

2. Gastos de funcionamiento

En la presentación inicial del proyecto de ley de presupuesto para la vigencia de 2001, el Gobierno expresó su propósito de mantener bajo control la evolución del gasto, para lo cual la formulación del presupuesto se realizó tomando en consideración la disponibilidad de recursos y utilizando como referencia la inflación esperada para ese año.

Los gastos de funcionamiento para el 2001 sólo incluyen las apropiaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones propias de la administración pública y restringe los gastos de personal y los gastos generales. Los primeros se calcularon atendiendo el costo de las nóminas, es decir, el de los cargos realmente ocupados, considerando además un incremento salarial ponderado del 6.2%.

Cerca del 95.0% del presupuesto general de la Nación para gastos de funcionamiento corresponde a gastos financiados con recursos de la

Nación. Así, las apropiaciones previstas para atender tales gastos ascienden a \$25.5 billones, de los cuales \$5.9 billones se destinan a gastos de personal, \$1.1 billones a gastos generales y los restantes \$18.4 billones a transferencias, cuya participación en el total del funcionamiento representa el 72.2%.

Es de resaltar que cerca del 70% de las erogaciones para gastos de personal, financiadas con recursos de la Nación, se concentra en los sectores de defensa (26.5%), Policía Nacional (24.4%) y justicia, integrada por la Rama Judicial y la Fiscalía (18.9%). En cuanto a los gastos generales, como en el caso anterior, también existe una alta concentración del gasto en los mismos sectores (72%). Las difíciles circunstancias por las que atraviesan el orden público y el sector Justicia, contribuyen a aumentar las inflexibilidades del gasto público en estas áreas.

Si esto ocurre con el gasto para funcionamiento de la administración pública central, en el caso de las transferencias las inflexibilidades son mayores. Las transferencias financiadas con recursos de la Nación ascienden a \$18.4 billones. Este concepto de gasto incluye, entre otros, la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación por \$3.6 billones y los recursos previstos para el situado fiscal por \$5.9 billones, incluyendo los créditos de la Nación para cubrir los faltantes en educación.

En otras palabras, del total de las apropiaciones para transferencias, el 52.1% tiene como destino el Situado Fiscal, incluyendo créditos (32.1%) y la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación (20.0%), lo que muestra la importancia que han alcanzado las transferencias territoriales dentro del gasto público. Otras transferencias relacionadas con la seguridad social (pensiones, cesantías, Fonpet, prestaciones sociales del sector salud, defensa y policía) también han llegado a niveles significativos. Para el 2001 representarán el 33.1% del total de las transferencias. Si a las anteriores, se adicionan los aportes que se asignan a las universidades públicas en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 (5.8%), se puede afirmar que más del 90.0% del gasto por concepto de transferencias es totalmente inflexible, respecto al cual la política fiscal no tiene posibilidad de incidir.

3. Servicio de la deuda pública nacional

El total del servicio de la deuda para el año 2001 asciende a \$21.4 billones, casi toda corresponde a deudas de la Nación y el resto, apenas \$3.700 millones, corresponde a la deuda de los establecimientos públicos que se paga con recursos de éstos. En el cuadro número 2 se presenta la composición y variación del servicio de la deuda de la Nación.

Cuadro N° 2
SERVICIO DEUDA NACION
Miles de millones de pesos

Servicio deuda	1998	1999	2000	2001	99/98	00/99	01/00
Total	11.289.6	13.809.5	16.508.9	21.390.8	22.3	19.5	29.6
Externa	2.576.1	4.407.9	5.059.6	7.489.4	71.1	14.8	48.0
Intereses	1.322.2	1.840.8	2.668.8	3.447.7	39.2	45.0	29.2
Amortizaciones	1.253.9	2.567.1	2.390.8	4.041.7	104.7	-6.9	69.1
Interna	8.713.5	9.401.6	11.449.3	13.901.4	7.9	21.8	21.4
Intereses	3.264.6	3.669.4	5.083.5	4.766.3	12.4	38.5	-6.2
Amortizaciones	5.448.9	5.732.2	6.365.8	9.135.1	5.2	11.1	43.5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el caso de la deuda interna, el incremento se relaciona con la mayor rotación de TES, que inciden sobre los pagos de intereses y amortización por este concepto. Por su parte, la creciente devaluación del peso ha contribuido a incrementar el costo del endeudamiento externo. Si se quiere mantener la sostenibilidad del endeudamiento del gobierno central, en concordancia con lo previsto en la Ley 358 de 1997, y preservar el equilibrio de los principales agregados macroeconómicos, no puede continuarse con los actuales niveles de endeudamiento del gobierno central.

A diferencia de años anteriores, el factor que más incide sobre el crecimiento del presupuesto de la Nación es el servicio de la deuda. En efecto, cuando se incluye el servicio de la deuda, el presupuesto de la Nación crece en 17.1%, cuando no se incluye el aumento es solo del 10%, especialmente debido al efecto de los \$2 billones adicionales en gastos de inversión propuestos por el Gobierno. Se puede afirmar que el pago del servicio de la deuda está desplazando a la inversión. Mientras que en 1995 el servicio representaba el 19% del presupuesto nacional, en 2001 será el 40% del mismo. Por el contrario, la inversión ha pasado del 20% en el primer año a solo un 11.5% en el segundo, incluyendo los mencionados \$2 billones. Si no se incluyesen, la participación de la inversión sería apenas del 9%. Esto muestra claramente que no se puede desechar, y así lo recomiendan los ponentes al gobierno nacional, el análisis sobre la conveniencia de encontrar mecanismos que reduzcan el peso de la deuda pública, en especial la deuda interna, la cual se encuentra concentrada en el corto plazo. Su desplazamiento en el tiempo debería permitir liberar recursos en el corto plazo para atender inversión y gastos sociales de mayor urgencia, considerando la situación crítica, en lo económico y en lo social, por la que atraviesa el país.

4. Gastos de inversión

Las apropiaciones para inversión incluidas en el Presupuesto General de la Nación ascienden a \$8.6 billones, de los cuales \$6.1 billones se financian con aportes de la Nación y \$2.5 billones, con los recursos propios de los Establecimientos Públicos.

La inversión financiada con ingresos propios guarda correspondencia con las metas fiscales del Plan Financiero para el 2001 y son básicamente los recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el Instituto Nacional de Vías, Invías, la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Aerocivil, el Fondo de Comunicaciones y la Red de Solidaridad, entre otros.

Las apropiaciones programadas para gastos de inversión del año 2001 con recursos de la Nación se estiman en \$6.1 billones, cifra superior en 24.2% al valor de la inversión prevista para el presente año. El incremento se explica fundamentalmente por la decisión del gobierno nacional de aumentar la cuantía de la inversión y del gasto social y solicitar al Congreso aprobación del financiamiento correspondiente.

Por su parte, los \$4.6 billones que cuentan con financiación se destinarán a inversiones, especialmente relacionadas con vigencias futuras, estimadas en \$2.4 billones, y fondos especiales, \$1.3 billones. El valor restante por casi

\$1 billón se destinará a otras inversiones. De esta manera, el presupuesto de inversión con recursos de la Nación para la próxima vigencia fiscal será equivalente a 2.3% del PIB.

Queremos dejar señalado de manera explícita que consideramos conveniente que el gobierno nacional privilegie el gasto en sectores críticos y con un alto contenido social. Esto es precisamente lo que los ponentes defendemos e impulsamos. Es necesario que el Estado entre decididamente a proveer soluciones efectivas a la población más pobre y vulnerable, en un período de la historia del país particularmente difícil y que, por lo mismo, requiere de todo el apoyo del Estado que contribuya a revertir la tendencia que está llevando a una parte importante de nuestros compatriotas a la pobreza y a la miseria por falta de oportunidades para construir un futuro digno.

Por eso, a pesar de la estrecha situación fiscal que se prevé para el 2001, los ponentes consideramos necesario que el presupuesto mantenga un gasto de inversión suficiente que permita solucionar parte de las necesidades de la población; es un criterio indispensable, si se considera la importancia que tiene para el desarrollo económico, social y ambiental de los colombianos. Consideramos, también, que las características de los programas de inversión, incorporados en el presupuesto general de la Nación para el 2001, reflejan un moderado énfasis en el gasto social que, si bien permite dar cumplimiento al precepto constitucional y al artículo 41 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, representa un crecimiento pequeño respecto al contenido en el presupuesto de la actual vigencia. El gasto social es la mejor vía para llegar a los sectores más pobres de la población, con altos índices de necesidades básicas insatisfechas.

Por las razones anteriores, los ponentes consideramos necesario incrementar el gasto que disminuya las disparidades regionales y contribuya a mejorar las difíciles circunstancias sociales y económicas que viven los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad. Así se lo hemos comunicado al señor Ministro de Hacienda y él ha estado de acuerdo con estos planteamientos. Por ello, ha presentado una carta de modificaciones donde se plantean traslados presupuestales que recogen algunas de estas sugerencias y se introducen ajustes a la distribución del gasto propuesta inicialmente por el Gobierno, destinados a fortalecer la inversión regional en vías veredales, vivienda urbana y rural de interés social, agua potable, deporte, electrificación rural y otros rubros de gasto social, todos ellos muy importantes para satisfacer necesidades básicas de nuestras comunidades.

A fin de dotar a los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación de una herramienta adicional que permita una ejecución más

ágil de las apropiaciones, los ponentes, consideramos conveniente introducir en las disposiciones generales del presente proyecto de ley, las siguientes modificaciones:

Artículo nuevo. Los recursos apropiados al Inurbe en la presente ley, con destino a subsidio familiar de vivienda urbana de interés social, serán distribuidos con base en la metodología fijada por el Decreto 568 de 2000, o el que lo modifique, únicamente hasta el monto apropiado con identificación expresa de la Ley 546 de 1999.

Artículo nuevo. A los funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y de la Policía Nacional que prestan el servicio de protección y seguridad a los congresistas se les pagarán los viáticos y gastos de viaje con cargo al presupuesto del Congreso, para lo cual el gobierno nacional presupuestará los recursos que sean del caso.

En el artículo 9°, cambiar la expresión “concepto de una comisión”, por la expresión: “con concepto previo de una comisión”.

IV. Consideraciones finales

En resumen, los ponentes creemos que se ha hecho un importante esfuerzo para controlar el crecimiento del gasto, en especial el relacionado con la operación propia del gobierno central. Sin embargo, queremos manifestar también nuestra preocupación por la asimetría del ajuste: Nuevamente, se le carga la mano a la remuneración de los servidores públicos. El incremento ponderado o la negación del mismo, para ciertos niveles de la administración (dos o más salarios mínimos legales) está conduciendo a una pérdida muy alta en la capacidad de compra de estos servidores, pues, si bien la inflación se ha mitigado, de ninguna manera se puede afirmar que ha desaparecido. Por otra parte, seguramente, la reducción salarial en términos reales también está afectando la eficiencia en la prestación del servicio.

En este orden de ideas, resulta de la mayor importancia que el gobierno nacional estudie de manera prioritaria fuentes alternas de financiación, incluyendo una mayor gestión de la DIAN en recuperación de cartera, o mediante sustitución o reducción en otros gastos de funcionamiento y recomposición de los plazos y costos del servicio de la deuda, que permitan financiar una mayor inversión y un incremento salarial superior al propuesto por el gobierno con una mayor cobertura de servidores públicos. Éstos, en los últimos años, han enfrentado una pérdida de poder adquisitivo, precisamente por ser uno de los sujetos, junto con la inversión, sobre los cuales vienen recayendo las medidas de ajuste fiscal. Como bien lo expresó el Ministro de Trabajo, la solución no se encuentra distribuyendo la pobreza y ampliando las desigualdades sociales y económicas entre los colombianos.

Los actuales momentos de crisis y empobrecimiento generalizado de la población hacen aconsejable un incremento en el gasto social. Sólo el Estado está en capacidad de proteger a los más pobres y abandonados de la sociedad. Es más, constitucionalmente es su obligación. Con esto estamos de acuerdo, pues es de la mayor conveniencia, replantear la composición del gasto y mejorar la asignación del gasto social y de la inversión. Está demostrado que la reducción de la inversión y del gasto social genera un empeoramiento en los niveles distributivos y afecta la productividad de la Nación al no asegurar el mejoramiento del capital humano y de la infraestructura básica, elementos estos que tienen un gran impacto sobre la competitividad de los productos nacionales.

Finalmente, queremos hacer una mención de reconocimiento a la dedicación, contribución y aporte de los ponentes y demás miembros del Congreso, Representantes y Senadores de la República, que con su activa participación contribuyeron a mejorar el proyecto de Ley de Presupuesto. Es de resaltar que ya en el primer debate, las Comisiones Económicas introdujeron algunos cambios al articulado del proyecto inicial, en especial los que incluyen una reglamentación que mejora el mecanismo de compensación educativo para financiar faltantes del situado fiscal de las entidades territoriales y un reglamento para elaborar indicadores de gestión para la educación superior.

Al rendir ponencia al proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2001, lo hacemos con el convencimiento de que el Congreso cumplirá con la responsabilidad política de dotar al Estado de los recursos necesarios para atender los fines asignados en la Constitución y en la ley.

Por lo expuesto arriba y por cumplir el proyecto de ley inicial con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, nos permitimos proponer:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 013-00 Cámara y 054-00 Senado, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001”, por un monto de cincuenta y seis billones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos millones setecientos veintitrés mil novecientos treinta y dos pesos moneda legal (\$56.977.492.723.932), incluyendo las modificaciones propuestas por los ponentes y la carta de modificaciones presentada por el Ministro de Hacienda.

Ponentes:

Comisión Cuarta Cámara,

Gerardo Tamayo, Guillermo Gaviria,
Coordinadores.

Artículo nuevo. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo nuevo. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1140 de 1999 y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, o quien haga sus veces, podrá capitalizar en las electrificadoras los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguno.

Artículo nuevo. Con los recursos del Fondo Nacional de Regalías se podrán financiar proyectos viales que beneficien uno o más municipios de diferentes departamentos o de un mismo departamento.

Cordial saludo,

Juan Manuel Santos,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

224500	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	
A.	Ingresos corrientes	50.000.000
230700	Comisión Nacional de Televisión	
B.	Recursos de capital	(11.164.300.000)
240200	Instituto Nacional de Vías	
A.	Ingresos corrientes	(39.030.002.500)
B.	Recursos de capital	1.331.602.500
280300	Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado	
B.	Recursos de capital	841.021.094
	B. Modificaciones en el presupuesto de gastos	
	Igualmente, se someten a su aprobación algunas modificaciones a los artículos 2° y 3° que no afectan los montos inicialmente presentados, según detalle anexo.	
	C. Disposiciones generales	
	Incluir en el texto de las disposiciones generales las siguientes modificaciones:	
	Modificar en los artículos 20, 26, 30, 35, 44, 47 y 59 la referencia que se hace al artículo 4° por el artículo 5°.	
	<i>El artículo 69, del Proyecto de ley número 013/2000 Cámara, quedará así:</i>	
	La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2001.	
	Artículo nuevo. Todos los programas y proyectos viales en carreteras que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, Invías, y el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, según el caso. Las responsabilidades de estas entidades sobre dicha infraestructura se limitará a la ejecución de los programas y proyectos que estén financiados con recursos del FIP.	
110300	Agencia Colombiana de Cooperación Internacional	
B.	Recursos de capital	(10.424.015.000)
150400	Fondo Rotatorio del Ejército	
A.	Ingresos corrientes	(2.489.720.000)
150700	Instituto Casas Fiscales del Ejército	
A.	Ingresos corrientes	2.489.720.000
151200	Fondo Rotatorio de la Policía	
A.	Ingresos corrientes	(841.021.094)
190400	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	
A.	Ingresos corrientes	1.670.000.000
B.	Recursos de capital	(1.670.000.000)
202000	Superintendencia de Sociedades	
A.	Ingresos corrientes	120.000.000
200400	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	
A.	Ingresos corrientes	(18.373.696.361)
B.	Recursos de capital	(570.000.000)
220300	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex)	
A.	Ingresos corrientes	7.774.300.000
223200	Colegio Mayor del Cauca	
A.	Ingresos corrientes	20.000.000
B.	Recursos de capital	(20.000.000)

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2000
 Doctor
BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO
 Presidente
 Cámara de Representantes
 Ciudad
 Apreciado Presidente:

De manera atenta le envío las siguientes modificaciones al Proyecto de ley 013/2000 (Cámara) y 054/2000 (Senado), “por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001”, con el propósito de que se sometan a consideración de esa honorable Corporación en sesión plenaria.

Las modificaciones que se presentan a consideración del honorable Congreso de la República en el documento anexo, no incrementan el monto definitivo del presupuesto de gastos aprobado por las Comisiones Económicas.

**A. Modificaciones en el presupuesto de rentas
 y recursos de capital**

Rentas del Presupuesto General de la Nación

I. Ingresos del presupuesto Nacional	48.002.415.000
2. Recursos de capital de la Nación	72.087.332.626
6 Fondos especiales	(24.084.917.626)

II. Ingresos de los establecimientos públicos (48.002.415.000)
 032400 Superintendencia de Servicios Públicos
 Domiciliarios

A. Ingresos corrientes	21.713.696.361
B. Recursos de capital	570.000.000

El señor Presidente informado que se ha agotado el Orden del Día, manifiesta:

Toda vez que se ha agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para mañana octubre 18 de 2000 a las 10 de la mañana.

Firman el acta,

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO